

Ciudad de México, 27 de abril de 2018.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN DE EMISORAS

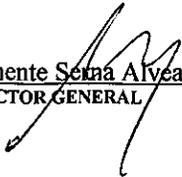
Lic. Bryan Lepe Sanchez
Director General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No 1971
Col. Guadalupe Inn
Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020

Estimados Señores,

Con relación a la información financiera correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Fracción II de la Circular única de la CNBV, les expresamos lo siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora Corporacion Tapatia de Television, S.A. de C.V. (TV5) contenida en el presente reporte anual correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas"

Atentamente:


Clemente Serna Alvear
DIRECTOR GENERAL


Ricardo Ordoñana Ripoll
DIRECTOR JURIDICO


Alejandro Serna Barrera
DIRECTOR DE FINANZAS

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores independientes.....	1 a 5
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	6
Estados de resultados integrales.....	7
Estado de cambios en el capital contable.....	8
Estados de flujos de efectivo.....	9
Notas sobre los estados financieros.....	10 a 51



Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., (la Compañía), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la Compañía), al 31 de diciembre de 2017, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre éstos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



Cuestión clave de auditoría

Revisión de la valuación de la cuenta por cobrar a largo plazo

Como se menciona en la Nota 10 sobre los estados financieros la Compañía otorgó, al 31 de diciembre de 2016, financiamientos a SSL Digital, S. A. de C. V. (Parte Relacionada) por \$334.1 millones y a Grupo Medcom, S.A. de C.V. (Tenedora) por \$259.6 millones, derivados de la emisión de los Certificados Bursátiles.

Nos enfocamos en este rubro debido principalmente a la importancia del monto que representa la cuenta por cobrar a largo plazo en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, la cual asciende a \$593.7 millones al cierre del ejercicio.

En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en entender y evaluar el control interno que tiene establecido la Compañía para esta cuenta por cobrar y en los procedimientos empleados para su valuación, determinación de su costo amortizado e intereses generados en el ejercicio.

Como nuestra auditoría abordó el asunto

Como parte de nuestra auditoría realizamos los siguientes procedimientos:

- Entendimos y evaluamos el diseño de los controles clave relacionados con la aprobación de estas transacciones por parte de los cuerpos del Gobierno Corporativo.
- Obtuvimos y analizamos la información financiera de la parte relacionada y la Tenedora.
- Recalculamos el costo amortizado de los saldos por cobrar a la Parte Relacionada y Tenedora utilizando el método de tasa de interés efectiva; método comúnmente aceptado para este tipo de transacciones. Asimismo, cotejamos los valores determinados como parte del recalcu con los determinados por la Administración.
- Inspeccionamos, los contratos de préstamo mutuo con interés y el contrato de cuenta corrientes vigentes para corroborar los plazos otorgados y las tasas de interés utilizadas en la determinación de los intereses devengados en el ejercicio.
- Obtuvimos confirmaciones con las contrapartes para corroborar la existencia de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2017.
- Inspeccionamos, sobre bases selectivas, los cobros realizados durante el año relacionado con las cuentas por cobrar antes mencionadas.
- Inspeccionamos, los contratos que dan origen a la administración, cobros y flujos de efectivo entre las partes involucradas.



Información adicional

La Administración de la Compañía es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende el Reporte Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), pero no incluye los estados financieros ni este informe de los auditores independientes.

Esta información adicional no está cubierta por esta opinión sobre los estados financieros y no expresamos ni expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de la Compañía, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias y emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV. Si, basados en este trabajo que realizamos sobre la información adicional, concluimos que existe un error material en dicha información adicional, debemos reportarlo.

Cuando leamos la información adicional que aún no hemos recibido, debemos emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV y si detectamos que existe un error material en la misma, debemos comunicarlo a los responsables del gobierno de la Compañía y en dicho informe, de corresponder.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIF, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.



Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con base en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones relativas incluidas en las notas, y si los estados financieros presentan razonablemente las transacciones y hechos subyacentes.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

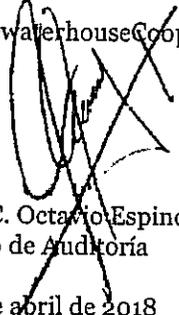


También, proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos las que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

El nombre del socio a cargo de la auditoría de la Compañía se indica a continuación.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



C.P.C. Octavio Espinosa Burgara
Socio de Auditoría

30 de abril de 2018

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de situación financiera

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Pesos mexicanos (Nota 2)

Activo	Nota	31 de diciembre de	
		2017	2016
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 2,666,975	\$ 1,610,019
Derechos en Fideicomiso	6	34,960,692	34,330,663
Partes relacionadas a corto plazo	10	6,070,948	6,834,018
Impuesto sobre la renta por recuperar		-	676,240
Pagos anticipados a corto plazo	8	4,811,325	3,356,774
Total activo circulante		48,509,940	48,807,714
ACTIVO NO CIRCULANTE:			
Partes relacionadas	10	616,246,782	606,400,755
Planta y equipo, neto	7	436,853	977,603
Pagos anticipados a largo plazo	8	14,277,522	16,062,213
Derechos en Fideicomiso a largo plazo	9	59,883,743	56,114,318
Total activo no circulante		690,844,900	679,554,889
Total activo		\$ 739,354,840	\$ 726,362,603
Pasivo y Capital contable			
PASIVO CIRCULANTE:			
Partes relacionadas	10	\$ 18,326,151	\$ 8,103,328
Otros impuestos por pagar	11	16,277,397	13,832,575
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	12	710,172	1,263,033
Porción a corto plazo de certificados bursátiles	13	2,967,718	2,455,844
Total pasivo circulante		38,281,438	25,654,780
PASIVO NO CIRCULANTE:			
Certificados bursátiles	13	588,851,226	617,973,884
Impuesto a la utilidad diferido	17	27,317,240	20,446,575
Total pasivo no circulante		616,168,466	638,420,459
Total pasivo		654,449,904	664,075,239
CAPITAL CONTABLE:			
Capital social	14	7,100,000	7,100,000
Reserva legal		1,420,000	
Utilidades acumuladas		76,384,936	53,767,364
Total capital contable		84,904,936	62,287,364
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	18	-	-
Total pasivo y capital contable		\$ 739,354,840	\$ 726,362,603

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que firman al calce.

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

C. P. Silvia Guzmán
Contador General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados del resultado integral

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Pesos mexicanos (Nota 2)

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	Nota	2017	2016
Ingresos por servicios prestados a Televimex, S. A. de C. V.	10 y 18	\$ 62,218,086	\$ 59,653,008
Costo de servicios	15	<u>(4,517,204)</u>	<u>(4,850,307)</u>
Utilidad bruta		57,700,882	54,802,701
Gastos de administración y operación	15	<u>(36,139,093)</u>	<u>(21,513,180)</u>
Utilidad de operación		21,561,789	33,289,521
Ingresos financieros	16	81,446,020	56,466,331
Gastos financieros	16	<u>(69,177,853)</u>	<u>(63,581,087)</u>
		<u>12,268,167</u>	<u>(7,114,756)</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad		33,829,956	26,174,765
Impuesto a la utilidad	17	<u>(11,212,384)</u>	<u>(9,031,268)</u>
Resultado integral del año		<u>\$ 22,617,572</u>	<u>\$ 17,143,497</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que firman al calce.

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General


C. P. Silvia Guzmán
Contador General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estado de cambios en el capital contable

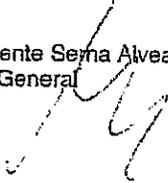
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Pesos mexicanos (Nota 2)

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2016	14	\$ 7,100,000	\$ 1,420,000	\$36,623,867	\$ 45,143,867
Resultado integral del año		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17,143,497</u>	<u>17,143,497</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14	7,100,000	1,420,000	53,767,364	62,287,364
Resultado integral del año		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>22,617,572</u>	<u>22,617,572</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	14	<u>\$ 7,100,000</u>	<u>\$ 1,420,000</u>	<u>\$76,384,936</u>	<u>\$ 84,904,936</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que firman al calce.

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General



C. P. Silvia Guzmán
Contador General



Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

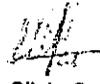
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Pesos mexicanos (Nota 2)

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	Nota	2017	2016
Actividades de operación:			
Utilidad antes de impuesto a la utilidad		\$ 33,829,956	\$ 26,174,765
Depreciación	7	540,750	542,844
Bajas de activo fijo		-	81,301
Ingresos financieros	16	(79,720,099)	(54,671,798)
Ingresos financieros en Fideicomiso	16	(1,725,921)	(1,794,533)
Gastos financieros	16	69,177,853	63,581,087
		<u>(11,727,417)</u>	<u>7,738,901</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
Aumento de derechos en Fideicomiso	6	(4,399,454)	(7,713,218)
(Aumento) disminución de impuestos por recuperar y otros impuestos por pagar		(12,311,554)	2,416,464
Disminución de depósitos en garantía y pagos anticipados		330,140	332,831
(Aumento) disminución de partes relacionadas		(25,811,653)	904,856
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar y otros gastos acumulados		<u>(6,111,290)</u>	<u>(5,406,750)</u>
		<u>(48,303,811)</u>	<u>(9,465,817)</u>
Impuestos pagados		<u>(4,578,819)</u>	<u>(2,272,317)</u>
		<u>(52,882,630)</u>	<u>(11,738,134)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>(30,780,091)</u>	<u>22,175,532</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Intereses cobrados		35,571,154	25,000,070
Cobros recibidos de préstamos a partes relacionadas	10	14,759,688	19,576,593
Préstamos otorgados a partes relacionadas	10	-	(230,968,926)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>50,330,842</u>	<u>(186,392,263)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Emisión de certificados bursátiles	13	-	227,095,722
Préstamos recibidos de partes relacionadas	10	12,191,831	-
Pagos a principal de certificados bursátiles	13	(1,562,571)	(19,497,241)
Pagos de intereses	13	<u>(29,123,055)</u>	<u>(43,011,814)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>(18,493,795)</u>	<u>164,586,667</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		1,056,956	369,936
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>1,610,019</u>	<u>1,240,083</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	\$ <u>2,666,975</u>	\$ <u>1,610,019</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que firman al calce.

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General


C. P. Silvia Guzmán
Contador General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Pesos mexicanos (Nota 2)

Nota 1 - Historia y actividad de la Compañía:

1.1. Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Compañía o CTT) es subsidiaria directa de Teleprogramas de México, S. A. de C. V., ambas subsidiarias de Grupo Medcom, S. A. de C. V., la cual emite estados financieros consolidados y es controlada por el señor Clemente Serna Alvear. La Compañía fue constituida el 28 de julio de 1990, con duración de 99 años y domicilio en Manuel Rivera Cambas #3552, Colonia Jardines del Nilo; C. P. 44860 en Guadalajara, Jalisco, México. La principal actividad de la Compañía es la retransmisión en Guadalajara, Jalisco y su zona metropolitana de la programación del Canal 44 XEQ-TDT, Gala TV de televisión de la Ciudad de México, servicio que presta a su único cliente Televisa, a través de su filial Televimex, S. A. de C. V., parte relacionada.

La Compañía no tiene empleados y todos los servicios de operación, legales, contables y administrativos le son prestados por partes relacionadas.

Los ingresos generados por la prestación de servicios de transmisión a Televimex, S. A. de C. V., parte relacionada, representan el 100% del total de sus ingresos, por lo cual existe una alta dependencia económica con dicha entidad.

La prestación de los servicios antes mencionados se lleva a cabo mediante la concesión otorgada de manera gratuita por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)) en Guadalajara, Jalisco con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

1.2. Concesiones otorgadas por el Gobierno.

Los servicios que presta Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Concesionario), están basados en un Título de Refrendo de Concesión para continuar usando comercialmente un canal de televisión analógico, otorgado por el IFT, siendo el canal 5 de televisión de Guadalajara, Jalisco, con signo distintivo XEDK-TV, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual podrá ser renovada, sin costo, cumpliendo con los requerimientos del punto 1.2.5 siguiente. CTT cumplió con la obligación de transitar a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el ejercicio 2015 y ahora tiene asignado el canal 35 en sustitución del anterior canal 5, con siglas XEDK-TDT a partir del 17 de diciembre de 2015, fecha del apagón analógico.

Las principales características de la concesión son:

1.2.1. Generales.

Objeto y servicios: El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar el canal asignado, para prestar los servicios indicados en la concesión.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

La estación de televisión a que se refiere esta concesión tiene las siguientes características:

- Canal asignado: 35
- Distintivo de llamada: XEDK-TDT
- Estación: Comercial
- Horario: 24 horas
- Potencia autorizada: 7.5 kw radiada aparente

1.2.2. Disposiciones aplicables a los servicios.

Calidad en la operación: Se refiere a la prestación de los servicios en forma continua y eficiente.

Equipo de medición y control de calidad: El Concesionario deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos para la medición de la calidad.

Servicios de emergencia: El Concesionario deberá de presentar un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios en caso fortuito o de fuerza mayor.

Modernización del sistema: El Concesionario está obligado a mantener actualizados sus equipos mediante el uso de nuevas tecnologías.

1.2.3. Verificación e información.

El Concesionario se obliga a proporcionar al IFT y a la Secretaría de Gobernación, en los tiempos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y las disposiciones legales aplicables, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran en el ámbito de su competencia. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía cumplió con todas las obligaciones requeridas por el IFT.

1.2.4. Compromisos.

- i) Dar cobertura social de los servicios de televisión, a poblaciones rurales o de bajos recursos económicos que se encuentren localizados dentro de su zona de cobertura. El Concesionario deberá contar con los equipos necesarios para establecer el programa de cobertura social que le solicite el IFT.
- ii) El Concesionario, deberá implementar la tecnología de Televisión Digital Terrestre (TDT), en los plazos, términos y condiciones señalados en el título de refrendo de concesión y el propio IFT. El 17 de diciembre de 2015 se realizó el denominado apagón analógico, por lo cual, la Compañía dejó de transmitir simultáneamente la señal analógica y digital a través del canal 5 analógico y el canal 35 digital, respectivamente, por lo que a partir de esa fecha, subsiste únicamente el canal 35 digital y la frecuencia del canal 5 se devolverá a las autoridades del ramo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- iii) El Concesionario deberá coadyuvar en programas de nuevas tecnologías que favorezcan al país, para lo cual se coordinará con el IFT, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión u otras instituciones de investigación y desarrollo tecnológico en México.
- iv) En el mes de junio de cada año el Concesionario está obligado a presentar al IFT el informe anual de información técnica, legal y programática de la estación, incluyendo su declaración anual del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

1.2.5. Refrendo.

Para el refrendo del título de concesión por parte del Concesionario, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- i) El Concesionario deberá solicitar por escrito el refrendo de la concesión a más tardar un año antes de su terminación;
- ii) EL IFT realizará la evaluación del buen uso de la Concesión, para lo cual tomará en cuenta el resultado de las evaluaciones periódicas previamente realizadas, así como la opinión que emita la Secretaría de Gobernación respecto del cumplimiento de obligaciones bajo su competencia a que se refiere el artículo 13 del Reglamento. EL IFT informará al Concesionario el resultado de dicha evaluación a más tardar 90 días antes del vencimiento de la vigencia de la Concesión.
- iii) En caso de resultar favorable la evaluación, el Concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca el IFT, con base en la Ley y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, para refrendar la vigencia de la Concesión por el plazo que la misma señale.

1.3 Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones (Véase Nota 18.2.2).

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Las principales reformas a la Constitución son las siguientes:

- Que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- Las telecomunicaciones son servicios de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión convergencia, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- La creación del IFT como un órgano autónomo que regulará el uso del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.
- El IFT podrá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ellos a los usuarios finales.
- Se considera como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos que disponga el Instituto.
- La Creación de la Comisión Federal de Competencia Económica, un órgano autónomo que combatirá las prácticas monopólicas.
- Establece la licitación de nuevas cadenas de televisión particulares, así como del Estado.

Véase Nota 18.2.2 para detalle del impacto de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión llevadas a cabo el 11 de junio de 2013 y de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

1.4. Emisiones de certificados bursátiles.

1.4.1. Programa de certificados bursátiles - diciembre 2015

Durante 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 con las siguientes características:

Emisora:	Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la "Emisora" o "CTT")
Monto total del programa:	Hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), no revolvente.
Clave de pizarra:	TV5
Plazo de vigencia	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de vigencia de los CB:	El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.
Denominación de la emisión:	Moneda nacional (M. N.)
Valor nominal y precio de colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el CB, en el aviso de oferta pública y en el suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100 pesos M.N. por cada CB.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Número máximo de CB:	Hasta 7,500,000 (siete millones quinientos mil) CB.
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada certificado bursátil representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la emisora, con el derecho de recibir el pago del principal e intereses que al efecto se prevean en el título representativo de los CB de cada Emisión al amparo del Programa.
Fuente de Pago:	CTT en su calidad de Emisora estará obligada a realizar el pago de principal e intereses bajo los CB. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos que se realicen bajo los CB serán a través del contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549 celebrado el 7 de diciembre de 2015 entre: (i) CTT y (ii) SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL), en su carácter de fideicomitentes; (iii) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de fiduciario; y (iv) Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, cuyo patrimonio estará constituido principalmente por los Ingresos Televimex (La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030) y los Ingresos SSL (Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios,). Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora siempre estará obligada a responder con su patrimonio frente a los tenedores de los CB.
Garantía:	Las obligaciones de CTT frente a los tenedores de los CB estarán garantizadas mediante las Prendas de Acciones y el aval de SSL.

1.4.1.1. Certificados bursátiles emitidos.

Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.15% anual pagadero mensualmente los días 15 de cada mes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 – (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de THIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Con la emisión de estos certificados

1.4.1.2 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó con Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/10549 para la emisión de certificados bursátiles al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000. Dicho Contrato de Fideicomiso será el encargado de satisfacer las obligaciones establecidas el programa de emisión de certificados bursátiles aprobado por la CNBV y resguardar los activos que formen parte de su patrimonio, en el entendido que una vez cumplidas las obligaciones, el patrimonio del fideicomiso, pasará de nuevo a ser administrado por CTT.

Partes del fideicomiso.

Fideicomitente A:	Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
Fideicomitente B:	SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL).
Fiduciario:	Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Fideicomisarios:	Los tenedores de los Certificados Bursátiles, representados en todo momento por el Representante Común.

Patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio de este Fideicomiso se integrará con los bienes, derechos y activos mencionados a continuación:

1. La aportación inicial realizada por los Fideicomitentes.
2. La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030.

CTT se obliga de manera expresa a transferir al patrimonio del presente Fideicomiso, la totalidad de la cobranza que reciba de Televimex de tal forma que la totalidad de los ingresos que CTT tenga derecho a recibir, ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

3. Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios, de tal forma que la totalidad de los ingresos que SSL tenga derecho a recibir ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

En virtud de que la totalidad de las cobranzas que obtenga SSL durante la vigencia de los Certificados Bursátiles formarán parte del patrimonio de este Fideicomiso, no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o com-prometerlo de forma alguna.

4. Los recursos que se obtengan mediante cada una de las colocaciones del programa autorizado de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, para que el Fideicomiso los aplique conforme a los fines establecidos en cada una de las emisio-nes.
5. Las cuentas del Fideicomiso y Fondos de Reserva del Fideicomiso, así como los re-cursos, valores e inversiones existentes en dichas cuentas y fondos, incluyendo, sin limitar, los intereses o rendimientos de cualquier clase que deriven de las inversio-nes permitidas del Fideicomiso; se entiende por fondo de reserva, el fondo para pago de impuestos, gastos para mantenimiento de la emisión y para gastos de ope-ración.
6. Los Bonos Cupón Cero, incluyendo sin limitar, los intereses, rendimientos o utili-dades de cualquier clase que deriven de Bonos Cupón Cero. Los Bonos Cupón Cero serán fideicomitados por el fiduciario del Fideicomiso 605 al patrimonio del pre-sente Fideicomiso (Véase Nota 9).

Fines del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso queda irrevocablemente afecto y deberá destinarse a la realización de los fines estipulados a continuación:

1. Apertura de las cuentas de cheque e inversiones.
 - a) Cuenta de ingresos.
 - b) Cuenta de pagos.
 - c) Fondo general.
2. Aplicación del producto de la Emisión.
 - a) Pago de los gastos de la emisión.
 - b) Liquidación de los certificados TV5 Originales.
 - c) Liquidación del financiamiento SSL.
 - d) Fondeo inicial del Fondo para gastos de operación por \$25,000,000.
 - e) Fondeo inicial del Fondo para servicio de la deuda.
 - f) Constitución de la reserva para inversiones.
 - g) Percepción de los ingresos.
 - h) Celebración de los contratos de aportación de ingresos.
 - i) Servicio de los certificados bursátiles.
 - j) Reversión y entrega de activos del Fideicomiso.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

A continuación, se describen las principales obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el contrato respectivo:

- a) Abrir las cuentas de cheques e inversión siguientes: (i) una cuenta de ingresos; (ii) una cuenta de pagos; y (iii) una cuenta de inversión.
- b) Recibir el producto de la Emisión y aplicarlo conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- c) Recibir los ingresos, para aplicarlos conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- d) Invertir los recursos del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el mismo.
- e) Cubrir a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de intereses y principal que procedan conforme a lo previsto en cada título de los Certificados Bursátiles.
- f) Presentar informes periódicos a CTT, el Representante Común y al Comité Técnico.
- g) Contratar a los prestadores de servicios que le indique el Comité Técnico.
- h) Una vez que se hayan liquidado los Certificados Bursátiles, revertir el patrimonio del Fideicomiso de Pago a la Fideicomitente que corresponda.

Comité Técnico.

Las partes convienen en que el Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se formará y tendrá las facultades siguientes:

1. Integración:

El Comité Técnico estará integrado por un total de cinco miembros, tres designados por el representante común y uno por el Fideicomitente A y uno por el Fideicomitente B. Las resoluciones del comité técnico se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, cada miembro tendrá un voto.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

2. Funcionamiento:

El Comité Técnico deberá girar instrucciones por escrito al Fiduciario dentro de los temas que le competan:

- a) Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Lugar para sesionar.
- c) Convocatorias.
- d) Instalación del Comité Técnico y actas.
- e) Acuerdos adoptados y ejecución.

3. Facultades:

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- a) Celebración de contratos de servicio.
- b) Sustitución de prestadores de servicio.
- c) Realización de inversiones permitidas.
- d) Aprobación de los presupuestos de operación.
- e) Definición de políticas y procedimientos operativos.
- f) Supervisión de certificados bursátiles.
- g) Supervisión del cumplimiento de obligaciones de CTT que correspondan bajo el contrato de Televimex y la Concesión.
- h) Supervisión del desempeño de SSL.
- i) Recepción de informes.
- j) Contratación de coberturas.
- k) Compra de bonos cupón cero, entre otras.

Cabe mencionar que el Comité técnico deberá aprobar los programas y presupuestos de operación que anualmente presente el Fideicomitente A y en su caso, los ajustes que estas justifiquen (incluyendo costos de operación de las Fideicomitentes como gastos de operación) previa validación del contador público independiente.

Aplicación del fondo del Fideicomiso - Fondos de reserva.

El fiduciario dentro del fondo General abrirá cuentas contables en forma conjunta con los fondos de reserva y se aplicarán en el siguiente orden:

- a) Fondo para impuestos - Para cubrir los impuestos de las Fideicomitentes previa autorización del contador público independiente.
- b) Fondo para mantenimiento de la emisión - Para cubrir los gastos exigibles por concepto de mantenimiento de la emisión.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- c) Fondos para Gastos de operación - Se abonará para gastos de operación la cantidad de \$25,000,000, dicho importe deberá mantenerse de manera constante como reserva. Mensualmente el fiduciario utilizará estos fondos para pagar los gastos de operación de las fideicomitentes los cuales serán previamente supervisados por un contador independiente. El comité técnico deberá aprobar el presupuesto anual de los gastos de operación, mismo que podrá corregir o ajustar en cualquier momento.
- d) Fondos para servicio de deuda - Se conformará por el importe equivalente a 3 veces los intereses exigibles en el mes siguiente, este fondo se utilizará para abonar en cada fecha de vencimiento los intereses exigibles y el saldo que reste para pre-pagar hasta donde alcance y a prorrata el principal de los certificados bursátiles.
- e) El remanente de los fondos aportados al fideicomiso se aportarán a un fondo general y serán invertidos por el fiduciario en las inversiones permitidas según el contrato de fideicomiso.
- f) Al momento en que la suma de los recursos existente en el patrimonio del fideicomiso supere el saldo pendiente de los certificados bursátiles el fiduciario procederá a su liquidación inmediata.

Con base a que los fondos depositados en el fideicomiso son controlados por el comité técnico en el cual CTT no tiene mayoría, se concluye que CTT no controla al Fideicomiso. Sin embargo, todos los fondos que CTT transfiera al fideicomiso se utilizarán para pagar obligaciones de CTT y SSL y con base en este acuerdo contractual mencionado en la Nota 10, se han registrado los activos como derechos en fideicomiso.

1.4.2. Programa de certificados bursátiles - junio 2009.

Durante junio de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

1.4.2.1. Certificados bursátiles emitidos.

- a) El 7 de julio de 2009, la Compañía emitió CEBURS TV5-09 por \$150,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.35% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía decidió pagar en forma anticipada los CEBURS TV5-09 por la cantidad de \$112,419,972 recibiendo el certificado por parte de Ineval. Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral (Véase Nota 16).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- b) El 27 de julio de 2011, la Compañía emitió CEBURS TV5-11 por \$170,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIE a 28 días + 3.25% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía llevó a cabo la redención anticipada de los CEBURS TV5-11 por la cantidad de \$126,396,973 recibiendo el certificado por parte de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (Indeval). Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral (Véase Nota 16).

1.4.2.2 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/00605.

Constitución

El 30 de junio de 2009, la Compañía firmó con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/00605 para la emisión de certificados bursátiles realizada al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

Liberación y cancelación del Fideicomiso.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, recursos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quien a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549.

Nota 2 - Resumen de las principales políticas contables:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros en todos los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario, se describen a continuación:

a. Bases de preparación.

La Compañía prepara sus estados financieros, utilizando como marco normativo contable las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), interpretaciones ("IFRS IC") y Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") emitidas por el *International Accounting Standards Board* ("IASB" por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración utilice su juicio durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

b. Información por segmentos.

Un segmento de operación es un componente de la Compañía que participa en actividades de negocio en las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos, incluyendo los ingresos y los gastos que se relacionan con transacciones con los otros componentes de la Compañía. Los resultados operacionales de un segmento de operación son revisados regularmente por la Dirección de Finanzas para tomar decisiones respecto de los recursos a ser asignados al segmento y evaluar su rendimiento, y para los que existe información financiera disponible. La Compañía ha identificado que solamente tiene un segmento operativo el cual es la prestación de servicios de re-transmisión de la señal de Televimex. (Nota 1.1).

c. Nuevas normas.

a) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por la Compañía.

En el ejercicio que tuvo inicio el 1 de enero de 2017 no hubo nuevas normas ni modificaciones a normas e interpretaciones que fueran adoptadas por la Compañía, se tuvo la siguiente iniciativa de revelación:

Modificaciones a la NIC 7. Requiere explicar los cambios en pasivos surgidos por actividades por financiamiento, incluyendo cambios surgidos de flujos de efectivo (recursos obtenidos y pagos de préstamos), y los cambios no monetarios, tales como adquisiciones, disposiciones, acumulación de intereses, y diferencias por tipo de cambio no realizadas.

A partir del 1 de enero de 2017, las entidades deberán explicar los cambios en sus pasivos para los cuales los flujos de efectivo han sido o serán clasificados como actividades de financiamiento en el estado de flujos de efectivo.

A continuación, se presenta el análisis de la deuda neta y los movimientos en el periodo 2017

	<u>2017</u>
Préstamos	\$620,429,728
Partes relacionadas	8,103,328
Total saldo inicial	<u>\$628,533,056</u>
Principal	10,629,260
Intereses	(29,123,055)
Otras partidas	<u>105,834</u>
Saldo final	<u>\$610,145,095</u>

b) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas pero cuya adopción aún no es obligatoria, y que no fueron adoptadas por la Compañía.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Un número de nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de las normas han sido publicadas, las cuales no son efectivas para periodos de reporte al 31 de diciembre de 2017. La evaluación de la Compañía sobre los efectos de estas nuevas normas e interpretaciones se expone a continuación:

NIF 15 “Ingresos de contratos con clientes”.

La IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Esta reemplaza la NIC 18 que cubre los contratos de productos y servicios y la NIC 11 que cubre los contratos de construcción.

La nueva norma se basa en el principio que los ingresos son reconocidos cuando se transfiere el control del producto o servicio al cliente - así que la noción de control reemplaza la noción actual de riesgos y beneficios.

Un proceso de 5 pasos debe ser aplicado antes de que los ingresos puedan ser reconocidos:

- Identificar contratos con los clientes
- Identificar la obligación de desempeño separada
- Determinar el precio de la transacción en el contrato
- Asignar el precio de las transacciones de cada obligación de desempeño y
- Reconocer los ingresos cuando se cumple con cada obligación de desempeño

Cambios clave a la práctica actual:

- Cualquier producto o servicio en bulto que se distinguen deben ser reconocidos separadamente, y cualquier descuento o rebaja del precio de contrato debe ser asignado en su elemento separado.
- Los ingresos se pueden reconocer antes de las normas actuales si la contraprestación varía por cualquier razón (ej: incentivos, rebajas, cargos por desempeño, regalías, éxito en el resultado, etc.) - se deben reconocer montos mínimos si no están en riesgo de reversarse.
- El punto en el que los ingresos se pueden reconocer puede variar: parte de los ingresos que se reconocen actualmente en un punto en el tiempo al término de un contrato se pudieron haber reconocido a lo largo del plazo del contrato y viceversa.
- Hay nuevas reglas específicas en licencias, garantías, pagos anticipados no reembolsables, acuerdos de consignación, para nombrar algunos.

Como en cualquier nueva norma, se requieren revelaciones adicionales.

Estos cambios de contabilidad quizás tengan efectos en las prácticas del negocio con relación a los sistemas, procesos y controles, planes de bonos y compensaciones, contratos, planeación fiscal y comunicación con inversionistas.

Las entidades tienen opción de la aplicación retrospectiva completa, o prospectiva con revelaciones adicionales.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Con base en el análisis realizado sobre el único tipo de ingreso de la Compañía, los efectos de la adopción de la nueva NIIF 15, no tendrán un impacto significativo en la contabilización de la Compañía ya que su único ingreso, cumple con las 5 condiciones para el reconocimiento de ingreso de manera puntual.

La Compañía aplicará el método retrospectivo.

NIIF 9 - "Instrumentos financieros".

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Medición y reconocimiento" con un sólo modelo que inicialmente tiene dos categorías de clasificación: Costo amortizado y Valor razonable.

La clasificación de activos de deuda será conducida por el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda es medido a costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para la obtención de flujos de efectivo contractuales, y b) los flujos de efectivo contractuales del instrumento meramente representan pagos del principal e intereses.

El resto de los instrumentos de deuda y capital, incluyendo inversiones en instrumentos de deuda y de capital complejos, deben ser reconocidos a valor razonable.

Todos los movimientos en activos financieros pasan por el estado de resultados, excepto por los instrumentos de capital que no son mantenidos para su venta, los cuales pueden ser registrados en el estado de resultados o en las reservas (sin poderse reciclar posteriormente al estado de resultados). Por los pasivos financieros que son medidos a valor razonable, las entidades necesitarán reconocer parte de los cambios en el valor razonable que se deben a los cambios en el riesgo de crédito en los otros resultados integrales en lugar del estado de resultados.

Las nuevas reglas de la contabilidad de cobertura (emitidas en diciembre 2013) alinean la contabilidad de cobertura con prácticas de administración de riesgos comunes. Como regla general, será más fácil aplicar la contabilidad de cobertura. La nueva norma también introduce requerimientos revelaciones adicionales y cambios de presentación.

En diciembre 2014, la IASB hizo cambios adicionales a las reglas de medición y clasificación y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Con estas modificaciones, la NIIF ya está completa.

Los cambios introducen:

- Una tercera categoría de medición (valor razonable a través de ORI) para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital.
- Un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicha como una entidad mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente financiero significativo (ej. cuentas por cobrar) En el reconocimiento inicial, las entidades registrarán las pérdidas del día 1 igual a las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses (o la vida de las pérdidas de crédito esperadas por las cuentas por cobrar), al menos que los activos se consideren deteriorados de crédito.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Para periodos financieros comenzando antes del 1 de febrero de 2015, las entidades pueden elegir la aplicación anticipada de NIIF 9 por las siguientes:

- Los requerimientos de riesgos de crédito para pasivos financieros.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

El nuevo modelo de deterioro requiere estimaciones de deterioro con base en pérdidas crediticias esperadas, en lugar de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. No se tiene un impacto en las cifras de la Compañía respecto a la nueva norma debido a que las cuentas por cobrar de la Compañía son con partes relacionadas, mismas que actualmente se encuentran medidas a costo amortizado y con base en el análisis efectuado continuarán siendo medidos de esta forma.

Con respecto a la contabilidad de coberturas, esta norma no tendrá efecto en la Compañía. La Compañía aplicará el método retrospectivo.

NIIF 16 - "Arrendamientos".

La nueva norma requiere que los arrendatarios reconozcan casi todos los arrendamientos dentro del estado de situación financiera lo cual reflejará el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado y el pasivo asociado con el pago de las rentas.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2019.

La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta NIIF. En esta etapa, la Compañía no tiene intención de adoptar la norma antes de su fecha efectiva.

No hay otras normas que aún no sean efectivas y de las que se podría esperar tengan un impacto significativo sobre la entidad en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

d. Moneda funcional y moneda de presentación.

- i. Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Compañía, (es decir, la "moneda funcional"). Los estados financieros se expresan en pesos mexicanos ("Pesos") que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Compañía.
- ii. Transacciones y saldos.

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

e. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos bancarios en cuentas de cheques, depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos menores a 90 días a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes de efectivo se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. La Compañía tiene inversiones que realiza a través de instituciones bancarias, las cuales se invierten en instrumentos de deuda gubernamentales (Cetes, Bondes, Bonos) y pagarés liquidables al vencimiento de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricción, a excepción de los derechos en fideicomiso (derechos fiduciarios).

f. Activos financieros en fideicomiso.

Derechos en Fideicomiso.

Los derechos en fideicomiso representan los ingresos cobrados por el Contrato de servicios con Televimex y a partir del 10 de Diciembre de 2015, las cobranzas de los contratos celebrados por SSL Digital, S. A. de C. V. depositados en las cuentas de los Fideicomisos de Administración firmados como resultado de las emisiones de certificados bursátiles, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagar el pago del principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso, por lo que es clasificado corto plazo.

Los derechos en fideicomiso se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549, el Fiduciario mantiene el control de las cuentas de cheques e inversión. Véase Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.2.1.

Derechos en fideicomiso a largo plazo.

Como parte de las obligaciones al Programa de Certificados Bursátiles a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000 aprobado por CNBV en Junio de 2009; para cada una de las emisiones CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, el Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/00605 adquirió con cargo al producto de la colocación de los Certificados Bursátiles un bono cupón cero por el monto necesario para que en la Fecha de Vencimiento el Bono Cupón Cero tuviera el valor de por lo menos el 26% del valor nominal de cada emisión.

El 7 de diciembre de 2015, se realizó la emisión de CEBURS TV5-2015 mencionada en la Nota 13, y como parte de la misma, se dio la terminación del Fideicomiso F/00605 firmado para las emisiones de CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, por lo tanto, la Compañía utilizó éstos certificados previamente adquiridos para incluirlos al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago No. F/10549 como parte de la colocación de CEBURS TV5-15. (Nota 13).

Los certificados de depósito de dinero a largo plazo en Fideicomiso conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder. Véase Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.2.1.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

g. Partes relacionadas a corto plazo: cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro adeudados por los clientes y son originadas por servicios prestados por la Compañía y préstamos realizados a intercompañías, en el curso normal de su operación. Si las cuentas por cobrar se esperan recuperar en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro, en caso de corresponder. Una provisión por deterioro es reconocida cuando hay evidencia de que la Compañía no podrá cobrar la totalidad del importe de acuerdo con los términos originales de la prestación del servicio. El importe de la estimación de deterioro es la diferencia entre el valor contablemente reconocido y la cantidad estimada a recuperar.

h. Pagos anticipados.

Los pagos anticipados representan erogaciones (derechos) efectuadas por la Compañía en donde no se han transferido los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que están por adquirir o los servicios que están por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera dentro de la línea de pagos anticipados (Véase Nota 8).

i. Activos financieros.

i. Clasificación.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos mantenidos hasta su vencimiento. La Administración clasifica sus activos financieros en estas categorías al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

a) *Préstamos y cuentas por cobrar.*

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento sea mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del periodo por el que se informa, en cuyo caso, se clasifican como no circulantes. Estos últimos se clasifican como activos no circulantes. Los préstamos y las cuentas por cobrar incluyen los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso y partes relacionadas del estado de situación financiera.

b) *Activos mantenidos hasta su vencimiento.*

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o variables que la Administración de la Compañía tiene intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se reclasificaría a disponibles para la venta. Los activos financieros mantenidos has-

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es
subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

ta su vencimiento se muestran como activos no circulantes, excepto por aquéllos cuyos vencimientos son menores a 12 meses después de la fecha del reporte financiero, los cuales se clasifican como activos circulantes.

ii. Reconocimiento y medición.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción. Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y asimismo, la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los préstamos y las cuentas por cobrar y los activos mantenidos hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

iii. Deterioro de activos financieros.

a) *Activos valuados a costo amortizado.*

La Compañía evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro de cada activo financiero o grupo de activos financieros. Una pérdida por deterioro se reconoce si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y siempre que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados derivados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente. Los aspectos que evalúa la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de intereses, la probabilidad de que entre en quiebra o de una reorganización financiera, así como cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en las condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

En primer lugar y en base a los aspectos indicados previamente, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro.

Posteriormente, para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, si existe deterioro, el monto de la pérdida relativa se determina computando la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados utilizando la tasa de interés efectiva original. El valor en libros del activo se disminuye en ese importe, el cual se reconoce en el estado de resultado integral. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada de conformidad con el contrato. Alternativamente, la Compañía podría determinar el deterioro del activo considerando su valor razonable determinado sobre la base de su precio de mercado observable actual.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
 (subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es
 subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)
 Notas a los estados financieros
 31 de diciembre de 2017 y 2016

Si en los años siguientes, la pérdida por deterioro disminuye debido a que se verifica objetivamente un evento ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integral.

j. Planta y equipo.

La planta y equipo se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes. Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan, como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía y el costo se pueda medir confiablemente. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación relacionados con el servicio diario de planta y equipo son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

La depreciación de planta y equipo se determina de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, las cuales se revisan anualmente y se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual.

<u>Descripción del Activo</u>	<u>Tasa de depreciación al 31-dic-17 y 16</u>	<u>Vida útil estimada Al 31-dic-17 y 16</u>
Planta de transmisión	16%	6.25
Aire acondicionado	10%	10.00
Equipo de transporte	25%	4.00
Equipo de cómputo	30%	3.33

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se tienen componentes significativos en los activos de este rubro que requieran de depreciación por separado.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

Cuanto el valor en libros de un activo excede a su valor recuperable estimado, se reconoce una pérdida por deterioro para reducir el valor en libros a su valor recuperable.

El resultado por la venta de planta y equipo se determina comparando el valor razonable de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo vendido y se presenta en el estado de resultados integral.

k. Deterioro de activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agru-

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es
subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

pan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros objeto de castigos por deterioro se evalúan a cada fecha de reporte para identificar posibles reversiones de dicho deterioro. En los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 no hubo indicios de deterioro.

l. Arrendamientos.

Los arrendamientos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad arrendada son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan a resultados con base en el método de línea recta a lo largo de periodo de arrendamiento.

m. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

n. Certificados bursátiles.

Los certificados bursátiles se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los certificados bursátiles se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de rescisión se reconoce en el estado de resultados integral durante el periodo del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva (Véase Nota 13).

Los honorarios incurridos para obtener los certificados bursátiles se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se diferencian hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no existe evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, los gastos se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se identifican.

o. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación legal presente o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente.

p. Impuestos a la utilidad.

El gasto por impuestos a la utilidad del período comprende el impuesto a la utilidad causado y diferido.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

El ISR causado se calcula con base en las leyes fiscales promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Administración evalúa periódicamente los criterios aplicados en las declaraciones fiscales cuando existen aspectos en los cuales la ley aplicable está sujeta a interpretación. Posteriormente, la Compañía reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al fisco.

El ISR diferido se reconoce, utilizando el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen de comparar los valores contables y fiscales de todos los activos y pasivos de la Compañía. El ISR diferido se determina utilizando las tasas de impuesto (y leyes) que han sido promulgadas o estén sustancialmente promulgadas al cierre del año y se espera apliquen cuando el ISR diferido activo se realice o el ISR diferido pasivo se liquide.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtendrán beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

Los saldos de ISR diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los impuestos causados y se relacionan con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales, pero siempre que exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

q. Capital social.

El Capital social, reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo. Las acciones ordinarias se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

r. Reserva legal.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

s. Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultados integral.

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultados integral, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la entidad (Véase Nota 15).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

t. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por la prestación de servicios de re-transmisión, se reconocen conforme se prestan éstos servicios y; a) el importe de los ingresos, costos incurridos en la prestación de servicios son determinados de manera confiable, b) es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la prestación del servicio (Véase Nota 18).

u. Ingresos por intereses.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa efectiva original del instrumento.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros:

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable de tasa de interés, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Administración de los riesgos financieros de la Compañía está a cargo del Consejo de Administración.

3.1. Riesgo de mercado.

3.1.1. Riesgo de tipo de cambio.

La totalidad de los ingresos de la Compañía son obtenidos del mercado local y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo de tipo de cambio derivado de diversas monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La Compañía no tenía contratada cobertura contra riesgos cambiarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sin embargo, como se menciona en el párrafo anterior, no existe riesgo cambiario.

3.1.2. Riesgo de precios.

La Compañía no está expuesta al riesgo de cambios en los precios de “commodities” ni tampoco mantiene inversiones en acciones que podrían exponerla a este riesgo.

3.1.3. Riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de los préstamos a largo plazo otorgados a sus partes relacionadas, los derechos de fideicomiso a largo plazo y de los certificados bursátiles emitidos a largo plazo.

Los préstamos otorgados y los certificados bursátiles a tasas variables al cierre de 2017 exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Los certificados bursátiles al cierre de 2017 a tasa variable (TIIE a 28 días + 3.15%) exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable, sin embargo, este riesgo es disminuido por los préstamos con partes relacionadas que también devengan intereses a tasas variables (TIIE+3.35%); las cuales son equivalentes a la de los certificados bursátiles. La política general de la Compañía es mantener un equilibrio entre los instrumentos expuestos a tasas fijas y variables; los cuales pueden ser modificados de acuerdo a las condiciones de mercado largo plazo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 1 punto porcentual en la tasa de interés generaría un incremento o disminución máximo de \$3,107,286 en el resultado integral al 31 de diciembre de 2017 (\$1,245,050 en 2016). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

3.2. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se administra a nivel del Corporativo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar; no obstante, la Compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de su cliente Televimex, S. A. de C. V. antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a Televimex, S. A. de C. V., con quien se tiene una alta dependencia económica, ya que el 100% de sus ingresos son obtenidos de Televimex, S. A. de C. V., que incluyen los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas. En relación con los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con una trayectoria de operaciones sólida y con que mantienen una excelente reputación en el mercado. En el caso de la cartera el riesgo de crédito está limitado ya que es con partes relacionadas. La recuperación del saldo es no mayor a 15 días (Véase Nota 10). Ninguno de los créditos con partes relacionadas esta vencido o deteriorado. La calidad crediticia de las instituciones se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en bancos y depósitos bancarios a corto plazo		
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo AAA</u>	<u>\$ 2,666,975</u>	<u>\$ 1,610,019</u>
<u>Derechos en fideicomiso AAA</u>	<u>\$34,960,692</u>	<u>\$ 34,330,663</u>
<u>Derechos en fideicomiso a largo plazo AAA</u>	<u>\$59,883,743</u>	<u>\$ 56,114,318</u>

3.3. Riesgo de liquidez.

La proyección de flujos de efectivo es realizada por la Administración y actualmente en las cuentas bancarias Administradas por Fiduciario del Fideicomiso de Administración y pago No. F/10549 es quién concentra la información y supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez previa instrucción del comité técnico formado como parte de los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas, en forma tal que la Compañía no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

Como parte del programa de emisión de certificados bursátiles, la cobranza de los ingresos es depositada en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Administración y Pago no. F10549, cuyos excedentes de efectivo mantenido y los saldos excedentes sobre el importe requerido para capital de trabajo son administrados por el fiduciario, además de ser responsable de invertir los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, depósitos a plazos, depósitos en divisas y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para propor-

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

cionar márgenes suficientes con base en las proyecciones mencionadas siempre y cuando sea instruido por el Comité Técnico de dicho Fideicomiso y de acuerdo a los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos de CTT, presentados con base a su vencimiento desde la fecha del estado de situación financiera. Los importes presentados corresponden a los flujos de efectivo sin descontar.

Tabla de liquidez

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 3 y 15 años
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>			
Partes relacionadas	\$ 6,070,948	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	710,172	-	-
Certificados bursátiles TV5-15	2,967,718	2,967,718	631,502,759
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>62,554,734</u>	<u>125,452,233</u>	<u>628,632,228</u>
	<u>\$ 72,303,572</u>	<u>\$ 128,419,951</u>	<u>\$ 1,252,636,979</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>			
Partes relacionadas	\$ 8,103,328	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	1,263,033	-	-
Certificados bursátiles TV5-15	-	-	631,502,759
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>62,084,264</u>	<u>125,280,850</u>	<u>691,358,345</u>
	<u>\$ 71,450,625</u>	<u>\$ 125,280,850</u>	<u>\$ 1,322,861,104</u>

3.4. Administración del riesgo de capital.

Los objetivos de la Compañía en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

Con el propósito de mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede variar el importe de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda.

Al igual que otras entidades de la industria, la Compañía monitorea su estructura de capital con base en los flujos de efectivos que genera y las obligaciones financieras.

3.5. Estimación del valor razonable.

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Nivel 1 - Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del estado de situación financiera. Un mercado se

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es
subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016

entiende como activo si los precios de cotización están normalmente disponibles en una bolsa, negociadores, corredor, grupo de la industria, servicios de precios o de una agencia reguladora, y esos precios representan transacciones reales y recurrentes en el mercado sobre la base de libre competencia. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

- Nivel 2 - Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se puede confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa (over-the-counter), se determina utilizando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y deposita la menor confianza posible en estimados específicos de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

- Nivel 3 - Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en mercados activos (es decir, información no observable).

Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Las estimaciones reveladas del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso, certificados de depósito a largo plazo y los certificados bursátiles (Véase Notas 5, 6, 9 y 13) se incluyen en el nivel 1; mientras que las relativas a los préstamos con partes relacionadas (Véase Nota 10) se incluyen en el nivel 2.

El valor en libros de los activos y pasivos valuados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se asemejan a su valor razonable, derivado de que su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo como los certificados de depósito a largo plazo, préstamos a partes relacionadas a largo plazo y los certificados bursátiles que se describen en la Notas 9, 10 y 13.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

3.6. Categoría de instrumentos financieros.

	31 de diciembre 2017		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,666,975	\$ -	\$ 2,666,975
Derechos en fideicomiso	34,960,692	-	34,960,692
Partes relacionadas a corto plazo	6,070,948	-	6,070,948
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	59,883,743	59,883,743
Partes relacionadas a largo plazo	<u>616,246,782</u>	<u>-</u>	<u>616,246,782</u>
Total	<u>\$ 659,945,397</u>	<u>\$ 59,883,743</u>	<u>\$ 719,829,140</u>
		Pasivos financieros a costo amortizado - Total	
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>			
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados		\$ 710,172	
Partes relacionadas		6,134,320	
Porción a corto de certificados bursátiles		2,967,718	
Certificados bursátiles		<u>585,871,353</u>	
Total		<u>\$ 595,683,563</u>	
	31 de diciembre 2016		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,610,019	\$ -	\$ 1,610,019
Derechos en Fideicomiso	34,330,663	-	34,330,663
Partes relacionadas a corto plazo	6,834,018	-	6,834,018
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	56,114,318	56,114,318
Partes relacionadas a largo plazo	<u>606,400,755</u>	<u>-</u>	<u>606,400,755</u>
Total	<u>\$ 649,175,455</u>	<u>\$ 56,114,318</u>	<u>\$ 705,289,773</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

31 de diciembre 2016

<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>	<u>Pasivos financieros a costo amortizado - Total</u>
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 1,263,033
Partes relacionadas	8,103,328
Porción a corto de certificados bursátiles	2,455,844
Certificados bursátiles	<u>617,973,884</u>
Total	<u>\$ 629,796,089</u>

Nota 4 - Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos.

La Compañía realiza estimaciones y juicios respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

4.1.1. Impuesto a la utilidad.

La Compañía está sujeta al pago de impuestos a la utilidad para lo cual requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto es incierta. La Compañía reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales si considera que es probable que se determine un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 5% generaría un incremento o disminución máximo de \$230,246 en 2017 (\$880,510 en 2016). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas importantes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

4.1.2. Renovación de la Concesión.

Como se menciona en la Nota 1.2, las concesiones otorgadas por el Gobierno están sujetas a renovación conforme a lo establecido en la Nota 1.2.5. La Administración considera que tiene los elementos para extender la vigencia de la misma, sin embargo, dicha renovación está sujeta a la evaluación del IFT y a las leyes secundarias de la nueva Ley de Telecomunicaciones aprobadas el 9 de julio de 2014, así como al pago de una contraprestación cuyo monto se desconoce a la fecha de este informe; por el momento se cuenta con la autorización hasta el 31 de diciembre de 2021. Véase Nota 1.2 para características de la concesión otorgada por el Gobierno. Actualmente, el contrato con Televimex tiene una vigencia de 2016 hasta el 2030, por lo cual al no contar con dicha extensión pudiera afectar dicho contrato como se menciona en la Nota 18.1.2.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se describe a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en bancos	\$ 109,592	\$ 124,589
Inversiones de realización inmediata (1)	<u>2,557,383</u>	<u>1,485,430</u>
Total	<u>\$2,666,975</u>	<u>\$1,610,019</u>

(1) A continuación, se detallan las inversiones de realización inmediata que la Compañía tiene al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuales pueden disponerse en cualquier momento durante el período de inversión sin penalización:

<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>	
			<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Reportos	29-diciembre-2017	25-enero-2018	\$ 1,698,957	5.52%
Directo	29-diciembre-2017	05-enero-2018	499,939	6.20%
Directo	29-diciembre-2017	02-enero-2018	300,117	4.68%
Directo	29-diciembre-2017	02-enero-2018	55,694	5.88%
Directo	29-diciembre-2017	02-enero -2018	<u>2,676</u>	3.92%
			<u>\$ 2,557,383</u>	
<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>	
			<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Reportos	30-diciembre-2016	02-enero-2016	\$ 450,128	4.63%
Reportos	29-diciembre-2016	05-enero-2016	677,501	4.82%
Reportos	29-diciembre-2016	26-enero-2017	<u>357,801</u>	4.01%
			<u>\$ 1,485,430</u>	

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 6 - Derechos en Fideicomiso circulante:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>Derechos en Fideicomiso:</u>		
Fondo para gastos de operación	\$ 139,451	\$ 9,495,003
Fondo para servicio de la deuda	<u>34,821,241</u>	<u>24,835,660</u>
Derechos en Fideicomiso	<u>\$ 34,960,692</u>	<u>\$ 34,330,663</u>

Nota 7 - Planta y equipo, neto:

	Planta de transmisión	Aire acondicionado	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>					
Saldo inicial neto	\$ 770,317	\$ -	\$ 52,868	\$ 154,418	\$ 977,603
Adiciones	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	<u>(419,576)</u>	<u>-</u>	<u>(28,234)</u>	<u>(92,651)</u>	<u>(540,750)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 350,741</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 24,634</u>	<u>\$ 61,767</u>	<u>\$ 436,853</u>
	Planta de transmisión	Aire acondicionado	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>					
Saldo inicial neto	\$ 1,245,698	\$ 25,496	\$ 83,485	\$ 247,069	\$ 1,601,748
Adiciones	-	-	-	-	-
Bajas	(55,805)	(25,496)	-	-	(81,301)
Depreciación del año	<u>(419,576)</u>	<u>-</u>	<u>(30,617)</u>	<u>(92,651)</u>	<u>(542,844)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 770,317</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 52,868</u>	<u>\$ 154,418</u>	<u>\$ 977,603</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la depreciación registrada en los resultados asciende a \$540,750 y \$542,844, respectivamente, la cual se encuentra reconocida dentro del rubro de costo de servicios.

Existen activos totalmente depreciados de planta y equipo por importe de \$5,111,621 al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 8 - Pagos anticipados:

Los pagos anticipados se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
No circulante	\$ 14,277,522	\$ 16,062,213
Circulante	<u>4,811,325</u>	<u>3,556,774</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>\$ 19,088,847</u>	<u>\$ 19,618,987</u>

Durante 2004 y 2005, Grupo Medcom, S. A de C. V. renegoció con Televimex S. A. de C. V., los términos del contrato entre esa empresa y CTT. En consecuencia, se acordó que CTT pagaría a Grupo Medcom S.A. de C.V. un 5% de los ingresos generados por ese contrato, el cual vence el 31 de diciembre de 2030. Este importe fue pagado por anticipado y por lo tanto, se devenga anualmente, según el contrato celebrado.

Los gastos pagados por anticipado registrados en los resultados de 2017 y 2016 ascienden a \$1,784,691 cada año, los cuales se encuentran reconocidos en el estado de resultados integral dentro del rubro de gastos de operación.

Nota 9 – Derechos en Fideicomiso no circulante:

No circulante	Tasa de rendimientos	Plazo	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de	
				2017	2016
Derecho en fideicomiso (1)	14.5%	12.0 años	15 de diciembre de 2021	\$ 28,389,180	\$ 26,222,513
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (2)	9.71%	10.5 años	15 de diciembre de 2021	<u>31,494,563</u>	<u>29,891,805</u>
				<u>\$ 59,883,743</u>	<u>\$ 56,114,318</u>

(1) En relación con los certificados de depósito de dinero adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-09, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$25,981,695 y \$23,152,332, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 8.98% y 8.26%, respectivamente.

(2) En relación con los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-11, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$32,638,208 y \$30,710,160, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 5.29% y 5.36%, respectivamente.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 10 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

a) Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2017	2016
Por cobrar corto plazo				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicios de transmisión	\$ 6,025,948	\$ 5,766,457
Conservi, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios	45,000	1,067,561
			<u>\$ 6,070,948</u>	<u>\$ 6,834,018</u>

Por cobrar largo plazo	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2017	2016
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (1)	Tenedora	Préstamo otorgado	\$ -	\$ 1,418,543
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (2)	Tenedora	Préstamo otorgado	265,594,872	252,547,565
SSL Digital, S. A. de C. V. (3)	Afiliada	Préstamo otorgado	350,651,910	352,434,647
			<u>\$ 616,246,782</u>	<u>\$ 606,400,755</u>

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2017	2016
Por pagar				
Corpo Red, S. A. de C. V. (4)	Afiliada	Prestación de servicios	\$ 5,885,771	\$ 7,787,480
SSL Digital, S. A. de C. V. (3)	Afiliada	Préstamo recibido a CP	12,191,831	-
Televisión Tapatía, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios	202,389	202,389
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios técnicos y arrendamiento	46,160	113,459
			<u>\$ 18,326,151</u>	<u>\$ 8,103,328</u>

- (1) Incluye el saldo por préstamos de los ingresos obtenidos de la emisión TV5-09 con una tasa de interés TIIE+3.35% anual (2.00% en 2016), con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2021. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2016 fue del 8.74%. Se considera su valor razonable al 31 de diciembre de 2016 por \$1,806,484.
- (2) Incluye el saldo por préstamos de los ingresos obtenidos de la emisión TV5-11 con una tasa de interés TIIE+3.35% anual (2.00% en 2016), con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2021. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue del 9.08% y 7.11%, respectivamente. Se considera su valor razonable a dichas fechas por \$259,629,352 y \$245,487,013 respectivamente.
- (3) Como parte de la emisión de certificados bursátiles y en consideración de las obligaciones asumidas por SSL Digital S. A. de C. V. en relación con dicha transacción, la Compañía otorgó un préstamo a SSL con los fondos producto de la emisión CEBURS TV5 - 15. El 16 de diciembre de 2015. se firmó el contrato de préstamo respectivo, estableciéndose una tasa de interés de 0.013% más la tasa de los certificados bursátiles emitidos, con pagos de interés mensuales y del capital en diciembre de 2030. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue del 9.25% y 9.42%, respectivamente. Existe un acuerdo entre CTT y SSL, en el

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

cual establece que los depósitos de las cobranzas de SSL en el fideicomiso y los retiros permitidos a SSL de dichas cuentas, serán tomados como pago de este préstamo de SSL o como préstamos adicionales. Dichos movimientos no generan ningún derecho para SSL sobre los activos del fideicomiso, sino que se manejarán como préstamos y cancelación de préstamos entre CTT y SSL con base al acuerdo de las partes. Se considera su valor razonable a dichas fechas por \$334,171,463 y \$344,396,862 respectivamente.

(4) Contrato firmado con Corpo Red, S. A. de C. V., por la prestación de servicios de seguridad, vigilancia, servicios administrativos y consultoría en servicios administrativos, contabilidad, finanzas, recursos humanos, y de servicios de asesoría financiera, gestoría y consultoría administrativa, en las áreas de sistemas y contabilidad, mercadotecnia, laborales, financiamientos.

b) Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se celebraron las siguientes operaciones:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2017	2016
<u>Ingresos</u>				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicio de transmisión (Nota 18.1.2)	\$ 62,218,086	\$ 59,653,008
Grupo Medcom, S. A. de C. V.	Tenedora	Intereses	12,576,600	8,968,884
SSL Digital, S. A. de C. V.	Afilada	Intereses	35,571,154	25,000,070
<u>Egresos</u>				
Comservi, S. A. de C. V. (3)	Afilada	Servicios administrativos y consultoría	-	862,739
Comunicación Técnica y Administrativa, S. A. de C. V.	Afilada	Servicios Administrativos y consultoría	2,456,125	1,009,301
Corpo Red, S. A. de C. V. (4)	Afilada	Servicios de asesoría financiera y gestoría	24,718,937	12,274,427
Televimex, S. A. de C. V.	Afilada	Servicios técnicos	494,788	414,623
Televimex, S. A. de C. V.	Afilada	Arrendamiento	755,875	1,208,670

c) Préstamos a partes relacionadas.

	31 de diciembre de	
	2017	2016
Total de préstamos a partes relacionadas:		
Al 1 de enero	\$ 606,400,755	\$ 372,225,663
Préstamos otorgados en el año	-	230,968,926
Préstamos recibidos a corto plazo	(12,191,831)	-
Cobros recibidos de préstamos en el año	(1,305,672)	(19,576,593)
Intereses cargados y pagados, neto	<u>16,065,360</u>	<u>22,782,759</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 608,968,612</u>	<u>\$ 606,400,755</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 11 - Otros impuestos por pagar:

Los principales saldos de otros impuestos por pagar se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto al valor agregado por pagar	\$ 15,922,900	\$ 13,831,229
Otros impuestos retenidos	<u>354,497</u>	<u>1,346</u>
Total	<u>\$ 16,277,397</u>	<u>\$ 13,832,575</u>

Nota 12 - Cuentas por pagar y otros gastos acumulados:

Los principales saldos de cuentas por pagar y otros gastos acumulados se muestran a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios no pagados al cierre	\$ 692,772	\$ 985,201
Acreedores diversos	<u>17,400</u>	<u>277,832</u>
Total	<u>\$ 710,172</u>	<u>\$ 1,263,033</u>

Nota 13 - Certificados bursátiles:

Los certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 se integran como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Certificados de Adicionales.</u> El 8 de abril de 2016 la Compañía emitió Certificados Bursátiles Adicionales por \$230,000,000		
<u>Certificados Originales.</u> El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió Certificados Bursátiles Originales por \$421,000,000		
Total saldo de certificados bursátiles	\$ 588,851,226	\$ 617,973,884
Intereses por pagar a corto plazo	<u>2,967,718</u>	<u>2,455,844</u>
Menos porción a corto plazo	<u>591,818,944</u>	<u>620,429,728</u>
	<u>(2,967,718)</u>	<u>(2,455,844)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 588,851,226</u>	<u>\$ 617,973,884</u>

1. Programa de certificados bursátiles – Diciembre 2015.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

Como parte del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) durante 2015. La Compañía emitió las siguientes emisiones de certificados bursátiles.

i. Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIIE a 28 días + 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.

ii. Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 – (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Con la emisión de estos certificados bursátiles, la Compañía decidió reemplazar su endeudamiento anterior (CEBURS TV5-09 y 11), porque la estructura de esta emisión exhibe menor riesgo al ser una estructura de flujo cero ya que cualquier remanente de efectivo en cada fecha de pago de cupón será destinada al prepago parcial de los CEBURS y sólo habrá entregas de remanentes a la Compañía una vez que se hayan pagado en su totalidad los CEBURS incluyendo intereses relativos.

Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los ingresos que recibe la Compañía por la prestación de servicios que Televimex paga en forma mensual, así como los ingresos obtenidos por SSL Digital, S. A. de C. V. (parte relacionada) de los contratos con clientes vigentes y nuevos, desde la fecha de emisión y hasta la fecha de su vencimiento, los cuales se aportan al Fideicomiso de Administración y Pago No. F10549 constituido en Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso una vez que son cobrados, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagos al principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso. Para esto, la Compañía, se obliga a depositar en la cuenta del Fideicomiso, a más tardar, el siguiente día hábil a la fecha en que reciba dichos ingresos.

Adicionalmente, al momento de la emisión y de manera simultánea Teleprogramas de México otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social y el aval de los accionistas de SSL Digital, S. A. de C. V. En conjunto con esta transacción, SSL otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social.

2. Obligaciones de hacer y no hacer de la Compañía (Nota 18)

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los certificados bursátiles sean totalmente liquidados, la Compañía tiene obligaciones de dar, hacer y no hacer establecidas en los títulos de certificados bursátiles, las cuales han sido cubiertas al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

- i. CTT deberá realizar todos los actos, actividades y gestiones necesarias o convenientes para cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Concesión y del Contrato de Afiliación con Televimex.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- ii. CTT deberá realizar todas las gestiones, actos y actividades necesarias o convenientes (así como cubrir los pagos necesarios) para (i) mantener en vigor la Concesión y el Contrato de Afiliación; y (II) mantener en vigor todos los certificados, matrículas, registros, licencias, permisos y autorizaciones requeridas por la leyes aplicables en relación con su legal existencia, operaciones y activos.
 - iii. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que Televimex y/o SSL, S. A. de C. V. cumplan cabalmente con todas sus obligaciones de acuerdo con los contratos celebrados, incluyendo sin limitar, cubrir puntualmente con las obligaciones de pago previstas.
 - iv. CTT deberá aportar la totalidad de los importes cobrados en relación con el contrato celebrado con Televimex al Fideicomiso y no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlos de forma alguna.
 - v. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que SSL Digital, S. A. de C. V. aporte al Fideicomiso las cobranzas de contratos nuevos y existentes.
 - vi. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias para que SSL Digital, S. A. de C. V. celebre los contratos necesarios para mantener un promedio de ingresos establecido.
 - vi. CTT deberá informar por escrito el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra cualquier incumplimiento al contrato o cualquier otro evento que afecte o pueda afectar adversa y significativamente sus operaciones, activos, negocios, flujos, proyectos, o su situación financiera, informando además, de las acciones y medidas que se vayan a tomar para remediar el incumplimiento de que se trate.
 - vii. CTT deberá pagar puntualmente todos los impuestos y contribuciones de cualquier especie (federal, estatal y municipal) que le corresponden conforme a las leyes aplicables.
 - ix. En caso de que el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles se lo solicite por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, CTT deberá entregarle, la información y/o documentación que aquel razonablemente les requiera con respecto a sus operaciones vigentes, proyectos, contratos y en general a sus situación jurídica, contable, fiscal y financiera.
3. Obligaciones de no hacer de la Compañía.

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente liquidados, excepto que obtenga el previo consentimiento del Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles, CTT deberá abstenerse de:

- i. Otorgar préstamos y créditos de cualquier clase a favor de terceros;
- ii. Otorgar avales, obligaciones solidarias, fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier otro tipo de garantía por deudas u obligaciones a cargo de terceros,
- iii. Contratar préstamos, créditos o financiamiento de cualquier clase, incluyendo, salvo crédito de sus proveedores dentro del curso normal de sus negocios; vender o de cualquier forma enajenar activos fijos;

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- iv. Crear o permitir la existencia de hipotecas, prendas, fideicomisos, embargos o cualquier otro tipo de gravamen, en cualquier lugar y grado, sobre los bienes, derechos y demás activos de su propiedad;
- v. Modificar su capital social fijo, su objeto social, su giro comercial, y/o sus estatutos sociales, fusiones o escindirse;
- vi. Comprometerse en cualesquier negocio, proyectos u operaciones que sean ajenas a la Concesión y el Contrato de Afiliación;
- vii. Modificar los términos y condiciones del Contrato Televimex y/o la Concesión;
- viii. Otorgar dispensas, plazos, descuentos o modificar de cualquier forma a la baja las obligaciones de pago de Televimex, S. A. de C. V. bajo el Contrato de Afiliación;
- ix. Modificar el clausulado de la cuenta de ingresos; la cual es la cuenta en donde el fiduciario recibirá la aportación inicial y el producto de la emisión y cualquier otro depósito y/o transferencia, en el entendido que deberá transferir dichos ingresos conforme el contrato.
- x. Abrir una cuenta adicional destinada a la recepción de ingresos derivados del Contrato Televimex;
- xi. Llevar acabo acto alguno respecto del manejo de los fondos depositados en la Cuenta de Depósito (incluyendo sin limitar: transferencias electrónicas, girar cheques, solicitar movimientos en ventanilla, retiros, compra de valores, etc.) salvo por la verificación de saldos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

4. Valor razonable y tasa de interés efectiva.

CEBURS TV5 – 2015.

El valor razonable de los certificados bursátiles TV5-15 adicionales y originales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de \$629,940,187 y 631,502,759 respectivamente. Los valores razonables se encuentran en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. La tasa de interés efectiva utilizada en la determinación del costo amortizado fue del 10.59% y 7.03% al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Nota 14 - Capital contable:

- a) El capital social exhibido y el número de acciones al 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

<u>Acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
11,000	Serie "A" (Clase I): representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 1,100,000
60,000	Serie "B" (Clase II): representa la porción variable del capital con derecho a retiro	<u>6,000,000</u>
<u>71,000</u>	Capital social al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 7,100,000</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

* Acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$100.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

b) Los saldos de las cuentas fiscales del capital son:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$ 41,461,999	\$ 38,833,005
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>51,182,606</u>	<u>40,118,791</u>

c) Disposiciones fiscales relacionadas con el capital:

Los dividendos que excedan de CUFIN y CUFIN reinvertida causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2018. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Nota 15 - Análisis de costos y gastos:

El costo de servicios y los gastos de operación se integran como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Costo de servicios:		
Arrendamientos de equipo	(\$ 1,750,969)	(\$ 2,076,677)
Servicios técnicos	(1,441,696)	(1,541,912)
Consumo de energía	(496,406)	(319,178)
Depreciación	(540,749)	(542,844)
Servicios de mantenimiento y conservación	(22,812)	(26,682)
Otros	<u>(264,572)</u>	<u>(343,013)</u>
	<u>(\$ 4,517,204)</u>	<u>(\$ 4,850,307)</u>
Gastos de administración y operación:		
Asesoría financiera y gestoría administrativa	(\$ 17,350,211)	(\$ 10,219,518)
Servicios de administración	(10,591,917)	(5,420,127)
Seguridad y vigilancia	(3,495,141)	(2,910,205)
Gastos mercantiles	(1,784,691)	(1,784,691)
Otros	<u>(2,917,133)</u>	<u>(1,178,639)</u>
	<u>(\$ 36,139,093)</u>	<u>(\$ 21,513,180)</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>Costo de servicios y gastos de operación:</u>		
Asesoría financiera y gestoría administrativa	(\$ 17,350,211)	(\$ 10,219,518)
Servicios de administración	(10,591,917)	(5,420,127)
Seguridad y vigilancia	(3,495,141)	(2,910,205)
Gastos mercantiles	(1,784,691)	(1,784,691)
Arrendamientos de equipo	(1,750,969)	(2,076,677)
Servicios técnicos	(1,441,696)	(1,541,912)
Consumo de energía	(496,406)	(319,178)
Servicios de mantenimiento y conservación	(22,812)	(26,682)
Depreciación	(540,749)	(542,844)
Otros	(3,181,705)	(1,521,652)
Total	<u>(\$ 40,656,297)</u>	<u>(\$ 26,363,486)</u>

Nota 16 - Gastos e Ingresos Financieros:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>Ingresos por intereses:</u>		
Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	\$ 4,012,258	\$ 1,786,598
Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas	75,707,841	52,885,200
Ingresos por intereses de certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso	<u>1,725,921</u>	<u>1,794,533</u>
Total ingresos financieros	81,446,020	56,466,331
<u>Gastos financieros:</u>		
Intereses por certificados bursátiles	(64,694,209)	(63,267,419)
Otros gastos financieros	<u>(4,483,644)</u>	<u>(313,668)</u>
Gastos financieros	<u>(69,177,853)</u>	<u>(63,581,087)</u>
Neto	<u>\$ 12,268,167</u>	<u>(\$ 7,114,756)</u>

Nota 17 - Impuestos a la utilidad:

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$15,349,921 (utilidad fiscal de \$14,036,000 en 2016). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

i) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ISR causado	\$ 4,341,719	\$ 4,210,979
ISR diferido	<u>6,870,665</u>	<u>4,820,289</u>
Total	<u>\$ 11,212,384</u>	<u>\$ 9,031,268</u>

ii) La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 33,829,956	\$ 26,174,765
Tasa causada	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	10,148,987	7,852,430
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:		
Ajuste anual por inflación	261,847	184,993
No deducibles	63,899	188,140
Otros	<u>737,651</u>	<u>805,705</u>
	<u>\$ 11,212,384</u>	<u>\$ 9,031,268</u>
Tasa efectiva	<u>33%</u>	<u>34%</u>

iii) El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>ISR diferido activo</u>		
Provisiones ⁽¹⁾	(\$ 1,765,731)	(\$ -)
Honorarios no pagados al cierre	(207,832)	(141,945)
Otros	<u>(205,485)</u>	<u>-</u>
	<u>(\$ 2,179,048)</u>	<u>(\$ 141,945)</u>
<u>ISR diferido pasivo</u>		
Certificados bursátiles – costo amortizado del año	\$ 9,325,573	\$ -
Certificados bursátiles - gastos por colocación	9,093,388	9,116,644
Pagos anticipados	4,818,664	5,354,071
Certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso - Intereses	6,255,352	6,110,915
Planta y equipo, neto	<u>3,311</u>	<u>6,890</u>
	<u>\$ 29,496,288</u>	<u>\$ 20,588,520</u>
ISR diferido neto	<u>\$ 27,317,240</u>	<u>\$ 20,446,575</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

- 1) Corresponde a la provisión de un servicio recibido con una Compañía afiliada por la cual no se tuvieron todos los elementos para su deducción en 2017.

iv) El análisis de los impuestos diferidos es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>Impuesto diferido activo:</u>		
Impuesto diferido activo que se recupera después de 12 meses	(\$ 1,999,883)	\$ -
Impuesto diferido activo que se recupera dentro de 12 meses	<u>(179,165)</u>	<u>(141,945)</u>
Impuesto diferido activo	<u>(\$ 2,179,048)</u>	<u>(\$ 141,945)</u>
<u>Impuesto diferido pasivo:</u>		
Impuesto diferido pasivo que se recupera después de 12 meses	\$ 17,813,065	\$ 18,227,291
Impuesto diferido pasivo que se recupera dentro de 12 meses	<u>11,683,223</u>	<u>2,361,229</u>
Impuesto diferido pasivo	<u>\$ 29,496,288</u>	<u>\$ 20,588,520</u>

Nota 18 - Compromisos y contingencias:

18.1 Compromisos.

18.1.1. Concesión.

Conforme a los términos y condiciones de la concesión por parte del IFT para operar los servicios, se deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, la concesión de la Compañía está sujeta a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno esté obligado a pagar indemnización alguna a la Compañía. Si el IFT revocará la concesión a la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada.

La revocación de la concesión de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

18.1.2. Contractuales.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Televimex, S. A. de C. V. (Televimex) para la transmisión de señal de televisión, vigente hasta el 31 de diciembre de 2030, en el que se obliga a retransmitir en su totalidad, la programación que Televimex le proporcione, incluyendo los anuncios o menciones comerciales, emitida por la Estación XEQ-TDT Canal 44

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(canal origen) de la Ciudad de México, a través de su Estación XEDK-TDT canal 35, para la ciudad de Guadalajara, Jalisco (canal afiliado).

De acuerdo al cuarto y al quinto convenio modificatorio al contrato con Televimex, en donde se amplió el contrato de 2016 hasta 2030, respectivamente, se señala que en caso que la Compañía dejare de transmitir la señal del canal de origen, se descontara del pago la parte proporcional al tiempo que no se transmita y en caso de no poder cumplir el contrato por más de 45 días, se dará por terminado y sin responsabilidad alguna para las partes.

Los servicios de re-transmisión del año son determinados anualmente y están basados en el servicio de re-transmisión del año anterior más el incremento anual de los salarios nominales de la Industria de la Radio y Televisión y son reconocidos en el estado de resultados integral conforme se devengan en forma mensual bajo el concepto "ingresos por servicios prestados a Televimex, S. A. de C.V., dichos servicios de re-transmisión. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía reconoció ingresos por servicios de re-transmisión y \$62,218,086 y \$59,653,008, respectivamente.

18.1.3. Arrendamientos.

Contrato Unifin.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Unifin Financiera, S. A. P. I. de C. V. SOFOM E. N. R. (Unifin) por el transmisor de televisión digital ATSC a partir de abril de 2015 a 48 meses.

A continuación se presentan los compromisos que tiene la Compañía sobre el contrato anterior:

	<u>Importe</u>
2018	987,348
2019	<u>246,837</u>
Total	<u>\$ 1,234,185</u>

Contrato Televimex.

La Compañía tiene celebrado un contrato de sub-arrendamiento de Infraestructura con Televimex, S. A. de C. V. (Televimex) en donde Televimex otorga a favor de la Compañía el uso de una fracción de un inmueble y de la torre de transmisión, con el fin de instalar su equipo de transmisión y su antena y la Compañía se obliga a realizar el pago mensual de \$59,671 más IVA indexado a la inflación cada año, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2030. Asimismo; la Compañía está obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil hasta por un monto de US\$1 millón de dólares americanos.

No existen cláusulas de renovación.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

18.2. Contingencias.

18.2.1. Fiscal.

En caso de una revisión de parte de las autoridades fiscales, se podrían identificar discrepancias en los criterios aplicados por la Compañía para el pago de impuestos. Las autoridades fiscales no han reportado ninguna inconsistencia en los impuestos determinados y pagados por la Compañía.

18.2.2. Agente preponderante

Se declaró a Televimex (empresa de Grupo Televisa) y a sus afiliadas (como es CTT) como agente económico preponderante en el sector de la radiodifusión, lo cual las obliga a cumplir ciertas medidas que se les impusieron en materia de compartición de infraestructura, de contenidos y de publicidad, entre otras, lo que podría afectar el desarrollo de dichas televisoras de señal abierta declaradas como parte del agente económico preponderante y en concreto a Televimex y a CTT, debido a que tienen celebrado un contrato de afiliación para regular sus relaciones comerciales.

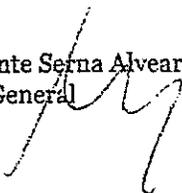
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ambas empresas han cumplido con las medidas impuestas por el IFT al agente económico preponderante en materia de radiodifusión, por lo cual no han sido sancionadas.

La Compañía requiere de la concesión otorgada por el IFT, para transmitir la programación considerada en el contrato con Televimex; esta concesión tiene vigencia hasta el año 2021 y la falta de esta concesión para operar, traería como consecuencia que la Compañía se viera imposibilitada para cumplir con el contrato de Televimex.

Nota 19 - Autorización de la emisión de los estados financieros:

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Sr. Clemente Serna Alvear (Director General) y por la C.P. Silvia Guzmán (Contador General), el 30 de abril de 2018, para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General



C. P. Silvia Guzmán
Contador General



Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su
vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)
Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Índice

31 de diciembre de 2016 y 2015

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores independientes.....	1 a 5
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	6
Estados de resultados integrales.....	7
Estado de cambios en el capital contable.....	8
Estados de flujos de efectivo.....	9
Notas sobre los estados financieros.....	10 a 50

CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
CALLE MANUEL RIVERA CAMBAS No 3552
COL. JARDINES DEL NILO
GUADALAJARA, JAL, C.P. 44860
RFC CTT 900723EV1



Ciudad de México, 28 de abril de 2017.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN DE EMISORAS

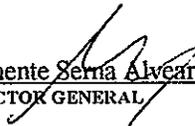
Lic. Bryan Lepe Sanchez
Director General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No 1971
Col. Guadalupe Inn
Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020

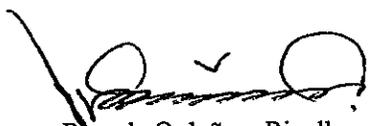
Estimados Señores,

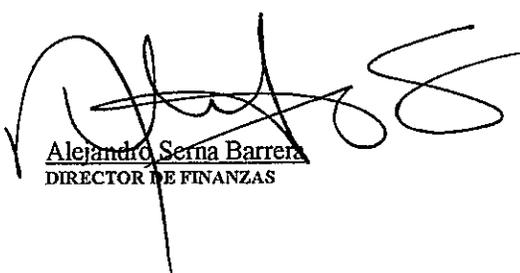
Con relación a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Fracción II de la Circular única de la CNBV, les expresamos lo siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (TV5) contenida en los estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros anuales o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente:


Clemente Serna Alvear
DIRECTOR GENERAL


Ricardo Ordoñana Ripoll
DIRECTOR JURIDICO


Alejandro Serna Barrera
DIRECTOR DE FINANZAS



Sr. Clemente Serna Alvear
Director General
CORPORACIÓN TAPATÍA DE TELEVISIÓN, S. A. DE C. V.
Antonio de Mendoza No. 130,
Col. Lomas de Chapultepec,
11000, México, D.F.

28 de Abril de 2017.

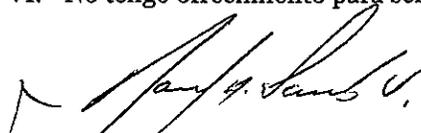
Estimado Sr. Serna,

En cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores ("Disposiciones"), emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("Comisión"), que entraron en vigor el 20 de marzo de 2003, la cual ha sido reformada periódicamente por la comisión, manifiesto bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de dichas Disposiciones, lo siguiente, en relación a los estados financieros de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. ("Emisora") correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2016:

- I. Desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora, durante el desarrollo de mi auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico dentro de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Otorgo mi consentimiento, para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia con la Emisora.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarlos a la Comisión.
- IV. Otorgo mi consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual a que hace referencia los artículos 33, fracción I, inciso b), numeral 1. y 36, fracción I, inciso c), de las Disposiciones, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití.

Lo anterior, en el entendido de que previamente me cercioré de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público

- V. Cuento con documentos vigentes que acreditan mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.



C.P.C. David A. Sánchez V.
Socio de Auditoría



Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Nuestra Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. ("la Compañía") presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera.

Información que hemos auditado:

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016;
- El estado de resultado integral de resultados por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el capital contable por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Bases para sustentar nuestra opinión

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se describen en la sección de *Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros* de este informe. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Comité de Normas de Ética Internacionales para Contadores (IESBA Code, por sus siglas en inglés), y el artículo 83 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros. Asimismo, hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas conforme a dicho Código.



Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, en nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron revisados y considerados como parte de nuestra auditoría y al formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, por lo tanto, no emitimos una opinión por separado sobre los mismos.

Asunto clave de auditoría

Revisión de la valuación de la cuenta por cobrar a largo plazo

Como se menciona en la Nota 10 sobre los estados financieros la Compañía otorgó, al 31 de diciembre de 2016, financiamientos a SSL Digital, S. A. de C. V. (Parte Relacionada) por \$320.7 millones y a Grupo Medcom, S.A. de C.V. (Tenedora) por \$247.3 millones, derivados de la emisión de los Certificados Bursátiles.

Nos enfocamos en este rubro debido principalmente a la importancia del monto que representa la cuenta por cobrar a largo plazo en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, la cual asciende a \$606 millones al cierre del ejercicio.

En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en entender y evaluar el control interno que tiene establecido la Compañía para esta cuenta por cobrar y en los procedimientos empleados para su valuación, determinación de su costo amortizado e intereses generados en el ejercicio.

Como nuestra auditoría abordó el asunto

Como parte de nuestra auditoría realizamos los siguientes procedimientos:

- Entendimos y evaluamos el diseño y la efectividad operativa de los controles clave relacionados con la aprobación de estas transacciones por parte de los cuerpos del Gobierno Corporativo.
- Obtuvimos y analizamos la información financiera de la parte relacionada y la Tenedora para probar la valuación de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.
- Con el apoyo de nuestros expertos en valuación, recalculamos el costo amortizado de los saldos por cobrar a la Parte Relacionada y Tenedora utilizando el método de tasa de interés efectiva; éste método es comúnmente aceptado para este tipo de transacciones. Asimismo, cotejamos los valores determinados como parte del recalcu con los valores determinados por la Administración.
- Inspeccionamos, los contratos de préstamo mutuo con interés y el contrato de cuenta corrientes vigentes para corroborar los plazos otorgados y las tasas de interés utilizadas en la determinación de los intereses devengados en el ejercicio.
- Obtuvimos confirmaciones con las contrapartes para corroborar la existencia de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2016.
- Inspeccionamos, sobre bases selectivas, los cobros realizados durante el año relacionado con las cuentas por cobrar antes mencionadas.
- Inspeccionamos, los contratos que dan origen a la administración, cobros y flujos de efectivo entre las partes contrapartes involucradas.



Información adicional

La Administración de la Compañía es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende el Informe Anual, al cual hemos tenido acceso antes de la fecha de este dictamen de auditoría, la cual se espera emitir después de dicha fecha.

Esta información adicional no se incluye en nuestra opinión sobre los estados financieros y no expresamos ni expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de la Compañía, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias. Si, basados en este trabajo que realizamos sobre la información adicional obtenida antes de la fecha de este dictamen de auditoría, concluimos que existe un error material en dicha información adicional, debemos reportarlo. No tenemos conocimiento de aspectos a reportar en este sentido.

Responsabilidades de la administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la Compañía es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; revelar, de ser requerido, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizar la base de negocio en marcha para preparar sus estados financieros, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o discontinuar sus operaciones, o no tenga alternativa más realista que hacerlo.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará un error material, cuando éste exista. Los errores pueden surgir ya sea por fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudieran razonablemente influir las decisiones económicas que los usuarios toman con base en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más alto que uno que resulte de un error no intencional, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o evadir los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el objetivo de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos si es apropiado que la Administración utilice la base de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que dirijamos la atención en nuestro dictamen de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, se requiere que emitamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen. No obstante, eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes logrando una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el enfoque y la oportunidad de la auditoría planeada y los hallazgos materiales de auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Asimismo, proporcionamos a la Administración una declaración manifestando que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas aplicadas.



En relación con todos los asuntos comunicados a la Administración, hemos identificado aquellos que fueron los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría a menos que una ley o alguna regulación impida hacer público algún asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que el asunto no debe ser comunicado en nuestro dictamen debido a que se espera razonablemente que las consecuencias negativas de hacerlo, serían mayores que los beneficios para el interés público de su comunicación.

El nombre del socio a cargo de la auditoría de la Compañía se indica a continuación.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. Sánchez V.', written over a large, stylized flourish.

C.P.C. David A. Sánchez V.
Socio de Auditoría

28 de abril de 2017

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2016 y 2015

Pesos mexicanos (Nota 2)

		31 de diciembre de	
<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 1,610,019	\$ 1,240,083
Derechos en Fideicomiso	1, 6	34,330,663	26,617,445
Partes relacionadas a corto plazo	10	6,834,018	5,932,954
Impuesto sobre la renta por recuperar		676,240	4,479,644
Pagos anticipados a corto plazo	8	<u>1,784,691</u>	<u>1,784,691</u>
Total activo circulante		<u>45,235,631</u>	<u>40,054,817</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE:			
Partes relacionadas	10	606,400,755	372,225,663
Planta y equipo, neto	7	977,603	1,601,748
Pagos anticipados a largo plazo	8	16,062,213	17,846,904
Derechos en Fideicomiso a largo plazo	1, 9	56,114,318	54,319,785
Depósitos en garantía y seguros		<u>1,572,083</u>	<u>120,223</u>
Suma activo no circulante		<u>681,126,972</u>	<u>446,114,323</u>
Total activo		<u>\$ 726,362,603</u>	<u>\$ 486,169,140</u>
<u>Pasivo y Capital contable</u>			
PASIVO CIRCULANTE:			
Partes relacionadas	10	\$ 8,103,328	\$ 2,905,585
Otros impuestos por pagar	11	13,832,575	10,270,826
Impuesto sobre la renta por pagar		-	2,676,371
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	12	1,263,033	6,669,783
Porción a corto plazo de certificados bursátiles	13	<u>2,455,844</u>	<u>1,593,835</u>
Total pasivo circulante		<u>25,654,780</u>	<u>24,116,400</u>
PASIVO NO CIRCULANTE:			
Certificados bursátiles	13	617,973,884	401,282,587
Impuesto a la utilidad diferido	17	<u>20,446,575</u>	<u>15,626,286</u>
Total pasivo no circulante		<u>638,420,459</u>	<u>416,908,873</u>
Total pasivo		<u>664,075,239</u>	<u>441,025,273</u>
CAPITAL CONTABLE:			
Capital social	14	7,100,000	7,100,000
Reserva legal		1,420,000	1,420,000
Utilidades acumuladas		<u>53,767,364</u>	<u>36,623,867</u>
Total capital contable		<u>62,287,364</u>	<u>45,143,867</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 726,362,603</u>	<u>\$ 486,169,140</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 26 de abril de 2017, por los funcionarios que firman al calce.


C. P. Silvia Guzmán
Contador General


Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados del resultado integral

31 de diciembre de 2016 y 2015

Pesos mexicanos (Nota 2)

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por servicios prestados a Televimex, S. A. de C. V.	10 y 18	\$ 59,653,008	\$ 57,138,900
Costo de servicios	15	<u>(4,850,307)</u>	<u>(5,185,910)</u>
Utilidad bruta		54,802,701	51,952,990
Gastos de administración y operación	15	<u>(21,513,180)</u>	<u>(19,056,165)</u>
Utilidad de operación		33,289,521	32,896,825
Ingresos financieros	16	56,466,331	14,642,901
Gastos financieros	16	<u>(63,581,087)</u>	<u>(57,798,403)</u>
		<u>(7,114,754)</u>	<u>(43,155,502)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad		26,174,765	(10,258,677)
Impuestos a la utilidad	17	<u>9,031,268</u>	<u>(3,584,750)</u>
Resultado neto e integral del año		<u>\$ 17,143,497</u>	<u>(\$ 6,673,927)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 26 de abril de 2017, por los funcionarios que firman al calce.

C. P. Silvia Guzmán
Contador General

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estado de cambios en el capital contable

31 de diciembre de 2016 y 2015

Pesos mexicanos (Nota 2)

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	14	\$ 7,100,000	\$ 1,420,000	\$ 43,297,794	\$ 51,817,794
Resultado integral del año		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6,673,927)</u>	<u>(6,673,927)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	14	7,100,000	1,420,000	36,623,867	45,143,867
Resultado integral del año		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17,143,497</u>	<u>17,143,497</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14	<u>\$ 7,100,000</u>	<u>\$ 1,420,000</u>	<u>\$ 53,767,364</u>	<u>\$ 62,287,364</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 26 de abril de 2017, por los funcionarios que firman al calce.

C. P. Silvia Guzmán
Contador General

Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

31 de diciembre de 2016 y 2015

Pesos mexicanos (Nota 2)

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	Nota	2016	2015
Actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad		\$ 26,174,765	(\$ 10,258,677)
Depreciación	7	542,844	525,608
Bajas de activo fijo		81,301	-
Ingresos financieros	16	(54,671,797)	(10,921,311)
Ingresos financieros en Fideicomiso	16	(1,794,533)	(3,721,590)
Gastos financieros	16	63,581,087	57,798,403
		<u>7,738,901</u>	<u>43,681,110</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución de derechos en Fideicomiso	6	(7,713,218)	(20,647,746)
Disminución (aumento) de impuestos por recuperar y otros impuestos por pagar		2,416,465	2,825,059
Disminución de depósitos en garantía y pagos anticipados		332,831	1,962,638
Aumento de partes relacionadas por cobrar		904,856	(17,357,061)
Aumento en cuentas por pagar y otros gastos acumulados		<u>(5,406,750)</u>	<u>6,995,011</u>
		<u>(9,465,816)</u>	<u>(26,222,099)</u>
Impuestos pagados		<u>(2,272,317)</u>	<u>(6,913,049)</u>
		<u>(11,738,133)</u>	<u>(33,135,148)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>22,175,533</u>	<u>287,285</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisiciones de planta y equipo	7	-	(55,952)
Intereses cobrados		25,000,070	93,434
Cobros recibidos de préstamos a partes relacionadas	10	19,576,593	20,982,477
Préstamos otorgados a partes relacionadas	10	<u>(230,968,926)</u>	<u>(146,445,068)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(186,392,263)</u>	<u>(125,425,109)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Ingresos obtenidos por emisión de certificados bursátiles	13	227,095,722	413,674,600
Pagos a principal de certificados bursátiles	13	(19,497,241)	(272,682,367)
Pagos de intereses	13	<u>(43,011,814)</u>	<u>(16,864,143)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>164,586,667</u>	<u>124,128,090</u>
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		369,936	(1,009,734)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>1,240,083</u>	<u>2,249,817</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	<u>\$ 1,610,019</u>	<u>\$ 1,240,083</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 26 de abril de 2016, por los funcionarios que firman al calce.


C. P. Silvia Guzmán
Contador General


Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Pesos mexicanos (Nota 2)

Nota 1 - Historia y actividad de la Compañía:

1.1. Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Compañía o CTT) es subsidiaria directa de Teleprogramas de México, S. A. de C. V., ambas subsidiarias de Grupo Medcom, S. A. de C. V., la cual emite estados financieros consolidados y es controlada por el señor Clemente Serna Alvear. La Compañía fue constituida el 28 de julio de 1990, con duración de 99 años y domicilio en Manuel Rivera Cambas #3552, Colonia Jardines del Nilo; C. P. 44860 en Guadalajara, Jalisco, México. La principal actividad de la Compañía es la retransmisión en Guadalajara, Jalisco y su zona metropolitana de la programación del Canal 44 XEQ-TDT, Gala TV de televisión de la Ciudad de México, servicio que presta a su único cliente Televisa, a través de su filial Televimex, S. A. de C. V., parte relacionada.

La Compañía no tiene empleados y todos los servicios de operación, legales, contables y administrativos le son prestados por partes relacionadas (Véase Nota 10).

Los ingresos generados por la prestación de servicios de transmisión a Televimex, S. A. de C. V., parte relacionada, representan el 100% del total de sus ingresos, por lo cual existe una alta dependencia económica con dicha entidad.

La prestación de los servicios antes mencionados se lleva a cabo mediante la concesión otorgada de manera gratuita por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)) en Guadalajara, Jalisco con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

1.2. Concesiones otorgadas por el Gobierno.

Los servicios que presta Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Concesionario), están basados en un Título de Refrendo de Concesión para continuar usando comercialmente un canal de televisión analógico, otorgado por el IFT, siendo el canal 5 de televisión de Guadalajara, Jalisco, con signo distintivo XEDK-TV, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual podrá ser renovada, sin costo, cumpliendo con los requerimientos del punto 1.2.5 siguiente. CTT cumplió con la obligación de transitar a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en el ejercicio 2015 y ahora tiene asignado el canal 35 en sustitución del anterior canal 5, con siglas XEDK-TDT a partir del 17 de diciembre de 2015, fecha del apagón analógico.

Las principales características de la concesión son:

1.2.1. Generales.

Objeto y servicios: El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar el canal asignado, para prestar los servicios indicados en la concesión.

La estación de televisión a que se refiere esta concesión tiene las siguientes características:

- Canal asignado: 35
- Distintivo de llamada: XEDK-TDT
- Estación: Comercial
- Horario: 24 horas
- Potencia autorizada: 7.5 kw radiada aparente

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1.2.2. Disposiciones aplicables a los servicios.

Calidad en la operación: Se refiere a la prestación de los servicios en forma continua y eficiente.

Equipo de medición y control de calidad: El Concesionario deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos para la medición de la calidad.

Servicios de emergencia: El Concesionario deberá de presentar un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios en caso fortuito o de fuerza mayor.

Modernización del sistema: El Concesionario está obligado a mantener actualizados sus equipos mediante el uso de nuevas tecnologías.

1.2.3. Verificación e información.

El Concesionario se obliga a proporcionar al IFT y a la Secretaría de Gobernación, en los tiempos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y las disposiciones legales aplicables, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran en el ámbito de su competencia. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía cumplió con todas las obligaciones requeridas por el IFT.

1.2.4. Compromisos.

- i) Dar cobertura social de los servicios de televisión, a poblaciones rurales o de bajos recursos económicos que se encuentren localizados dentro de su zona de cobertura. El Concesionario deberá contar con los equipos necesarios para establecer el programa de cobertura social que le solicite el IFT.
- ii) El Concesionario, deberá implementar la tecnología de Televisión Digital Terrestre (TDT), en los plazos, términos y condiciones señalados en el título de refrendo de concesión y el propio IFT. El 17 de diciembre de 2015 se realizó el denominado apagón analógico, por lo cual, la Compañía dejó de transmitir simultáneamente la señal analógica y digital a través del canal 5 analógico y el canal 35 digital, respectivamente, por lo que a partir de esa fecha, subsiste únicamente el canal 35 digital y la frecuencia del canal 5 se devolverá a las autoridades del ramo.
- iii) El Concesionario deberá coadyuvar en programas de nuevas tecnologías que favorezcan al país, para lo cual se coordinará con el IFT, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión u otras instituciones de investigación y desarrollo tecnológico en México.
- iv) En el mes de junio de cada año el Concesionario está obligado a presentar al IFT el informe anual de información técnica, legal y programática de la estación, incluyendo su declaración anual del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1.2.5. Refrendo.

Para el refrendo del título de concesión por parte del Concesionario, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- i) El Concesionario deberá solicitar por escrito el refrendo de la concesión a más tardar un año antes de su terminación;
- ii) EL IFT realizará la evaluación del buen uso de la Concesión, para lo cual tomará en cuenta el resultado de las evaluaciones periódicas previamente realizadas, así como la opinión que emita la Secretaría de Gobernación respecto del cumplimiento de obligaciones bajo su competencia a que se refiere el artículo 13 del Reglamento. EL IFT informará al Concesionario el resultado de dicha evaluación a más tardar 90 días antes del vencimiento de la vigencia de la Concesión.
- iii) En caso de resultar favorable la evaluación, el Concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca el IFT, con base en la Ley y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, para refrendar la vigencia de la Concesión por el plazo que la misma señale.

En mayo de 2006, la Compañía obtuvo de parte del IFT un refrendo de la concesión anteriormente descrita, sin costo, para continuar usando comercialmente el canal de televisión, con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

1.3 Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones (Véase Nota 18.2.2).

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Las principales reformas a la Constitución son las siguientes:

- Que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- Las telecomunicaciones son servicios de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión convergencia, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- La creación del IFT como un órgano autónomo que regulará el uso del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

- El IFT podrá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ellos a los usuarios finales.
- Se considera como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos que disponga el Instituto.
- La Creación de la Comisión Federal de Competencia Económica, un órgano autónomo que combatirá las prácticas monopólicas.
- Establece la licitación de nuevas cadenas de televisión particulares, así como del Estado.

Véase Nota 18.2.2 para detalle del impacto de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión llevadas a cabo el 11 de junio de 2013 y de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

1.4. Emisiones de certificados bursátiles.

1.4.1. Programa de certificados bursátiles - Diciembre 2015

Durante 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 con las siguientes características:

Emisora:	Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la "Emisora" o "CTT")
Monto total del programa:	Hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), no revolvente.
Clave de pizarra:	TV5
Plazo de vigencia	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de vigencia de los CB:	El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.
Denominación de la emisión:	Moneda nacional (M. N.)
Valor nominal y precio de colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el CB, en el aviso de oferta pública y en el suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100 pesos M.N. por cada CB.
Número máximo de CB:	Hasta 7,500,000 (siete millones quinientos mil) CB.
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada certificado bursátil representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la emisora, con el derecho de recibir el pago del principal e intereses que al efecto se prevean en el título representativo de los CB de cada Emisión al amparo del Programa.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Fuente de Pago:

CTT en su calidad de Emisora estará obligada a realizar el pago de principal e intereses bajo los CB. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos que se realicen bajo los CB serán a través del contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549 celebrado el 7 de diciembre de 2015 entre: (i) CTT y (ii) SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL), en su carácter de fideicomitentes; (iii) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de fiduciario; y (iv) Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, cuyo patrimonio estará constituido principalmente por los Ingresos Televimex (La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030) y los Ingresos SSL (Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios,). Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora siempre estará obligada a responder con su patrimonio frente a los tenedores de los CB.

Garantía:

Las obligaciones de CTT frente a los tenedores de los CB estarán garantizadas mediante las Prendas de Acciones y el aval de SSL.

1.4.1.1. Certificados bursátiles emitidos.

Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.

Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 -- (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Con la emisión de estos certificados

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1.4.1.2 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549.

El 7 de Diciembre de 2015, la Compañía firmó con Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/10549 para la emisión de certificados bursátiles al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000. Dicho Contrato de Fideicomiso será el encargado de satisfacer las obligaciones establecidas el programa de emisión de certificados bursátiles aprobado por la CNBV y resguardar los activos que formen parte de su patrimonio, en el entendido que una vez cumplidas las obligaciones, el patrimonio del fideicomiso, pasará de nuevo a ser administrado por CTT.

Partes del fideicomiso.

Fideicomitente A: Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
Fideicomitente B: SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL).
Fiduciario: Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Fideicomisarios: Los tenedores de los Certificados Bursátiles, representados en todo momento por el Representante Común.

Patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio de este Fideicomiso se integrará con los bienes, derechos y activos mencionados a continuación:

1. La aportación inicial realizada por los Fideicomitentes.
2. La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030.

CTT se obliga de manera expresa a transferir al patrimonio del presente Fideicomiso, la totalidad de la cobranza que reciba de Televimex de tal forma que la totalidad de los ingresos que CTT tenga derecho a recibir; ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

3. Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios, de tal forma que la totalidad de los ingresos que SSL tenga derecho a recibir ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

En virtud de que la totalidad de las cobranzas que obtenga SSL durante la vigencia de los Certificados Bursátiles formarán parte del patrimonio de este Fideicomiso, no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlo de forma alguna.

4. Los recursos que se obtengan mediante cada una de las colocaciones del programa autorizado de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, para que el Fideicomiso los aplique conforme a los fines establecidos en cada una de las emisiones.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

5. Las cuentas del Fideicomiso y Fondos de Reserva del Fideicomiso, así como los recursos, valores e inversiones existentes en dichas cuentas y fondos, incluyendo, sin limitar, los intereses o rendimientos de cualquier clase que deriven de las inversiones permitidas del Fideicomiso; se entiende por fondo de reserva, el fondo para pago de impuestos, gastos para mantenimiento de la emisión y para gastos de operación.
6. Los Bonos Cupón Cero, incluyendo sin limitar, los intereses, rendimientos o utilidades de cualquier clase que deriven de Bonos Cupón Cero. Los Bonos Cupón Cero serán fideicomitados por el fiduciario del Fideicomiso 605 al patrimonio del presente Fideicomiso (Véase Nota 9).

Fines del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso queda irrevocablemente afecto y deberá destinarse a la realización de los fines estipulados a continuación:

1. Apertura de las cuentas de cheque e inversiones.
 - a) Cuenta de ingresos.
 - b) Cuenta de pagos.
 - c) Fondo general.
2. Aplicación del producto de la Emisión.
 - a) Pago de los gastos de la emisión.
 - b) Liquidación de los certificados TV5 Originales.
 - c) Liquidación del financiamiento SSL.
 - d) Fondeo inicial del Fondo para gastos de operación por \$25,000,000.
 - e) Fondeo inicial del Fondo para servicio de la deuda.
 - f) Constitución de la reserva para inversiones.
 - g) Percepción de los ingresos.
 - h) Celebración de los contratos de aportación de ingresos.
 - i) Servicio de los certificados bursátiles.
 - j) Reversión y entrega de activos del Fideicomiso.

Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

A continuación se describen las principales obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el contrato respectivo:

- a) Abrir las cuentas de cheques e inversión siguientes: (i) una cuenta de ingresos; (ii) una cuenta de pagos; y (iii) una cuenta de inversión.
- b) Recibir el producto de la Emisión y aplicarlo conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- c) Recibir los ingresos, para aplicarlos conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- d) Invertir los recursos del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el mismo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

- e) Cubrir a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de intereses y principal que procedan conforme a lo previsto en cada título de los Certificados Bursátiles.
- f) Presentar informes periódicos a CTT, el Representante Común y al Comité Técnico.
- g) Contratar a los prestadores de servicios que le indique el Comité Técnico.
- h) Una vez que se hayan liquidado los Certificados Bursátiles, revertir el patrimonio del Fideicomiso de Pago a la Fideicomitente que corresponda.

Comité Técnico.

Las partes convienen en que el Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se formará y tendrá las facultades siguientes:

1. Integración:

El Comité Técnico estará integrado por un total de cinco miembros, tres designados por el representante común y uno por el Fideicomitente A y uno por el Fideicomitente B. Las resoluciones del comité técnico se adoptaran por mayoría de votos de sus miembros presentes, cada miembro tendrá un voto.

2. Funcionamiento:

El Comité Técnico deberá girar instrucciones por escrito al Fiduciario dentro de los temas que le competan:

- a) Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Lugar para sesionar.
- c) Convocatorias.
- d) Instalación del Comité Técnico y actas.
- e) Acuerdos adoptados y ejecución.

3. Facultades:

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- a) Celebración de contratos de servicio.
- b) Sustitución de prestadores de servicio.
- c) Realización de inversiones permitidas.
- d) Aprobación de los presupuestos de operación
- e) Definición de políticas y procedimientos operativos
- f) Supervisión de certificados bursátiles
- g) Supervisión del cumplimiento de obligaciones de CTT que correspondan bajo el contrato de Televimex y la Concesión.
- h) Supervisión del desempeño de SSL
- i) Recepción de informes
- j) Contratación de coberturas
- k) Compra de bonos cupón cero, entre otras.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Cabe mencionar que el Comité técnico deberá aprobar los programas y presupuestos de operación que anualmente presente el Fideicomitente A y en su caso, los ajustes que estas justifiquen (incluyendo costos de operación de las Fideicomitentes como gastos de operación) previa validación del contador público independiente.

Aplicación del fondo del Fideicomiso - Fondos de reserva.

El fiduciario dentro del fondo General abrirá cuentas contables en forma conjunta con los fondos de reserva y se aplicarán en el siguiente orden:

- a) Fondo para impuestos - Para cubrir los impuestos de las Fideicomitentes previa autorización del contador público independiente.
- b) Fondo para mantenimiento de la emisión - Para cubrir los gastos exigibles por concepto de mantenimiento de la emisión.
- c) Fondos para Gastos de operación - Se abonará para gastos de operación la cantidad de \$25,000,000, dicho importe deberá mantenerse de manera constante como reserva. Mensualmente el fiduciario utilizará estos fondos para pagar los gastos de operación de las fideicomitentes los cuales serán previamente supervisados por un contador independiente. El comité técnico deberá aprobar el presupuesto anual de los gastos de operación, mismo que podrá corregir o ajustar en cualquier momento.
- d) Fondos para servicio de deuda - Se conformará por el importe equivalente a 3 veces los intereses exigibles en el mes siguiente, este fondo se utilizara para abonar en cada fecha de vencimiento los intereses exigibles y el saldo que reste para pre-pagar hasta donde alcance y a prorrata el principal de los certificados bursátiles.
- e) El remanente de los fondos aportados al fideicomiso se aportarán a un fondo general y serán invertidos por el fiduciario en las inversiones permitidas según el contrato de fideicomiso.
- f) Al momento en que la suma de los recursos existente en el patrimonio del fideicomiso supere el saldo pendiente de los certificados bursátiles el fiduciario procederá a su liquidación inmediata.

Con base a que los fondos depositados en el fideicomiso son controlados por el comité técnico en el cual CTT no tiene mayoría, se concluye que CTT no controla al Fideicomiso. Sin embargo todos los fondos que CTT transfiera al fideicomiso se utilizarán para pagar obligaciones de CTT y SSL y con base en este acuerdo contractual mencionado en la Nota 10, se han registrado los activos como derechos en fideicomiso.

1.4.2. Programa de certificados bursátiles - Junio 2009.

Durante Junio de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1.4.2.1. Certificados bursátiles emitidos.

- a) El 7 de julio de 2009, la Compañía emitió CEBURS TV5-09 por \$150,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.35% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía decidió pagar en forma anticipada los CEBURS TV5-09 por la cantidad de \$112,419,972 recibiendo el certificado por parte de Indeval. Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral (Véase Nota 16).
- b) El 27 de julio de 2011, la Compañía emitió CEBURS TV5-11 por \$170,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.25% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. El 16 de diciembre de 2015, la Compañía llevó a cabo la redención anticipada de los CEBURS TV5-11 por la cantidad de \$126,396,973 recibiendo el certificado por parte de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (Indeval). Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral (Véase Nota 16).

1.4.2.2 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/00605.

Constitución

El 30 de Junio de 2009, la Compañía firmó con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/00605 para la emisión de certificados bursátiles realizada al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000.

Liberación y cancelación del Fideicomiso.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, recursos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quien a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549.

Nota 2 - Resumen de las principales políticas contables:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros en todos los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario, se describen a continuación:

a. Bases de preparación.

La Compañía prepara sus estados financieros a partir del año 2012, utilizando como marco normativo contable las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), interpretaciones ("IFRS IC") y Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") emitidas por el *International Accounting Standards Board* ("IASB" por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración utilice su juicio durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

b. Información por segmentos.

Un segmento de operación es un componente de la Compañía que participa en actividades de negocio en las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos, incluyendo los ingresos y los gastos que se relacionan con transacciones con los otros componentes de la Compañía. Los resultados operacionales de un segmento de operación son revisados regularmente por la Dirección de Finanzas para tomar decisiones respecto de los recursos a ser asignados al segmento y evaluar su rendimiento, y para los que existe información financiera disponible. La Compañía ha identificado que solamente tiene un segmento operativo el cual es la prestación de servicios de re-transmisión de la señal de Televimex.

c. Negocio en marcha.

El presupuesto y las proyecciones de la Compañía, muestran que es capaz de operar con base en el nivel de su actual financiamiento.

Después de realizar las investigaciones pertinentes, la Administración tiene una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos suficientes para continuar como negocio en marcha en el futuro previsible. En consecuencia, la Compañía considera la base de negocio en marcha para preparar sus estados financieros.

d. Nuevas normas.

a) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones adoptadas por la Compañía.

Las siguientes normas han sido adoptadas por la Compañía por primera vez para el ejercicio que tuvo inicio el 1 de enero de 2016:

- Aclaración sobre los métodos de depreciación y amortización aceptables - Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38.
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012 - 2014, y
- Iniciativa de revelaciones - Modificaciones a la NIC 1.

La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto en el periodo actual o en cualquier periodo anterior y no se considera probable que afecte periodos futuros.

b) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones emitidas pero cuya adopción aún no es obligatoria, y que no fueron adoptadas por la Compañía.

Un número de nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de las normas han sido publicadas, las cuales no son efectivas para periodos de reporte al 31 de diciembre de 2016. La evaluación de la Compañía sobre los efectos de estas nuevas normas e interpretaciones se expone a continuación:

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

NIIF 15 "Ingresos de contratos con clientes".

La IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Esta reemplaza la NIC 18 que cubre los contratos de productos y servicios y la NIC 11 que cubre los contratos de construcción.

La nueva norma se basa en el principio que los ingresos son reconocidos cuando se transfiere el control del producto o servicio al cliente - así que la noción de control reemplaza la noción actual de riesgos y beneficios.

Un proceso de 5 pasos debe ser aplicado antes de que los ingresos puedan ser reconocidos:

- Identificar contratos con los clientes
- Identificar la obligación de desempeño separada
- Determinar el precio de la transacción en el contrato
- Asignar el precio de las transacciones de cada obligación de desempeño y
- Reconocer los ingresos cuando se cumple con cada obligación de desempeño

Cambios clave a la práctica actual:

- Cualquier producto o servicio en bulto que se distinguen deben ser reconocidos separadamente, y cualquier descuento o rebaja del precio de contrato debe ser asignado en su elemento separado.
- Los ingresos se pueden reconocer antes de las normas actuales si la contraprestación varía por cualquier razón (ej: incentivos, rebajas, cargos por desempeño, regalías, éxito en el resultado, etc.) - se deben reconocer montos mínimos si no están en riesgo de reversarse.
- El punto en el que los ingresos se pueden reconocer puede variar: parte de los ingresos que se reconocen actualmente en un punto en el tiempo al término de un contrato se pudieron haber reconocido a lo largo del plazo del contrato y viceversa.
- Hay nuevas reglas específicas en licencias, garantías, pagos anticipados no reembolsables, acuerdos de consignación, para nombrar algunos.

Como en cualquier nueva norma, se requieren revelaciones adicionales.

Estos cambios de contabilidad quizás tengan efectos en las prácticas del negocio con relación a los sistemas, procesos y controles, planes de bonos y compensaciones, contratos, planeación fiscal y comunicación con inversionistas.

Las entidades tienen opción de la aplicación retrospectiva completa, o prospectiva con revelaciones adicionales.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma.

NIIF 9 - "Instrumentos financieros".

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Medición y reconocimiento" con un sólo modelo que inicialmente tiene dos categorías de clasificación: Costo amortizado y Valor razonable.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

La clasificación de activos de deuda será conducida por el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda es medido a costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para la obtención de flujos de efectivo contractuales, y b) los flujos de efectivo contractuales del instrumento meramente representan pagos del principal e intereses.

El resto de los instrumentos de deuda y capital, incluyendo inversiones en instrumentos de deuda y de capital complejos, deben ser reconocidos a valor razonable.

Todos los movimientos en activos financieros pasan por el estado de resultados, excepto por los instrumentos de capital que no son mantenidos para su venta, los cuales pueden ser registrados en el estado de resultados o en las reservas (sin poderse reciclar posteriormente al estado de resultados).

Por los pasivos financieros que son medidos a valor razonable, las entidades necesitarán reconocer parte de los cambios en el valor razonable que se deben a los cambios en el riesgo de crédito en los otros resultados integrales en lugar del estado de resultados.

Las nuevas reglas de la contabilidad de cobertura (emitidas en diciembre 2013) alinean la contabilidad de cobertura con prácticas de administración de riesgos comunes. Como regla general, será más fácil aplicar la contabilidad de cobertura. La nueva norma también introduce requerimientos revelaciones adicionales y cambios de presentación.

En diciembre 2014, la IASB hizo cambios adicionales a las reglas de medición y clasificación y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Con estas modificaciones, la NIIF ya está completa.

Los cambios introducen:

- Una tercera categoría de medición (valor razonable a través de ORI) para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital.
- Un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicha como una entidad mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente financiero significativo (ej. cuentas por cobrar) En el reconocimiento inicial, las entidades registrarán las pérdidas del día 1 igual a las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses (o la vida de las pérdidas de crédito esperadas por las cuentas por cobrar), al menos que los activos se consideren deteriorados de crédito.

Para periodos financieros comenzando antes del 1 de febrero de 2015, las entidades pueden elegir la aplicación anticipada de NIIF 9 por las siguientes:

- Los requerimientos de riesgos de crédito para pasivos financieros.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2018.

La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

NIIF 16 - "Arrendamientos".

La nueva norma requiere que los arrendatarios reconozcan casi todos los arrendamientos dentro del estado de situación financiera lo cual reflejará el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado y el pasivo asociado con el pago de las rentas.

Fecha efectiva: 1 de enero de 2019.

La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta NIIF.

No hay otras normas que aún no sean efectivas y de las que se podría esperar tengan un impacto significativo sobre la entidad en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

e. Moneda funcional y moneda de presentación.

i. Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Compañía, (es decir, la "moneda funcional"). Los estados financieros se expresan en pesos mexicanos ("Pesos") que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

ii. Transacciones y saldos.

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados.

f. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos bancarios en cuentas de cheques, depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos menores a 90 días a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes de efectivo se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. La Compañía tiene inversiones que realiza a través de instituciones bancarias, las cuales se invierten en instrumentos de deuda gubernamentales (Cetes, Bondes, Bonos) y pagarés liquidables al vencimiento de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricción, a excepción de los derechos en fideicomiso (derechos fiduciarios) (Véase Nota 6).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

g. Activos financieros en fideicomiso.

Derechos en Fideicomiso.

Los derechos en fideicomiso representan los ingresos cobrados por el Contrato de Afiliación con Televimex y a partir del 10 de Diciembre de 2015, las cobranzas de los contratos celebrados por SSL Digital, S. A. de C. V. depositados en las cuentas de los Fideicomisos de Administración firmados como resultado de las emisiones de certificados bursátiles, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagar el pago del principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso, por lo que es clasificado corto plazo.

Los derechos en fideicomiso se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo (Véase Nota 6). De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549, el Fiduciario mantiene el control de las cuentas de cheques e inversión. Véase Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.2.1.

Derechos en fideicomiso a largo plazo.

Como parte de las obligaciones al Programa de Certificados Bursátiles a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000 aprobado por CNBV en Junio de 2009; para cada una de las emisiones CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, el Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/00605 adquirió con cargo al producto de la colocación de los Certificados Bursátiles un bono cupón cero por el monto necesario para que en la Fecha de Vencimiento el Bono Cupón Cero tuviera el valor de por lo menos el 26% del valor nominal de cada emisión.

El 7 de diciembre de 2015, se realizó la emisión de CEBURS TV5-2015 mencionada en la Nota 13, y como parte de la misma, se dio la terminación del Fideicomiso F/00605 firmado para las emisiones de CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, por lo tanto, la Compañía utilizó éstos certificados previamente adquiridos para incluirlos al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago No. F/10549 como parte de la colocación de CEBURS TV5-15. (Nota 13).

Los certificados de depósito de dinero a largo plazo en Fideicomiso conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder. Véase Obligaciones de hacer y no hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.2.1.

h. Partes relacionadas a corto plazo: cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro adeudados por los clientes y son originadas por servicios prestados por la Compañía en el curso normal de su operación. Si las cuentas por cobrar se esperan recuperar en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro, en caso de corresponder. Una provisión por deterioro es reconocida cuando hay evidencia de que la Compañía no podrá cobrar la totalidad del importe de acuerdo con los términos originales de la prestación del servicio. El importe de la estimación de deterioro es la diferencia entre el valor contablemente reconocido y la cantidad estimada a recuperar.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

i. Pagos anticipados.

Los pagos anticipados representan erogaciones (derechos) efectuadas por la Compañía en donde no se han transferido los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que están por adquirir o los servicios que están por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera dentro de la línea de pagos anticipados (Véase Nota 8).

j. Activos financieros.

i. Clasificación.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos mantenidos hasta su vencimiento. La Administración clasifica sus activos financieros en estas categorías al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

a) *Préstamos y cuentas por cobrar.*

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento sea mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del periodo por el que se informa, en cuyo caso, se clasifican como no circulantes. Estos últimos se clasifican como activos no circulantes. Los préstamos y las cuentas por cobrar incluyen los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso y partes relacionadas del estado de situación financiera.

b) *Activos mantenidos hasta su vencimiento.*

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o variables que la Administración de la Compañía tiene intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se reclasificaría a disponibles para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no circulantes, excepto por aquellos cuyos vencimientos son menores a 12 meses después de la fecha del reporte financiero, los cuales se clasifican como activos circulantes.

ii. Reconocimiento y medición.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción. Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y asimismo, la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los préstamos y las cuentas por cobrar y los activos mantenidos hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

iii. Deterioro de activos financieros.

a) *Activos valuados a costo amortizado.*

La Compañía evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro de cada activo financiero o grupo de activos financieros. Una pérdida por deterioro se reconoce si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y siempre que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados derivados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

Los aspectos que evalúa la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de intereses, la probabilidad de que entre en quiebra o de una reorganización financiera, así como cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en las condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

En primer lugar y en base a los aspectos indicados previamente, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro.

Posteriormente, para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, si existe deterioro, el monto de la pérdida relativa se determina computando la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados utilizando la tasa de interés efectiva original. El valor en libros del activo se disminuye en ese importe, el cual se reconoce en el estado de resultado integral. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada de conformidad con el contrato. Alternativamente, la Compañía podría determinar el deterioro del activo considerando su valor razonable determinado sobre la base de su precio de mercado observable actual.

Si en los años siguientes, la pérdida por deterioro disminuye debido a que se verifica objetivamente un evento ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integral.

k. Planta y equipo.

La planta y equipo se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan, como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía y el costo se pueda medir confiablemente. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación relacionados con el servicio diario de planta y equipo son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

La depreciación de planta y equipo se determina de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, las cuales se revisan anualmente y se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

<u>Descripción del Activo</u>	<u>Tasa de depreciación al 31-dic-16 y 15</u>	<u>Vida útil estimada Al 31-dic-16 y 15</u>
Planta de transmisión	16%	6.25
Aire acondicionado	10%	10.00
Equipo de transporte	25%	4.00
Equipo de cómputo	30%	3.33

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se tienen componentes significativos en los activos de este rubro que requieran de depreciación por separado.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

Cuanto el valor en libros de un activo excede a su valor recuperable estimado, se reconoce una pérdida por deterioro para reducir el valor en libros a su valor recuperable (Nota 21.).

El resultado por la venta de planta y equipo se determina comparando el valor razonable de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo vendido y se presenta en el estado de resultados integral.

l. Deterioro de activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros objeto de castigos por deterioro se evalúan a cada fecha de reporte para identificar posibles reversiones de dicho deterioro. En los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 no hubo indicios de deterioro.

m. Depósitos en garantía y seguros.

Corresponden a erogaciones realizadas por la Compañía para garantizar los compromisos asumidos en algunos contratos (principalmente por arrendamientos de locales y seguros pagados por anticipado). Los depósitos en garantía, cuya recuperabilidad tendrán lugar en un periodo mayor a 12 meses, son reconocidos inicialmente a su costo y posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Los depósitos en garantía a recuperar en un periodo menor a 12 meses no son descontados.

n. Arrendamientos.

Los arrendamientos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad arrendada son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan a resultados con base en el método de línea recta a lo largo de periodo de arrendamiento.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

o. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante (Véase Nota 12).

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

p. Certificados bursátiles.

Los certificados bursátiles se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los certificados bursátiles se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integral durante el periodo del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva (Véase Nota 13).

Los honorarios incurridos para obtener los certificados bursátiles se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no existe evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, los gastos se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se identifican.

q. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación legal presente o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene provisiones.

r. Impuestos a la utilidad.

El gasto por impuestos a la utilidad del período comprende el impuesto a la utilidad causado y diferido.

El ISR causado se calcula con base en las leyes fiscales promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Administración evalúa periódicamente los criterios aplicados en las declaraciones fiscales cuando existen aspectos en los cuales la ley aplicable está sujeta a interpretación. Posteriormente, la Compañía reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al fisco.

El ISR diferido se reconoce, utilizando el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen de comparar los valores contables y fiscales de todos los activos y pasivos de la Compañía. El ISR diferido se determina utilizando las tasas de impuesto (y leyes) que han sido promulgadas o estén sustancialmente promulgadas al cierre del año y se espera apliquen cuando el ISR diferido activo se realice o el ISR diferido pasivo se liquide.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtendrán beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Los saldos de ISR diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los impuestos causados y se relacionan con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales, pero siempre que exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

s. **Capital social.**

El Capital social, reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo. Las acciones ordinarias se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

t. **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

u. **Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultados integral.**

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultados integral, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la entidad (Véase Nota 15).

v. **Reconocimiento de ingresos.**

Los ingresos por la prestación de servicios de re-transmisión, se reconocen conforme se prestan éstos servicios y; a) el importe de los ingresos, costos incurridos en la prestación de servicios son determinados de manera confiable, b) es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la prestación del servicio (Véase Nota 18).

w. **Ingresos por intereses.**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa efectiva original del instrumento.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros:

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable de tasa de interés, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Administración de los riesgos financieros de la Compañía está a cargo del Consejo de Administración.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3.1. Riesgo de mercado.

3.1.1. Riesgo de tipo de cambio.

La totalidad de los ingresos de la Compañía son obtenidos del mercado local y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo de tipo de cambio derivado de diversas monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

La Compañía no tenía contratada cobertura contra riesgos cambiarios al 31 de diciembre de 2016 y 2015, sin embargo como se menciona en el párrafo anterior, no existe riesgo cambiario.

3.1.2. Riesgo de precios.

La Compañía no está expuesta al riesgo de cambios en los precios de commodities ni tampoco mantiene inversiones en acciones que podrían exponerla a este riesgo.

3.1.3. Riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de los préstamos a largo plazo otorgados a sus partes relacionadas, los derechos de fideicomiso a largo plazo y de los certificados bursátiles emitidos a largo plazo.

Los préstamos otorgados y los certificados bursátiles a tasas variables al cierre de 2016 exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Los certificados bursátiles al cierre de 2016 a tasa variable (TIIE a 28 días + 3.15%) exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable, sin embargo este riesgo es disminuido por los préstamos con partes relacionadas que también devengan intereses a tasas variables (TIIE+2.00%); las cuales son equivalentes a la de los certificados bursátiles. La política general de la Compañía es mantener un equilibrio entre los instrumentos expuestos a tasas fijas y variables; los cuales pueden ser modificados de acuerdo a las condiciones de mercado largo plazo

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 1 punto porcentual en la tasa de interés generaría un incremento o disminución máximo de \$1,245,050 en el resultado integral al 31 de diciembre de 2016 (\$945,650 en 2015). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

3.2. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se administra a nivel del Corporativo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar; no obstante, la Compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de su cliente Televimex, S. A. de C. V. antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a Televimex, S. A. de C. V., con quien se tiene una alta dependencia económica, ya que el 100% de sus ingresos son obtenidos de Televimex, S. A. de C. V., que incluyen los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas. En relación con los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con una trayectoria de operaciones sólida y con que mantienen una excelente reputación en el mercado. En el caso de la cartera el riesgo de crédito está limitado ya que es con partes relacionadas. La recuperación del saldo es

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

no mayor a 15 días (Véase Nota 10). Ninguno de los créditos con partes relacionadas esta vencido o deteriorado. La calidad crediticia de las instituciones se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Efectivo en bancos y depósitos bancarios a corto plazo		
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo AAA</u>	<u>\$ 1,610,019</u>	<u>\$ 1,240,083</u>
<u>Derechos en fideicomiso AAA</u>	<u>\$34,330,663</u>	<u>\$ 26,617,445</u>
<u>Derechos en fideicomiso a largo plazo AAA</u>	<u>\$56,114,318</u>	<u>\$ 54,319,785</u>

3.3. Riesgo de liquidez.

La proyección de flujos de efectivo es realizada por la Administración y actualmente en las cuentas bancarias Administradas por Fiduciario del Fideicomiso de Administración y pago No. F/10549 es quién concentra la información y supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez previa instrucción del comité técnico formado como parte de los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas, en forma tal que la Compañía no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

Como parte del programa de emisión de certificados bursátiles, la cobranza de los ingresos es depositada en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Administración y Pago no. F10549, cuyos excedentes de efectivo mantenido y los saldos excedentes sobre el importe requerido para capital de trabajo son administrados por el fiduciario, además de ser responsable de invertir los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, depósitos a plazos, depósitos en divisas y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para proporcionar márgenes suficientes con base en las proyecciones mencionadas siempre y cuando sea instruido por el Comité Técnico de dicho Fideicomiso y de acuerdo a los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos de CTT, presentados con base a su vencimiento desde la fecha del estado de situación financiera. Los importes presentados corresponden a los flujos de efectivo sin descontar.

Tabla de liquidez

<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 3 y 7 años</u>
Partes relacionadas	\$ 8,103,328	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	1,263,033	-	-
Certificados bursátiles TV5-15	-	-	631,502,759
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>62,084,264</u>	<u>125,280,850</u>	<u>691,358,345</u>
	<u>\$ 71,450,625</u>	<u>\$125,280,850</u>	<u>\$ 1,322,861,104</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

<u>Al 31 de diciembre de 2015</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 3 y 15 años</u>
Partes relacionadas	\$ 2,905,585	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	6,669,783	-	-
Certificados bursátiles TV5-15	-	-	421,000,000
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>27,649,175</u>	<u>54,401,620</u>	<u>329,921,913</u>
	<u>\$ 37,224,543</u>	<u>\$ 54,401,620</u>	<u>\$ 750,921,913</u>

3.4. Administración del riesgo de capital.

Los objetivos de la Compañía en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

Con el propósito de mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede variar el importe de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda.

Al igual que otras entidades de la industria, la Compañía monitorea su estructura de capital con base en los flujos de efectivos que genera y las obligaciones financieras.

3.5. Estimación del valor razonable.

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Nivel 1 - Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del estado de situación financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están normalmente disponibles en una bolsa, negociadores, corredor, grupo de la industria, servicios de precios o de una agencia reguladora, y esos precios representan transacciones reales y recurrentes en el mercado sobre la base de libre competencia. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

- Nivel 2 - Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se puede confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa (over-the-counter), se determina utilizando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y deposita la menor confianza posible en estimados específicos de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

- Nivel 3 - Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en mercados activos (es decir, información no observable).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Las estimaciones reveladas del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso, certificados de depósito a largo plazo y los certificados bursátiles (Véase Notas 5, 6, 9 y 13) se incluyen en el nivel 1; mientras que las relativas a los préstamos con partes relacionadas (Véase Nota 10) se incluyen en el nivel 2.

El valor en libros de los activos y pasivos valuados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se asemejan a su valor razonable, derivado de que su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo como los certificados de depósito a largo plazo, préstamos a partes relacionadas a largo plazo y los certificados bursátiles que se describen en la Notas 9, 10 y 13.

3.6. Categoría de instrumentos financieros.

	31 de diciembre 2016		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,610,019	\$ -	\$ 1,610,019
Derechos en Fideicomiso	34,330,663	-	34,330,663
Partes relacionadas a corto plazo	6,834,018	-	6,834,018
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	56,114,318	56,114,318
Partes relacionadas a largo plazo	<u>606,400,755</u>	<u>-</u>	<u>606,400,755</u>
Total	<u>\$ 649,175,455</u>	<u>\$ 56,114,318</u>	<u>\$ 705,289,773</u>
		Pasivos financieros a costo amortizado - Total	
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>			
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados		\$ 1,263,033	
Partes relacionadas		8,103,328	
Porción a corto de certificados bursátiles		2,455,844	
Certificados bursátiles		<u>617,973,884</u>	
Total		<u>\$ 629,796,089</u>	

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

31 de diciembre 2015

	Préstamos y cuentas por <u>cobrar</u>	Activos financieros mantenidos hasta su <u>vencimiento</u>	<u>Total</u>
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,240,083	\$ -	\$ 1,240,083
Derechos en fideicomiso	26,617,445	-	26,617,445
Partes relacionadas a corto plazo	5,932,954		5,932,954
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	54,319,785	54,319,785
Partes relacionadas a largo plazo	<u>372,225,663</u>		<u>372,225,663</u>
Total	<u>\$ 406,016,145</u>	<u>\$ 54,319,785</u>	<u>\$ 460,335,930</u>
		Pasivos financieros a costo <u>amortizado - Total</u>	
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>			
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados		\$ 6,669,783	
Partes relacionadas		2,905,585	
Porción a corto de certificados bursátiles		1,593,835	
Certificados bursátiles		<u>401,282,587</u>	
Total		<u>\$ 412,451,790</u>	

Nota 4 - Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos.

La Compañía realiza estimaciones y juicios respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

4.1.1. Impuesto a la utilidad.

La Compañía está sujeta al pago de impuestos a la utilidad para lo cual requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto es incierta. La Compañía reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales si considera que es probable que se determine un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 5% generaría un incremento o disminución máximo de \$880,510 en 2016 (\$512,933 en 2015). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas importantes.

4.1.2. Renovación de la Concesión.

Como se menciona en la Nota 1.2, las concesiones otorgadas por el Gobierno están sujetas a renovación conforme a lo establecido en la Nota 1.2.5. La Administración considera que tiene los elementos para extender la vigencia de la misma, sin embargo dicha renovación está sujeta a la evaluación del IFT y a las leyes secundarias de la nueva Ley de Telecomunicaciones aprobadas el 9 de julio de 2014, así como al pago de una contraprestación cuyo monto se desconoce a la fecha de este informe; por el momento se cuenta con la autorización hasta el 31 de diciembre de 2021. Véase Nota 1.2 para características de la concesión otorgada por el Gobierno. Actualmente, el contrato con Televimex tiene una vigencia de 2016 hasta el 2030, por lo cual al no contar con dicha extensión pudiera afectar dicho contrato como se menciona en la Nota 18.1.2.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se describe a continuación:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Efectivo en bancos	\$ 124,589	\$ 764,517
Inversiones de realización inmediata (1)	<u>1,485,430</u>	<u>475,566</u>
Total	<u>\$1,610,019</u>	<u>\$1,240,083</u>

(1) A continuación se detallan las inversiones de realización inmediata que la Compañía tiene al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuales pueden disponerse en cualquier momento durante el período de inversión sin penalización:

Producto	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa bruta
Reportos	30-Diciembre-2016	02-Enero-2016	\$ 450,128	4.63%
Reportos	29-Diciembre-2016	05-Enero-2016	677,501	4.82%
Reportos	29-Diciembre-2016	26-Enero-2017	<u>357,801</u>	4.01%
			<u>\$ 1,485,430</u>	

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Producto	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa bruta
Reportos	31-Diciembre-2015	04-Enero-2016	\$ <u>475,566</u>	2.9%

Nota 6 - Derechos en Fideicomiso:

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con CI Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple (antes The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple), en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, recursos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quien a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y pago no. F/10549.

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Derechos en Fideicomiso:		
Fondo para gastos de operación	\$ 9,495,003	\$ 14,033,325
Fondo para servicio de la deuda	24,835,660	6,830,725
Transferencia de F/00605 a F/10549	-	<u>5,753,395</u>
Derechos en Fideicomiso	<u>\$ 34,330,663</u>	<u>\$ 26,617,445</u>

Nota 7 - Planta y equipo, neto:

	Planta de transmisión	Aire acondicionado	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
Al 31 de diciembre de 2016					
Saldo inicial neto	\$ 1,245,698	\$ 25,496	\$ 83,485	\$ 247,069	\$ 1,601,748
Adiciones	-	-	-	-	-
Bajas	(55,805)	(25,496)	-	-	(81,301)
Depreciación del año	<u>(419,576)</u>	<u>-</u>	<u>(30,617)</u>	<u>(92,651)</u>	<u>(542,844)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 770,317</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 52,868</u>	<u>\$ 154,418</u>	<u>\$ 977,603</u>
Al 31 de diciembre de 2015					
Saldo inicial neto	\$ 1,665,274	\$ 25,496	\$ 9,181	\$ 333,296	\$ 2,033,247
Adiciones	-	-	87,686	6,423	94,109
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	<u>(419,576)</u>	<u>-</u>	<u>(13,382)</u>	<u>(92,650)</u>	<u>(525,608)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 1,245,698</u>	<u>\$ 25,496</u>	<u>\$ 83,485</u>	<u>\$ 247,069</u>	<u>\$ 1,601,748</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación registrada en los resultados asciende a \$542,844 y \$525,608, respectivamente, la cual se encuentra reconocida dentro del rubro de costo de servicios.

Existen activos totalmente depreciados de planta y equipo por importe de \$5,111,621 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 8 - Pagos anticipados:

Los pagos anticipados se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
No circulante	\$ 16,062,213	\$ 17,846,904
Circulante	<u>1,784,691</u>	<u>1,784,691</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>\$ 17,846,904</u>	<u>\$ 19,631,595</u>

Durante 2004 y 2005, Grupo Medcom, S. A de C. V. renegotió con Televimex S. A. de C. V., los términos del contrato entre esa empresa y CTT. En consecuencia, se acordó que CTT pagaría a Grupo Medcom S.A. de C.V. un 5% de los ingresos generados por ese contrato, el cual vence el 31 de diciembre de 2030. Este importe fue pagado por anticipado y por lo tanto, se devenga anualmente, según el contrato celebrado.

Los gastos pagados por anticipado registrados en los resultados de 2016 y 2015 ascienden a \$1,784,691 cada año, los cuales se encuentran reconocidos en el estado de resultados integral dentro del rubro de gastos de operación.

Nota 9 – Derechos en Fideicomiso:

No circulante	Tasa de rendimientos	Plazo	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de	
				2016	2015
Derecho en fideicomiso (1)	14.5%	12.0 años	15 de diciembre de 2021	\$ 26,222,513	\$ 24,221,207
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (2)	9.71%	10.5 años	15 de diciembre de 2021	<u>29,891,805</u>	<u>30,098,578</u>
				<u>\$ 56,114,318</u>	<u>\$ 54,319,785</u>

(1) En relación con los certificados de depósito de dinero adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-09, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$23,152,332 y \$23,875,861, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 8.26%.

(2) En relación con los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-11, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$30,710,160 y \$30,991,773, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 5.36% y 6.61%, respectivamente.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 10 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

a) Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2016	2015
Por cobrar corto plazo				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicios de transmisión	\$ 5,766,457	\$ 5,523,427
Comservi, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios	<u>1,067,561</u>	<u>409,527</u>
			<u>\$ 6,834,018</u>	<u>\$ 5,932,954</u>
Por cobrar largo plazo				
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (1)	Tenedora	Préstamo otorgado	\$ 1,618,543	\$ 1,663,341
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (2)	Tenedora	Préstamo otorgado	252,547,565	226,919,761
SSL Digital, S. A. de C. V. (3)	Afiliada	Préstamo otorgado	<u>352,434,647</u>	<u>143,642,561</u>
			<u>\$ 606,400,755</u>	<u>\$ 372,225,663</u>
Por pagar				
Corpo Red, S. A. de C. V. (4)	Afiliada	Prestación de servicios	\$ 7,787,480	\$ 2,451,080
Televisión Tapatía, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios	202,389	202,389
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios técnicos y arrendamiento	<u>113,459</u>	<u>252,116</u>
			<u>\$ 8,103,328</u>	<u>\$ 2,905,585</u>

La Compañía recibe los servicios Administrativos de la alta gerencia de su tenedora, Grupo Medcom, quien es la que cubre sus compensaciones por aproximadamente \$850,000 anuales.

- (1) Incluye el saldo por préstamos de los ingresos obtenidos de la emisión TV5-09 con una tasa de interés TIIE+2.00% anual (3.35% en 2015), con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2021. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue del 8.74% y 8.76%, respectivamente.
- (2) Incluye el saldo por préstamos de los ingresos obtenidos de la emisión TV5-11 con una tasa de interés TIIE+2.00% anual (3.15% en 2015), con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2021. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue del 7.11% y 7.84%, respectivamente.
- (3) Como parte de la emisión de certificados bursátiles y en consideración de las obligaciones asumidas por SSL Digital S. A. de C. V. en relación con dicha transacción, la Compañía otorgó un préstamo a SSL con los fondos producto de la emisión CEBURS TV5 - 15. El 16 de diciembre de 2015. se firmó el contrato de préstamo respectivo, estableciéndose una tasa de interés de 0.013% más la tasa de los certificados bursátiles emitidos, con pagos de interés mensuales y del capital en diciembre de 2030. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue del 9.42% y 8.20%, respectivamente. Existe un acuerdo entre CTT y SSL, en el cual establece que los depósitos de las cobranzas de SSL en el fideicomiso y los retiros permitidos a SSL de dichas cuentas, serán tomados como pago de este préstamo de SSL o como préstamos adicionales. Dichos movimientos no generan ningún derecho para SSL sobre los activos del fideicomiso, sino que se manejarán como préstamos y cancelación de préstamos entre CTT y SSL con base al acuerdo de las partes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

- (4) Contrato firmado con Corpo Red, S. A. de C. V., por la prestación de servicios de seguridad, vigilancia, servicios administrativos y consultoría en servicios administrativos, contabilidad, finanzas, recursos humanos, y de servicios de asesoría financiera, gestoría y consultoría administrativa, en las áreas de sistemas y contabilidad, mercadotecnia, laborales, financiamientos.

- b) Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se celebraron las siguientes operaciones:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2016	2015
Ingresos				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicio de transmisión (Nota 18.1.2)	\$ 59,653,008	\$ 57,138,900
Grupo Medcom, S. A. de C. V.	Tenedora	Intereses	8,968,884	10,799,195
SSL Digital, S. A. de C. V.	Afiliada	Intereses	25,000,070	-
Egresos				
Comservi, S. A. de C. V. (3)	Afiliada	Servicios administrativos y consultoría	862,739	2,298,929
Comunicación Técnica y Administrativa, S. A. de C. V.	Afiliada	Servicios Administrativos y consultoría	1,009,301	-
Corpo Red, S. A. de C. V. (4)	Afiliada	Servicios de asesoría financiera y gestoría	12,274,427	12,550,000
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Servicios técnicos	414,623	1,124,610
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Arrendamiento	1,208,670	119,342

- c) Préstamos a partes relacionadas.

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Total de préstamos a partes relacionadas:		
Al 1 de enero	\$ 372,225,663	\$ 235,963,877
Préstamos otorgados en el año	230,968,926	146,445,068
Cobros recibidos de préstamos en el año	(19,576,593)	(20,982,477)
Intereses cargados y pagados, neto	<u>22,782,759</u>	<u>10,799,195</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 606,400,755</u>	<u>\$ 372,225,663</u>

En relación con los préstamos otorgados a Grupo Medcom, S. A. de C. V. a tasa de THIE + 2.00% de la emisión TV5-09 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se considera su valor razonable a dichas fechas por \$1,806,484 y \$1,845,835.

En relación con los préstamos otorgados con Grupo Medcom, S. A. de C. V. a tasa de THIE + 2.00% de la emisión TV5-11 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se considera su valor razonable a dichas fechas por \$245,487,013 y \$220,876,546, respectivamente.

En relación con el préstamo otorgado a SSL Digital, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2016 se considera su valor razonable por \$344,396,862. Al 31 de diciembre de 2015 se consideró su valor razonable equivalente a su costo amortizado, debido a que el impacto de la tasa de interés efectiva no es significativo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 11 - Otros impuestos por pagar:

Los principales saldos de otros impuestos por pagar se muestran a continuación

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuesto al valor agregado por pagar	\$ 13,831,229	\$ 10,269,508
Otros impuestos retenidos	<u>1,346</u>	<u>1,318</u>
Total	<u>\$ 13,832,575</u>	<u>\$ 10,270,826</u>

Nota 12 - Cuentas por pagar y otros gastos acumulados:

Los principales saldos de cuentas por pagar y otros gastos acumulados se muestran a continuación:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
Honorarios no pagados al cierre	\$ 985,201	\$ 6,652,382
Acreedores diversos	<u>277,832</u>	<u>17,401</u>
Total	<u>\$ 1,263,033</u>	<u>\$ 6,669,783</u>

Nota 13 - Certificados bursátiles:

Los certificados bursátiles (CEBURS) de la emisión TV5-15 se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2015
<u>Certificados de Adicionales.</u> El 8 de abril de 2016 la Compañía emitió Certificados Bursátiles Adicionales por \$230,000,000.		
<u>Certificados Originales.</u> El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió Certificados Bursátiles Originales por \$421,000,000.		
Total saldo de certificados bursátiles	\$ 617,973,884	\$ 401,282,587
Intereses por pagar a corto plazo	<u>2,455,844</u>	<u>1,593,835</u>
Menos porción a corto plazo	<u>620,429,728</u> <u>(2,455,844)</u>	<u>402,876,423</u> <u>(1,593,835)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 617,973,884</u>	<u>\$ 401,282,587</u>

1. Programa de certificados bursátiles – Diciembre 2015.

Como parte del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) durante 2015. La Compañía emitió las siguientes emisiones de certificados bursátiles.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

i. Certificados bursátiles emitidos el 8 de abril de 2016 (CEBURS TV5-15 adicionales).

El 8 de abril de 2016, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 adicionales por \$230,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.

ii. Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 – (CEBURS TV5-15 originales).

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 originales por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Con la emisión de estos certificados bursátiles, la Compañía decidió reemplazar su endeudamiento anterior (CEBURS TV5-09 y 11), porque la estructura de esta emisión exhibe menor riesgo al ser una estructura de flujo cero ya que cualquier remanente de efectivo en cada fecha de pago de cupón será destinada al prepagó parcial de los CEBURS y sólo habrá entregas de remanentes a la Compañía una vez que se hayan pagado en su totalidad los CEBURS incluyendo intereses relativos.

Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los ingresos que recibe la Compañía por la prestación de servicios que Televimex paga en forma mensual, así como los ingresos obtenidos por SSL Digital, S. A. de C. V. (parte relacionada) de los contratos con clientes vigentes y nuevos, desde la fecha de emisión y hasta la fecha de su vencimiento, los cuales se aportan al Fideicomiso de Administración y Pago No. F10549 constituido en Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del fideicomiso una vez que son cobrados, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagos al principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso. Para esto, la Compañía, se obliga a depositar en la cuenta del Fideicomiso, a más tardar, el siguiente día hábil a la fecha en que reciba dichos ingresos.

Adicionalmente, al momento de la emisión y de manera simultánea Teleprogramas de México otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social y el aval de los accionistas de SSL Digital, S. A. de C. V. En conjunto con esta transacción, SSL otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social.

2. Obligaciones de hacer y no hacer de la Compañía (Nota 18)

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los certificados bursátiles sean totalmente liquidados, la Compañía tiene obligaciones de dar, hacer y no hacer establecidas en los títulos de certificados bursátiles, las cuales han sido cubiertas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

- i. CTT deberá realizar todos los actos, actividades y gestiones necesarias o convenientes para cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Concesión y del Contrato de Afiliación con Televimex.
- ii. CTT deberá realizar todas las gestiones, actos y actividades necesarias o convenientes (así como cubrir los pagos necesarios) para (i) mantener en vigor la Concesión y el Contrato de Afiliación; y (II) mantener en vigor todos los certificados, matrículas, registros, licencias, permisos y autorizaciones requeridas por la leyes aplicables en relación con su legal existencia, operaciones y activos.
- iii. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que Televimex y/o SSL, S. A. de C. V. cumplan cabalmente con todas sus obligaciones de acuerdo con los contratos celebrados, incluyendo sin limitar, cubrir puntualmente con las obligaciones de pago previstas.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

- iv. CTT deberá aportar la totalidad de los importes cobrados en relación con el contrato celebrado con Televimex al Fideicomiso y no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlos de forma alguna.
- v. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que SSL Digital, S. A. de C. V. aporte al Fideicomiso las cobranzas de contratos nuevos y existentes.
- vi. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias para que SSL Digital, S. A. de C. V. celebre los contratos necesarios para mantener un promedio de ingresos establecido.
- vi. CTT deberá informar por escrito el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra cualquier incumplimiento al contrato o cualquier otro evento que afecte o pueda afectar adversa y significativamente sus operaciones, activos, negocios, flujos, proyectos, o su situación financiera, informando además, de las acciones y medidas que se vayan a tomar para remediar el incumplimiento de que se trate.
- vii. CTT deberá pagar puntualmente todos los impuestos y contribuciones de cualquier especie (federal, estatal y municipal) que le corresponden conforme a las leyes aplicables.
- ix. En caso de que el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles se lo solicite por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, CTT deberá entregarle, la información y/o documentación que aquel razonablemente les requiera con respecto a sus operaciones vigentes, proyectos, contratos y en general a sus situación jurídica, contable, fiscal y financiera.

3. Obligaciones de no hacer de la Compañía.

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente liquidados, excepto que obtenga el previo consentimiento del Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles, CTT deberá abstenerse de:

- i. Otorgar préstamos y créditos de cualquier clase a favor de terceros;
- ii. Otorgar avales, obligaciones solidarias, fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier otro tipo de garantía por deudas u obligaciones a cargo de terceros,
- iii. Contratar préstamos, créditos o financiamiento de cualquier clase, incluyendo, salvo crédito de sus proveedores dentro del curso normal de sus negocios; vender o de cualquier forma enajenar activos fijos;
- iv. Crear o permitir la existencia de hipotecas, prendas, fideicomisos, embargos o cualquier otro tipo de gravamen, en cualquier lugar y grado, sobre los bienes, derechos y demás activos de su propiedad;
- v. Modificar su capital social fijo, su objeto social, su giro comercial, y/o sus estatutos sociales, fusiones o escindirse;
- vi. Comprometerse en cualesquier negocio, proyectos u operaciones que sean ajenas a la Concesión y el Contrato de Afiliación;
- vii. Modificar los términos y condiciones del Contrato Televimex y/o la Concesión;
- viii. Otorgar dispensas, plazos, descuentos o modificar de cualquier forma a la baja las obligaciones de pago de Televimex, S. A. de C. V. bajo el Contrato de Afiliación;

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

- ix. Modificar el clausulado de la cuenta de ingresos; la cual es la cuenta en donde el fiduciario recibirá la aportación inicial y el producto de la emisión y cualquier otro depósito y/o transferencia, en el entendido que deberá transferir dichos ingresos conforme el contrato.
- x. Abrir una cuenta adicional destinada a la recepción de ingresos derivados del Contrato Televimex;
- xi. Llevar a cabo acto alguno respecto del manejo de los fondos depositados en la Cuenta de Depósito (incluyendo sin limitar: transferencias electrónicas, girar cheques, solicitar movimientos en ventanilla, retiros, compra de valores, etc.) salvo por la verificación de saldos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

4. Valor razonable y tasa de interés efectiva.

CEBURS TV5 - 2015.

El valor razonable de los certificados bursátiles TV5-15 adicionales y originales, al 31 de diciembre de 2016 es de \$631,502,759. Al 31 de diciembre de 2015, el valor razonable de los certificados bursátiles TV5-15 equivalía a su costo contractual, ya que el impacto de la tasa de descuento no era significativo. Los valores razonables se encuentran en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

La tasa de interés efectiva utilizada en la determinación del costo amortizado fue del 10.20% y 7.03% al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Nota 14 - Capital contable:

- a) El capital social exhibido y el número de acciones al 31 de diciembre de 2016 se muestra a continuación:

<u>Acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
11,000	Serie "A" (Clase I): representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 1,100,000
60,000	Serie "B" (Clase II): representa la porción variable del capital con derecho a retiro	<u>6,000,000</u>
<u>71,000</u>	Capital social al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 7,100,000</u>

* Acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$100.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

- b) Los saldos de las cuentas fiscales del capital son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$ 38,833,005	\$ 37,570,631
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>40,118,791</u>	<u>29,905,005</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

c) Disposiciones fiscales relacionadas con el capital:

En Octubre de 2013, las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entro en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

Los dividendos que excedan de CUFIN y CUFIN reinvertida causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2015. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

d) Aprobación de emisión de certificados bursátiles.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de Noviembre de 2014, los accionistas aprobaron que la sociedad lleve a cabo una o varias emisiones de certificados bursátiles, al amparo de un programa de colocación, hasta por un monto de \$1,000,000,000. Durante el mes de diciembre de 2015, la Compañía obtuvo autorización de la CNBV del Programa de Certificados bursátiles a largo plazo por un monto, no revolvente de hasta \$750,000,000 (Véase Nota 1.4.1).

Nota 15 - Análisis de costos y gastos:

El costo de servicios y los gastos de operación se integran como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
<u>Costo de servicios:</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Arrendamientos de equipo	(\$ 2,076,677)	(\$ 1,732,663)
Servicios técnicos	(1,541,912)	(1,420,535)
Consumo de energía	(319,178)	(1,128,005)
Depreciación	(542,844)	(525,608)
Servicios de mantenimiento y conservación	(26,682)	(94,320)
Otros	(343,013)	(284,779)
	<u>(\$ 4,850,307)</u>	<u>(\$ 5,185,910)</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2016	2015
<u>Gastos de administración y operación:</u>		
Asesoría financiera y gestoría administrativa	(\$ 10,219,518)	(\$ 7,745,590)
Servicios de administración	(5,420,127)	(5,692,895)
Seguridad y vigilancia	(2,910,205)	(2,998,000)
Gastos mercantiles	(1,784,691)	(1,784,691)
Reserva de cuentas incobrables	(44,499)	-
Otros	(1,134,140)	(834,989)
	<u>(\$ 21,513,180)</u>	<u>(\$ 19,056,165)</u>
<u>Costo de servicios y gastos de operación:</u>		
Asesoría financiera y gestoría administrativa	(\$ 10,219,518)	(\$ 7,745,590)
Servicios de administración	(5,420,127)	(5,692,895)
Seguridad y vigilancia	(2,910,205)	(2,998,000)
Gastos mercantiles	(1,784,691)	(1,784,691)
Arrendamientos de equipo	(2,076,677)	(1,732,663)
Servicios técnicos	(1,541,912)	(1,420,535)
Consumo de energía	(319,178)	(1,128,005)
Servicios de mantenimiento y conservación	(26,682)	(94,320)
Reserva de cuentas incobrables	(44,499)	-
Depreciación	(542,844)	(525,608)
Otros	(1,477,153)	(1,119,768)
	<u>(\$ 26,363,486)</u>	<u>(\$ 24,242,075)</u>
Total	(\$ 26,363,486)	(\$ 24,242,075)

Nota 16 - Gastos e Ingresos Financieros:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2016	2015
<u>Ingresos por intereses:</u>		
Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	\$ 1,786,598	\$ 122,116
Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas	52,885,200	10,799,195
Ingresos por intereses de certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso	<u>1,794,533</u>	<u>3,721,590</u>
Total ingresos financieros	\$ 56,466,331	\$ 14,642,901
<u>Gastos financieros:</u>		
Intereses por certificados bursátiles	(\$ 63,267,419)	(\$ 17,693,440)
Gastos financieros por cancelación de certificados bursátiles	-	(40,090,868)
Otros gastos financieros	<u>(313,668)</u>	<u>(14,095)</u>
Gastos financieros	(\$ 63,581,087)	(\$ 57,798,403)
Neto	(\$ 7,114,754)	(\$ 43,155,502)

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 17 - Impuestos a la utilidad:

ISR.

i) Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$14,036,000 (utilidad fiscal de \$8,232,335 en 2015). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

ii) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ISR causado	\$ 4,210,979	\$2,346,313
ISR diferido	<u>4,820,289</u>	<u>(5,931,063)</u>
Total	<u>\$ 9,031,268</u>	<u>(\$3,584,750)</u>

iii) La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	\$ 26,174,765	(\$ 10,258,677)
Tasa causada	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	7,852,429	(3,077,031)
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:		
Ajuste anual por inflación	184,993	213,349
No deducibles	188,140	2,833
Otros	<u>(805,706)</u>	<u>(723,901)</u>
	<u>\$ 9,031,268</u>	<u>(\$ 3,584,750)</u>
Tasa efectiva	<u>34%</u>	<u>35%</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

iv) El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
<u>ISR diferido activo.</u>		
Honorarios no pagados al cierre	(\$ 141,945)	(\$ 1,790,146)
<u>ISR diferido pasivo.</u>		
Certificados Bursátiles - Gastos por colocación	\$ 9,116,644	\$ 5,915,224
Pagos anticipados	5,354,071	5,889,479
Certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso		
- Intereses	6,110,915	5,572,555
Planta y equipo, neto	6,890	39,175
	<u>\$ 20,588,520</u>	<u>\$ 17,416,433</u>
ISR diferido neto	<u>\$ 20,446,575</u>	<u>\$ 15,626,286</u>

v) El análisis de los impuestos diferidos es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
<u>Impuesto diferido activo:</u>		
Impuesto diferido activo que se recupera dentro de 12 meses - Impuesto diferido activo	(\$ 141,945)	(\$ 1,790,147)
<u>Impuesto diferido pasivo:</u>		
Impuesto diferido pasivo que se recupera después de 12 meses	\$ 18,227,291	\$ 15,022,918
Impuesto diferido pasivo que se recupera dentro de 12 meses	2,361,229	2,393,515
Impuesto diferido pasivo	<u>\$ 20,588,520</u>	<u>\$ 17,416,433</u>

vi) El movimiento de los impuestos diferidos activos y pasivos y pasivos en el año, es el siguiente:

	Honorarios no pagados al cierre	Otros gastos no deducibles al cierre	Total
ISR diferido activo:			
Al 1 de enero de 2015	(\$ 145,650)	(\$ 560,460)	(\$ 706,110)
Cargado (abonado) al estado de resultados	(1,644,497)	560,460	(1,084,037)
Al 31 de diciembre de 2015	(1,790,147)	-	(1,790,147)
Cargado (abonado) al estado de resultados	1,648,202	-	1,648,202
Al 31 de diciembre de 2016	(\$ 141,945)	\$ -	(\$ 141,945)

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

	Certificados bursátiles - gastos por colocación	Pagos anticipados	Certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso - intereses	Planta y equipo, neto	Total
ISR diferido pasivo:					
Al 1 de enero de 2015	\$ 12,292,069	\$ 6,424,886	\$ 3,491,688	\$ 54,816	\$ 22,263,459
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(6,376,845)</u>	<u>(535,407)</u>	<u>2,080,868</u>	<u>(15,641)</u>	<u>(4,847,026)</u>
Al 31 de diciembre de 2015	5,915,224	5,889,479	5,572,555	39,175	17,416,433
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>3,201,420</u>	<u>(535,408)</u>	<u>538,360</u>	<u>(32,285)</u>	<u>3,172,087</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 9,116,644</u>	<u>\$ 5,354,071</u>	<u>\$ 6,100,915</u>	<u>\$ 6,890</u>	<u>\$ 20,588,520</u>

Nota 18 - Compromisos y contingencias:

18.1 Compromisos.

18.1.1. Concesión.

Conforme a los términos y condiciones de la concesión por parte del IFT para operar los servicios, se deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, la concesión de la Compañía está sujeta a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno esté obligado a pagar indemnización alguna a la Compañía. Si el IFT revocará la concesión a la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada.

La revocación de la concesión de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

18.1.2. Contractuales.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Televimex, S. A. de C. V. (Televimex) para la transmisión de señal de televisión, vigente hasta el 31 de diciembre de 2030, en el que se obliga a retransmitir en su totalidad, la programación que Televimex le proporcione, incluyendo los anuncios o menciones comerciales, emitida por la Estación XEQ-TDT Canal 44 (canal origen) de la Ciudad de México, a través de su Estación XEDK-TDT canal 35, para la ciudad de Guadalajara, Jalisco (canal afiliado).

De acuerdo al cuarto y al quinto convenio modificatorio al contrato con Televimex, en donde se amplió el contrato de 2016 hasta 2030, respectivamente, se señala que en caso que la Compañía dejare de transmitir la señal del canal de origen, se descontara del pago la parte proporcional al tiempo que no se transmita y en caso de no poder cumplir el contrato por más de 45 días, se dará por terminado y sin responsabilidad alguna para las partes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

Los servicios de re-transmisión del año son determinados anualmente y están basados en el servicio de re-transmisión del año anterior más el incremento anual de los salarios nominales de la Industria de la Radio y Televisión y son reconocidos en el estado de resultados integral conforme se devengan en forma mensual bajo el concepto "ingresos por servicios prestados a Televimex, S. A. de C.V., dichos servicios de re-transmisión. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía reconoció ingresos por servicios de re-transmisión y \$59,653,008 y \$57,138,900, respectivamente.

18.1.3. Arrendamientos.

Contrato Unifin.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Unifin Financiera, S. A. P. I. de C. V. SOFOM E. N. R. (Unifin) por el transmisor de televisión digital ATSC a partir de abril de 2015 a 48 meses.

A continuación se presentan los compromisos que tiene la Compañía sobre el contrato anterior:

	<u>Importe</u>
2017	\$ 987,348
2018	987,348
2019	<u>246,837</u>
Total	<u>\$ 2,221,533</u>

Contrato Televimex.

La Compañía tiene celebrado un contrato de sub-arrendamiento de Infraestructura con Televimex, S. A. de C. V. (Televimex) en donde Televimex otorga a favor de la Compañía el uso de una fracción de un inmueble y de la torre de transmisión, con el fin de instalar su equipo de transmisión y su antena y la Compañía se obliga a realizar el pago mensual de \$59,671 más IVA indexado a la inflación cada año, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2030. Asimismo; la Compañía está obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil hasta por un monto de US\$1 millón de dólares americanos.

18.2. Contingencias.

18.2.1. Fiscal.

En caso de una revisión de parte de las autoridades fiscales, se podrían identificar discrepancias en los criterios aplicados por la Compañía para el pago de impuestos. Las autoridades fiscales no han reportado ninguna inconsistencia en los impuestos determinados y pagados por la Compañía.

18.2.2. Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con motivo de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión llevadas a cabo el 11 de junio de 2013 y de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, se declaró a Televimex (empresa de Grupo Televisa) y a sus afiliadas (como es CIT) como agente económico preponderante en el sector de la radiodifusión, lo cual las

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

obliga a cumplir ciertas medidas que se les impusieron en materia de compartición de infraestructura, de contenidos y de publicidad, entre otras, lo que podría afectar el desarrollo de dichas televisoras de señal abierta declaradas como parte del agente económico preponderante y en concreto a Televimex y a CTT, debido a que tienen celebrado un contrato de afiliación para regular sus relaciones comerciales.

Hasta el momento, ambas empresas han cumplido con las medidas impuestas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al agente económico preponderante en materia de radiodifusión, por lo cual no han sido sancionadas. La Administración ha concluido que no se tiene impacto a la fecha por las reformas en materia de telecomunicaciones antes mencionadas.

La Compañía requiere de la concesión otorgada por el IFT, para transmitir la programación considerada en el contrato con Televimex; esta concesión tiene vigencia hasta el año 2021 y la falta de esta concesión para operar, traería como consecuencia que la Compañía se viera imposibilitada para cumplir con el contrato de Televimex.

Nota 19 - Autorización de la emisión de los estados financieros:

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Sr. Clemente Serna Alvear (Director General) y por la C.P. Silvia Guzmán (Contador General), el 26 de abril de 2017, para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.



C. P. Silvia Guzmán
Contador General



Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Teleprogramas de México, S. A. de C. V. que a su
vez es subsidiaria de Grupo Medcom, S. A. de C. V.)
Estados Financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Índice

31 de diciembre de 2015 y 2014

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores independientes.....	1 y 2
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	3
Estados de resultados integrales.....	4
Estados de cambios en el capital contable.....	5
Estados de flujos de efectivo.....	6
Notas sobre los estados financieros.....	7 a 52

Dictamen de los auditores independientes

A la Asamblea General de Accionistas de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2015 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "David A. Sánchez".

C.P. C. David A. Sánchez.
Socio de auditoría

29 de abril de 2016

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de situación financiera

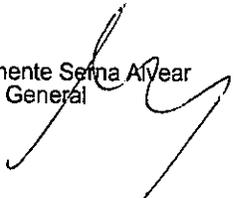
31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos mexicanos (Nota 2)

Activo	Nota	31 de diciembre de	
		2015	2014
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 1,240,083	\$ 2,249,817
Derechos en Fideicomiso	1, 6	26,617,445	5,969,699
Partes relacionadas a corto plazo	10	5,932,954	5,529,026
Impuesto sobre la renta por recuperar		4,479,644	-
Pagos anticipados a corto plazo	8	<u>1,784,691</u>	<u>1,784,691</u>
Total activo circulante		<u>40,054,817</u>	<u>15,533,233</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE:			
Partes relacionadas	10	372,225,663	235,963,877
Planta y equipo, neto	7	1,601,748	2,033,247
Pagos anticipados a largo plazo	8	17,846,904	19,631,594
Derechos en Fideicomiso a largo plazo	1, 9	54,319,785	50,603,693
Depósitos en garantía y seguros		<u>120,223</u>	<u>298,170</u>
Suma activo no circulante		<u>446,114,323</u>	<u>308,530,581</u>
Total activo		<u>\$ 486,169,140</u>	<u>\$ 324,063,814</u>
Pasivo y Capital contable			
PASIVO CIRCULANTE:			
Partes relacionadas	10	\$ 2,905,585	\$ 15,916,471
Otros impuestos por pagar	11	10,270,826	9,887,144
Impuesto sobre la renta por pagar		2,676,371	2,666,222
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	12	6,669,783	1,268,905
Porción a corto plazo de certificados bursátiles	13	<u>1,593,835</u>	<u>23,921,275</u>
Total pasivo circulante		<u>24,116,400</u>	<u>53,660,017</u>
PASIVO NO CIRCULANTE:			
Certificados bursátiles	13	401,282,587	197,028,654
Impuesto a la utilidad diferido	17	<u>15,626,286</u>	<u>21,557,349</u>
Total pasivo no circulante		<u>416,908,873</u>	<u>218,586,003</u>
Total pasivo		<u>441,025,273</u>	<u>272,246,020</u>
CAPITAL CONTABLE:			
Capital social	14	7,100,000	7,100,000
Reserva legal		1,420,000	1,420,000
Utilidades acumuladas		<u>36,623,867</u>	<u>43,297,794</u>
Total capital contable		<u>45,143,867</u>	<u>51,817,794</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 486,169,140</u>	<u>\$ 324,063,814</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 29 de abril de 2016, por los funcionarios que firman al calce.


C. P. Silvia Guzmán
Contador General


Sr. Clemente Serna Añear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
Estados del resultado integral
31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos mexicanos (Nota 2)

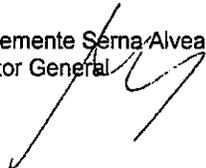
	<u>Nota</u>	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por servicios prestados a Televimex, S. A. de C. V.	10 y 18	\$ 57,138,900	\$ 54,678,373
Costo de servicios	15	<u>(5,185,910)</u>	<u>(4,208,109)</u>
Utilidad bruta		51,952,990	50,470,264
Gastos de administración y operación	15	<u>(19,056,165)</u>	<u>(22,548,269)</u>
Utilidad de operación		32,896,825	27,921,995
Ingresos financieros	16	14,642,901	21,136,231
Gastos financieros	16	<u>(57,798,403)</u>	<u>(27,066,764)</u>
		<u>(43,155,502)</u>	<u>(5,930,533)</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad		(10,258,677)	21,991,462
Impuestos a la utilidad	17	<u>3,584,750</u>	<u>(7,797,422)</u>
Resultado neto e integral del año		<u>(\$ 6,673,927)</u>	<u>\$ 14,194,040</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 29 de abril de 2016, por los funcionarios que firman al calce.



C. P. Silvia Guzmán
 Contador General

Sr. Clemente Serna Alvear
 Director General



Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de cambios en el capital contable

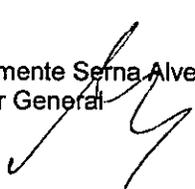
31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos mexicanos (Nota 2)

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 1 de enero de 2014	14	\$ 7,100,000	\$ 1,420,000	\$ 29,103,754	\$ 37,623,754
Resultado integral del año		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>14,194,040</u>	<u>14,194,040</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	14	7,100,000	1,420,000	43,297,794	51,817,794
Resultado integral del año		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6,673,927)</u>	<u>(6,673,927)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	14	<u>\$ 7,100,000</u>	<u>\$ 1,420,000</u>	<u>\$ 36,623,867</u>	<u>\$ 45,143,867</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 29 de abril de 2016, por los funcionarios que firman al calce.


C. P. Silvia Guzmán
Contador General


Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

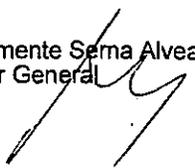
31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos mexicanos (Nota 2)

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
	Nota	2015	2014
Actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad		<u>(\$ 10,258,677)</u>	<u>\$ 21,991,462</u>
Depreciación	7	525,608	432,468
Ingresos financieros	16	(10,921,311)	(17,522,238)
Ingresos financieros en Fideicomiso	16	(3,721,590)	(3,613,993)
Gastos financieros	16	<u>57,798,403</u>	<u>27,066,764</u>
		<u>43,681,110</u>	<u>6,363,001</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución de derechos en Fideicomiso	6	(20,647,746)	(873,989)
Disminución (aumento) de impuestos por recuperar y otros impuestos por pagar		2,825,059	(11,397,127)
Disminución de depósitos en garantía y pagos anticipados		1,962,638	1,190,274
Aumento de partes relacionadas por cobrar		(17,357,061)	3,684,990
Aumento en cuentas por pagar y otros gastos acumulados		<u>6,995,011</u>	<u>519,693</u>
		<u>(26,222,099)</u>	<u>(6,876,159)</u>
Impuestos pagados		<u>(6,913,049)</u>	<u>(3,712,408)</u>
		<u>(33,135,148)</u>	<u>(10,588,567)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>287,285</u>	<u>17,765,896</u>
Flujos de efectivo por actividades de Inversión:			
Adquisiciones de planta y equipo	7	(55,952)	(547,224)
Recuperación de seguros		-	392,737
Intereses cobrados		93,434	169,352
Cobros recibidos de préstamos a partes relacionadas	10	20,982,477	24,363,585
Préstamos otorgados a partes relacionadas	10	<u>(146,445,068)</u>	<u>(1,328,000)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(125,425,109)</u>	<u>23,050,450</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Ingresos obtenidos por emisión de certificados bursátiles	13	413,674,600	-
Pagos a principal de certificados bursátiles	13	(272,682,367)	(22,722,378)
Pagos de intereses	13	<u>(16,864,143)</u>	<u>(18,996,804)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>124,128,090</u>	<u>(41,719,182)</u>
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(1,009,734)	(902,836)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>2,249,817</u>	<u>3,152,653</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	<u>\$ 1,240,083</u>	<u>\$ 2,249,817</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 29 de abril de 2015, por los funcionarios que firman al calce.


C. P. Silvia Guzmán
Contador General


Sr. Clemente Serna Alvear
Director General

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos mexicanos (Nota 2)

Nota 1 - Historia y actividad de la Compañía:

- 1.1. Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Compañía o CTT) es subsidiaria directa de Teleprogramas de México, S. A. de C. V., ambas subsidiarias de Grupo Medcom, S. A. de C. V., la cual emite estados financieros consolidados y es controlada por el señor Clemente Serna Alvear. La Compañía fue constituida el 28 de julio de 1990, con duración de 99 años y domicilio en Manuel Rivera Cambas #3552, Colonia Jardines del Nilo; C. P. 44860 en Guadalajara, Jalisco, México. La principal actividad de la Compañía es la retransmisión en Guadalajara, Jalisco y su zona metropolitana de la programación del Canal 9 XEQ-TV de televisión de la ciudad de México, servicio que presta a su único cliente Televisa, a través de su filial Televimex, S. A. de C. V., parte relacionada.

La Compañía no tiene empleados y todos los servicios de operación, legales, contables y administrativos le son prestados por partes relacionadas (Véase Nota 10).

Los ingresos generados por la prestación de servicios de transmisión a Televimex, S. A. de C. V., parte relacionada, representan el 100% del total de sus ingresos, por lo cual existe una alta dependencia económica con dicha entidad.

La prestación de los servicios antes mencionados se lleva a cabo mediante la concesión otorgada de manera gratuita por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Guadalajara, Jalisco con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

1.2. Concesiones otorgadas por el Gobierno.

Los servicios que presta Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V. (Concesionario), están basados en un Título de Refrendo de Concesión para continuar usando comercialmente un canal de televisión analógico, otorgado por el IFT, siendo el canal 5 de televisión de Guadalajara, Jalisco, con signo distintivo XEDK-TV, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, la cual podrá ser renovada, sin costo, cumpliendo con los requerimientos del punto 1.2.5 siguiente. CTT cumplió con la obligación de transitar a la Televisión Digital Terrestre (TDT) en este ejercicio 2015.

Las principales características de la concesión son:

1.2.1. Generales.

Objeto y servicios: El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar el canal asignado, para prestar los servicios indicados en la concesión.

La estación de televisión a que se refiere esta concesión tiene las siguientes características:

- Canal asignado: 5
- Distintivo de llamada: XEDK-TV
- Estación: Comercial
- Horario: 24 horas
- Potencia autorizada: 7.5 kw radiada aparente

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

1.2.2. Disposiciones aplicables a los servicios.

Calidad en la operación: Se refiere a la prestación de los servicios en forma continua y eficiente.

Equipo de medición y control de calidad: El Concesionario deberá tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos para la medición de la calidad.

Servicios de emergencia: El Concesionario deberá de presentar un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios en caso fortuito o de fuerza mayor.

Modernización del sistema: El Concesionario está obligado a mantener actualizados sus equipos mediante el uso de nuevas tecnologías.

1.2.3. Verificación e información.

El Concesionario se obliga a proporcionar al IFT y a la Secretaría de Gobernación, en los tiempos que señala la Ley y las disposiciones legales aplicables, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran en el ámbito de su competencia. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía cumplió con todas las obligaciones requeridas por el IFT.

1.2.4. Compromisos.

- i) Dar cobertura social de los servicios de televisión, a poblaciones rurales o de bajos recursos económicos que se encuentren localizados dentro de su zona de cobertura. El Concesionario deberá contar con los equipos necesarios para establecer el programa de cobertura social que le solicite el IFT.
- ii) El Concesionario, deberá implementar la tecnología de Televisión Digital Terrestre (TDT), en los plazos, términos y condiciones señalados en el título de refrendo de concesión y el propio IFT. El 17 de diciembre de 2015 se realizó el denominado apagón analógico, por lo cual, la Compañía dejó de transmitir simultáneamente la señal analógica y digital a través del canal 5 analógico y el canal 35 digital, respectivamente, por lo que a partir de esa fecha, subsiste únicamente el canal 35 digital y la frecuencia del canal 5 se devolverá a las autoridades del ramo.
- iii) El Concesionario deberá coadyuvar en programas de nuevas tecnologías que favorezcan al país, para lo cual se coordinará con el IFT, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión u otras instituciones de investigación y desarrollo tecnológico en México.
- iv) En el mes de junio de cada año el Concesionario está obligado a presentar al IFT el informe anual de información técnica, legal y programática de la estación, incluyendo su declaración anual del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

1.2.5. Refrendo.

Para el refrendo del título de concesión por parte del Concesionario, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- i) El Concesionario deberá solicitar por escrito el refrendo de la concesión a más tardar un año antes de su terminación;
- ii) EL IFT realizará la evaluación del buen uso de la Concesión, para lo cual tomará en cuenta el resultado de las evaluaciones periódicas previamente realizadas, así como la opinión que emita la Secretaría de Gobernación respecto del cumplimiento de obligaciones bajo su competencia a que se refiere el artículo 13 del Reglamento. EL IFT informará al Concesionario el resultado de dicha evaluación a más tardar 90 días antes del vencimiento de la vigencia de la Concesión.
- iii) En caso de resultar favorable la evaluación, el Concesionario deberá aceptar las nuevas condiciones que establezca el IFT, con base en la Ley y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, para refrendar la vigencia de la Concesión por el plazo que la misma señale.

En mayo de 2006, la Compañía obtuvo de parte del IFT un refrendo de la concesión anteriormente descrita, sin costo, para continuar usando comercialmente el canal de televisión, con vigencia al 31 de diciembre de 2021. Como compromiso adicional a los que se tenían, la Compañía se compromete a implantar la tecnología de la Televisión Digital Terrestre (TDT), lo cual cumplió durante 2015.

1.3 Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones (Véase Nota 18.2.2).

Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Las principales reformas a la Constitución son las siguientes:

- Que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- Las telecomunicaciones son servicios de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión convergencia, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.
- La creación del IFT como un órgano autónomo que regulará el uso del espectro radioeléctrico, las redes y los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

- El IFT podrá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ellos a los usuarios finales.
- Se considera como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos que disponga el Instituto.
- La Creación de la Comisión Federal de Competencia Económica, un órgano autónomo que combatirá las prácticas monopólicas.
- Establece la licitación de nuevas cadenas de televisión particulares, así como del Estado.

Véase Nota 18.2.2 para detalle del impacto de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión llevadas a cabo el 11 de junio de 2013 y de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

1.4. Emisiones de certificados bursátiles.

1.4.1. Programa de certificados bursátiles - Diciembre 2015

Durante 2015, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 con las siguientes características:

Emisora:	Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la "Emisora" o "CIT")
Monto total del programa:	Hasta \$750'000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), no revolvente.
Clave de pizarra:	TV5
Plazo de vigencia	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de vigencia de los CB:	El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.
Denominación de la emisión:	Moneda nacional (M. N.)
Valor nominal y precio de colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el CB, en el aviso de oferta pública y en el suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100 pesos M.N. por cada CB.
Número máximo de CB:	Hasta 7,500,000 (siete millones quinientos mil) CB.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada certificado bursátil representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la emisora, con el derecho de recibir el pago del principal e intereses que al efecto se prevean en el título representativo de los CB de cada Emisión al amparo del Programa. CTT en su calidad de Emisora estará obligada a realizar el pago de principal e intereses bajo los CB. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos que se realicen bajo los CB serán a través del contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549 celebrado el 7 de diciembre de 2015 entre: (i) CTT y (ii) SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL), en su carácter de fideicomitentes; (iii) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de fiduciario; y (iv) Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, cuyo patrimonio estará constituido principalmente por los Ingresos Televimex (La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030) y los Ingresos SSL (Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios,). Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora siempre estará obligada a responder con su patrimonio frente a los tenedores de los CB.
Fuente de Pago:	
Garantía:	Las obligaciones de CTT frente a los tenedores de los CB estarán garantizadas mediante las Prendas de Acciones y el aval de SSL.

1.4.1.1 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/10549.

El 7 de Diciembre de 2015, la Compañía firmó con Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/10549 para la emisión de certificados bursátiles al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvable de hasta \$750,000,000. Dicho Contrato de Fideicomiso será el encargado de satisfacer las obligaciones establecidas el programa de emisión de certificados bursátiles aprobado por la CNBV y resguardar los activos que formen parte de su patrimonio, en el entendido que una vez cumplidas las obligaciones, el patrimonio del fideicomiso, pasará de nuevo a ser administrado por CTT.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Partes del fideicomiso.

Fideicomitente A:	Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
Fideicomitente B:	SSL Digital, S. A. de C. V. (SSL).
Fiduciario:	Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Fideicomisarios:	Los tenedores de los Certificados Bursátiles, representados en todo momento por el Representante Común.

Patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio de este Fideicomiso se integrará con los bienes, derechos y activos mencionados a continuación:

1. La aportación inicial realizada por los Fideicomitentes.
2. La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Telemex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030.

CTT se obliga de manera expresa a transferir al patrimonio del presente Fideicomiso, la totalidad de la cobranza que reciba de Telemex de tal forma que la totalidad de los ingresos que CTT tenga derecho a recibir, ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

3. Cobranzas de SSL derivados de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios, de tal forma que la totalidad de los ingresos que SSL tenga derecho a recibir ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.

En virtud de que la totalidad de las cobranzas que obtenga SSL durante la vigencia de los Certificados Bursátiles formarán parte del patrimonio de este Fideicomiso, no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlo de forma alguna.

4. Los recursos que se obtengan mediante cada una de las colocaciones del programa autorizado de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, para que el Fideicomiso los aplique conforme a los fines establecidos en cada una de las emisiones.
5. Las cuentas del Fideicomiso y Fondos de Reserva del Fideicomiso, así como los recursos, valores e inversiones existentes en dichas cuentas y fondos, incluyendo, sin limitar, los intereses o rendimientos de cualquier clase que deriven de las inversiones permitidas del Fideicomiso, se entiende por fondo de reserva, el fondo para pago de impuestos, gastos para mantenimiento de la emisión y para gastos de operación.
6. Los Bonos Cupón Cero, incluyendo sin limitar, los intereses, rendimientos o utilidades de cualquier clase que deriven de Bonos Cupón Cero. Los Bonos Cupón Cero serán fideicomitados por el fiduciario del Fideicomiso 605 al patrimonio del presente Fideicomiso (Véase Nota 9).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Fines del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso queda irrevocablemente afecto y deberá destinarse a la realización de los fines estipulados a continuación:

1. Apertura de las cuentas de cheque e inversiones.
 - a) Cuenta de ingresos.
 - b) Cuenta de pagos.
 - c) Fondo general.

2. Aplicación del producto de la Emisión.
 - a) Pago de los gastos de la emisión.
 - b) Liquidación de los certificados TV5 Originales.
 - c) Liquidación del financiamiento SSL.
 - d) Fondeo inicial del Fondo para gastos de operación por \$25,000,000.
 - e) Fondeo inicial del Fondo para servicio de la deuda.
 - f) Constitución de la reserva para inversiones.
 - g) Percepción de los ingresos.
 - h) Celebración de los contratos de aportación de ingresos.
 - i) Servicio de los certificados bursátiles.
 - j) Reversión y entrega de activos del Fideicomiso.

Obligaciones de dar y hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

A continuación se describen las principales obligaciones de dar y hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el contrato respectivo:

- a) Abrir las cuentas de cheques e inversión siguientes: (i) una cuenta de ingresos; (ii) una cuenta de pagos; y (iii) una cuenta de inversión.
- b) Recibir el producto de la Emisión y aplicarlo conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- c) Recibir los ingresos, para aplicarlos conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- d) Invertir los recursos del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el mismo.
- e) Cubrir a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de intereses y principal que procedan conforme a lo previsto en cada título de los Certificados Bursátiles.
- f) Presentar informes periódicos a CTT, el Representante Común y al Comité Técnico.
- g) Contratar a los prestadores de servicios que le indique el Comité Técnico.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

- h) Una vez que se hayan liquidado los Certificados Bursátiles, revertir el patrimonio del Fideicomiso de Pago a la Fideicomitente que corresponda.

Comité Técnico.

Las partes convienen en que el Fideicomiso contará con un Comité Técnico que se formará y tendrá las facultades siguientes:

1. Integración:

El Comité Técnico estará integrado por un total de cinco miembros, tres designados por el representante común y uno por el Fideicomitente A y uno por el Fideicomitente B. Las resoluciones del comité técnico se adoptaran por mayoría de votos de sus miembros presentes, cada miembro tendrá un voto.

2. Funcionamiento:

El Comité Técnico deberá girar instrucciones por escrito al Fiduciario dentro de los temas que le competan:

- a) Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Lugar para sesionar.
- c) Convocatorias.
- d) Instalación del Comité Técnico y actas.
- e) Acuerdos adoptados y ejecución.

3. Facultades:

Las facultades del Comité Técnico serán las siguientes:

- a) Celebración de contratos de servicio.
- b) Sustitución de prestadores de servicio.
- c) Realización de inversiones permitidas.
- d) Aprobación de los presupuestos de operación
- e) Definición de políticas y procedimientos operativos
- f) Supervisión de certificados bursátiles
- g) Supervisión del cumplimiento de obligaciones de CTT que correspondan bajo el contrato de Televimex y la Concesión.
- h) Supervisión del desempeño de SSL
- i) Recepción de informes
- j) Contratación de coberturas
- k) Compra de bonos cupón cero, entre otras.

Cabe mencionar que el Comité técnico deberá aprobar los programas y presupuestos de operación que anualmente presente el Fideicomitente A y en su caso, los ajustes que estas justifiquen (incluyendo costos de operación de los Fideicomitentes como gastos de operación) previa validación del contador público independiente.

Aplicación del fondo del Fideicomiso - Fondos de reserva.

El fiduciario dentro del fondo General abrirá cuentas contables en forma conjunta con los fondos de reserva y se aplicarán en el siguiente orden:

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

- a) Fondo para impuestos - Para cubrir a los impuestos de los Fideicomitentes previa autorización del contador público independiente.
- b) Fondo para mantenimiento de la emisión - Para cubrir los gastos exigibles por concepto de mantenimiento de la emisión.
- c) Fondos para Gastos de operación - Se abonara para gastos de operación la cantidad de \$25,000,000, dicho importe deberá mantenerse de manera constante como reserva. Mensualmente el fiduciario utilizara estos fondos para pagar los gastos de operación de los fideicomitentes los cuales serán previamente supervisados por un contador independiente. El comité técnico deberá aprobar el presupuesto anual de los gastos de operación, mismo que podrá corregir o ajustar en cualquier momento.
- d) Fondos para servicio de deuda - Se conformara por el importe equivalente a 3 veces los intereses exigibles en el mes siguiente, este fondo se utilizara para abonar en cada fecha de vencimiento los intereses exigibles y el saldo que reste para preparar pre-pagar hasta donde alcance y a prorrata el principal de los certificados bursátiles.
- e) El remanente de los fondos aportados al fideicomiso se aportaran a un fondo general y serán invertidos por el fiduciario en las inversiones permitidas según el contrato de fideicomiso.
- f) Al momento en que la suma de los recursos existente en el patrimonio del fideicomiso supere el saldo pendiente de los certificados bursátiles el fiduciario procederá a su liquidación inmediata.

Con base a que los fondos depositados en el fideicomiso son controlados por el comité técnico en el cual CTT no tiene mayoría, se concluye que CTT no controla al Fideicomiso. Sin embargo todos los fondos que CTT transfiera al fideicomiso se utilizaran para pagar obligaciones de CTT y SSL y con base en este acuerdo contractual mencionado en la nota 10, se han registrado los activos como derechos en fideicomiso

1.4.2. Programa de certificados bursátiles - Junio 2009.

Durante Junio de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000 con las siguientes características:

Emisora:	Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V. (la "Emisora" o "CTT")
Monto total del programa:	Hasta \$475,000,000 (Cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), no revolvente.
Clave de pizarra:	TV5
Plazo de vigencia	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de vigencia de los CB:	El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.
Denominación de la emisión:	Moneda nacional (M. N.)

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Valor nominal y precio de colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el CB, en el aviso de oferta pública y en el suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100 pesos M.N. por cada CB.
Número máximo de CB:	Hasta 4,750,000 (siete millones quinientos mil) CB.
Derechos que confieren a los Tenedores	Cada certificado bursátil representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de la emisora, con el derecho de recibir el pago del principal e intereses que al efecto se prevean en el título representativo de los CB de cada Emisión al amparo del Programa.
Fuente de Pago:	La fuente de pago de los Certificados Bursátiles será el patrimonio del Fideicomiso de Pago No. F/00605 celebrado el 30 de junio de 2009 entre: (i) CTT (como fideicomitente); (ii) The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple (como fiduciario); y (iii) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común, con el objeto de servir como vehículo de pago de los Certificados Bursátiles, cuyo patrimonio estará constituido principalmente por: (i) los Ingresos de CTT (La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televimex que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados Bursátiles los cuales vencen hasta el 10 de diciembre de 2030); y (ii) el Bono Cupón Cero. Sin perjuicio de lo anterior, CTT siempre estará obligada a responder con su patrimonio frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
Garantía:	Será determinado para cada Emisión y se establecerán en el Título, en el aviso de oferta pública y/o el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.4.2.1 Contrato de fideicomiso de administración y pago no. F/00605.

Constitución

El 30 de Junio de 2009, la Compañía firmó con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, (Fiduciario), el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/00605 para la emisión de certificados bursátiles realizada al amparo del programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000. Dicho Contrato de Fideicomiso será el encargado de satisfacer las obligaciones establecidas el programa de emisión de certificados bursátiles aprobado por la CNBV y resguardar los activos que formen parte de su patrimonio, en el entendido que una vez cumplidas las obligaciones, el patrimonio del fideicomiso, pasará de nuevo a ser administrado por CTT.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Partes del fideicomiso.

Fideicomitente A: Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.
Fiduciario: The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple
Fideicomisarios: Los tenedores de los Certificados Bursátiles, representados en todo momento por el Representante Común.

Patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio de este Fideicomiso se integrará con los bienes, derechos y activos mencionados a continuación:

1. La aportación inicial realizada por el Fideicomitente.
2. La totalidad de los ingresos derivados del contrato de Afiliación con Televisión que obtenga CTT durante la vigencia de los Certificados. CTT se obliga de manera expresa a transferir al patrimonio del presente Fideicomiso, la totalidad de la cobranza que reciba de Televisión de tal forma que la totalidad de los ingresos que CTT tenga derecho a recibir, ingresen al patrimonio de este Fideicomiso.
3. Los recursos que se obtengan mediante cada una de las colocaciones del programa autorizado de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista.
4. Las cuentas del Fideicomiso y Fondos de Reserva del Fideicomiso, así como los recursos, valores e inversiones existentes en dichas cuentas y fondos, incluyendo, sin limitar, los intereses o rendimientos de cualquier clase que deriven de las inversiones permitidas del Fideicomiso.
5. Los Bonos Cupón Cero, incluyendo sin limitar, los intereses, rendimientos o utilidades de cualquier clase que deriven de Bonos Cupón Cero.

Fines del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso que irrevocablemente afecto y deberá destinarse a la realización de los fines estipulados a continuación:

1. Apertura de las cuentas de cheque e inversiones.
 - a) Cuenta de ingresos.
 - b) Cuenta de pagos.
 - c) Fondo general.
2. Aplicación del producto de la Emisión.
 - a) Pago de los gastos de la emisión.
 - b) Fondos para la compra de Bonos cupón cero.
 - c) Fondo para digitalización.
 - d) Aplicación de remanentes.
 - e) Percepción de los ingresos derivados del contrato con Televisión.
 - f) Servicio de los certificados bursátiles.
 - g) Inversiones permitidas y Reversión y entrega de activos del Fideicomiso.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Obligaciones de dar y hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago.

A continuación se describen las principales obligaciones de dar y hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el contrato respectivo:

- a) Abrir las cuentas de cheques e inversión siguientes: (i) una cuenta de ingresos; (ii) una cuenta de pagos; y (iii) una cuenta de inversión.
- b) Recibir el producto de la Emisión y aplicarlo conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- c) Adquirir y conservar el bono cupón cero.
- d) Recibir los ingresos derivados del Contrato Televimex y aplicarlos conforme a lo previsto en el Fideicomiso de Pago.
- e) Invertir los recursos del Fideicomiso de Pago conforme a lo previsto en el mismo.
- f) Cubrir a los tenedores de los Certificados Bursátiles el pago de intereses y principal que procedan conforme a lo previsto en cada título de los Certificados Bursátiles.
- g) Presentar informes periódicos a CTT, el Representante Común y al Comité Técnico.
- h) Una vez que se hayan liquidado los Certificados Bursátiles, revertir el patrimonio del Fideicomiso de Pago a la Fideicomitente que corresponda.

Liberación y cancelación de Fideicomiso.

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, recursos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quien a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549.

Nota 2 - Resumen de las principales políticas contables:

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros en todos los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario, se describen a continuación:

a. Bases de preparación.

La Compañía prepara sus estados financieros a partir del año 2012, utilizando como marco normativo contable las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), interpretaciones ("IFRS IC") y Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") emitidas por el *International Accounting Standards Board* ("IASB" por sus siglas en inglés), sobre la base de costo histórico.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Administración utilice su juicio durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucren un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

b. Información por segmentos.

Un segmento de operación es un componente de la Compañía que participa en actividades de negocio en las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos, incluyendo los ingresos y los gastos que se relacionan con transacciones con los otros componentes de la Compañía. Los resultados operacionales de un segmento de operación son revisados regularmente por el Consejo de Administración para tomar decisiones respecto de los recursos a ser asignados al segmento y evaluar su rendimiento, y para los que existe información financiera disponible. La Compañía ha identificado que solamente tiene un segmento operativo el cual es la prestación de servicios de re-transmisión de la señal de Televimex.

c. Negocio en marcha.

El presupuesto y las proyecciones de la Compañía, muestran que es capaz de operar con base en el nivel de su actual financiamiento.

Después de realizar las investigaciones pertinentes, la Administración tiene una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos suficientes para continuar como negocio en marcha en el futuro previsible. En consecuencia, la Compañía considera la base de negocio en marcha para preparar sus estados financieros.

d. Nuevas normas.

A continuación se muestra una lista de normas / interpretaciones que se han emitido y son efectivas para los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2015.

Mejoras anuales 2012.

Estas mejoras anuales modifican las normas del ciclo de reporte 2010-2012. Incluyen cambios a:

- NIC 24 "Partes relacionadas"- Cuando una entidad recibe servicios de personal clave de la gerencia de otra entidad, la entidad que reporta debe revelar la contraprestación pagada, pero no las compensaciones pagadas por la otra entidad a sus empleados o directores. Fecha efectiva, 1 de julio de 2014. Esta modificación no tiene un efecto significativo en los estados financieros de la Compañía.

A continuación se muestra una lista de normas/interpretaciones que se han emitido y no son efectivas para los periodos que comienzan del 1 de enero de 2015, pero son efectivas para periodos posteriores.

NIIF 15 "Ingresos de contratos con clientes".

La IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Esta reemplaza la NIC 18 que cubre los contratos de productos y servicios y la NIC 11 que cubre los contratos de construcción.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

La nueva norma se basa en el principio que los ingresos son reconocidos cuando se transfiere el control del producto o servicio al cliente - así que la noción de control reemplaza la noción actual de riesgos y beneficios.

Un proceso de 5 pasos debe ser aplicado antes de que los ingresos puedan ser reconocidos:

- Identificar contratos con los clientes
- Identificar la obligación de desempeño separada
- Determinar el precio de la transacción en el contrato
- Asignar el precio de las transacciones de cada obligación de desempeño y
- Reconocer los ingresos cuando se cumple con cada obligación de desempeño

Cambios clave a la práctica actual:

- Cualquier producto o servicio en bulto que se distinguen deben ser reconocidos separadamente, y cualquier descuento o rebaja del precio de contrato debe ser asignado en su elemento separado.
- Los ingresos se pueden reconocer antes de las normas actuales si la contraprestación varía por cualquier razón (ej: incentivos, rebajas, cargos por desempeño, regalías, éxito en el resultado, etc.) - se deben reconocer montos mínimos si no están en riesgo de reversarse.
- El punto en el que los ingresos se pueden reconocer puede variar: parte de los ingresos que se reconocen actualmente en un punto en el tiempo al término de un contrato se pudieron haber reconocido a lo largo del plazo del contrato y viceversa.
- Hay nuevas reglas específicas en licencias, garantías, pagos anticipados no reembolsables, acuerdos de consignación, para nombrar algunos.

Como en cualquier nueva norma, se requieren revelaciones adicionales.

Estos cambios de contabilidad quizás tengan efectos en las prácticas del negocio con relación a los sistemas, procesos y controles, planes de bonos y compensaciones, contratos, planeación fiscal y comunicación con inversionistas.

Las entidades tienen opción de la aplicación retrospectiva completa, o prospectiva con revelaciones adicionales.

Fecha efectiva, 1 de enero de 2018. La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta modificación.

NIIF 9 - "Instrumentos financieros".

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Medición y reconocimiento" con un sólo modelo que inicialmente tiene dos categorías de clasificación: Costo amortizado y Valor razonable.

La clasificación de activos de deuda será conducida por el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda es medido a costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para la obtención de flujos de efectivo contractuales, y b) los flujos de efectivo contractuales del instrumento meramente representan pagos del principal e intereses.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

El resto de los instrumentos de deuda y capital, incluyendo inversiones en instrumentos de deuda y de capital complejos, deben ser reconocidos a valor razonable.

Todos los movimientos en activos financieros pasan por el estado de resultados, excepto por los instrumentos de capital que no son mantenidos para su venta, los cuales pueden ser registrados en el estado de resultados o en las reservas (sin poderse reciclar posteriormente al estado de resultados).

Por los pasivos financieros que son medidos a valor razonable, las entidades necesitarán reconocer parte de los cambios en el valor razonable que se deben a los cambios en el riesgo de crédito en los otros resultados integrales en lugar del estado de resultados.

Las nuevas reglas de la contabilidad de cobertura (emitidas en diciembre 2013) alinean la contabilidad de cobertura con prácticas de administración de riesgos comunes. Como regla general, será más fácil aplicar la contabilidad de cobertura. La nueva norma también introduce requerimientos revelaciones adicionales y cambios de presentación.

En diciembre 2014, la IASB hizo cambios adicionales a las reglas de medición y clasificación y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Con estas modificaciones, la NIIF ya está completa.

Los cambios introducen:

- Una tercera categoría de medición (valor razonable a través de ORI) para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital.
- Un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicta como una entidad mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente financiero significativo (ej. cuentas por cobrar) En el reconocimiento inicial, las entidades registrarán las pérdidas del día 1 igual a las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses (o la vida de las pérdidas de crédito esperadas por las cuentas por cobrar), al menos que los activos se consideren deteriorados de crédito.

Para periodos financieros comenzando antes del 1 de febrero de 2015, las entidades pueden elegir la aplicación anticipada de NIIF 9 por las siguientes:

- Los requerimientos de riesgos de crédito para pasivos financieros.

Fecha efectiva, 1 de enero de 2018. La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta modificación.

NIIF 16 - "Arrendamientos".

La nueva norma requiere que los arrendatarios reconozcan casi todos los arrendamientos dentro del estado de situación financiera lo cual reflejará el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado y el pasivo asociado con el pago de las rentas. Fecha efectiva, 1 de enero de 2019 La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta NIIF.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Iniciativa de revelaciones - Modificaciones a la NIC 1.

Las modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros se hacen en contexto a la iniciativa de revelaciones de la IASB, la cual explora cómo las revelaciones de los estados financieros pueden ser mejoradas. Las modificaciones proveen aclaraciones en varios problemas, incluyendo:

- **Materialidad** - una entidad no debe juntar o desglosar información de tal manera que opaque información útil. Donde partidas son materiales, información suficiente se debe proporcionar para explicar el impacto en la posición financiera o desempeño.
- **Desglosar y subtotales** - partidas mencionadas en la NIC 1 quizás deban desglosarse donde sea relevante para el entendimiento de la posición financiera o desempeño de la entidad. También hay nuevas guías en el uso de subtotales.
- **Notas** - Confirmación de que las notas no se deben presentar en un orden particular.
- **ORI** que provengan de inversiones contabilizadas bajo el método de participación - la participación del ORI proveniente de inversiones contabilizadas en el capital se agrupa dependiendo si las partidas se reclasificarán a resultados o no. Cada grupo se debe presentar en una línea individual en el estado de otros resultados integrales.

De acuerdo con disposiciones transitorias, las revelaciones en la NIC 8 con relación a la adopción de nuevas normas/políticas contables no se requieren para estas modificaciones.

Fecha efectiva, 1 de enero de 2018. La Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta modificación.

No hay otras NIIF o interpretaciones del IFRIC que aún no son efectivas que se espera tengan un impacto material en la Compañía.

e. Moneda funcional y moneda de presentación.

- i. Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Compañía, (es decir, la "moneda funcional"). Los estados financieros se expresan en pesos mexicanos ("Pesos") que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Compañía.
- ii. Transacciones y saldos.

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del año, se reconocen en el estado de resultados.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

f. **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos bancarios en cuentas de cheques, depósitos bancarios e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimientos menores a 90 días a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. El efectivo y los equivalentes de efectivo se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo. La Compañía tiene inversiones que realiza a través de instituciones bancarias, las cuales se invierten en instrumentos de deuda gubernamentales (Cetes, Bondes, Bonos) y pagarés liquidables al vencimiento de bajo riesgo y con rendimientos moderados. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se tiene efectivo y equivalentes de efectivo sujetos a restricción, a excepción de los derechos en fideicomiso (derechos fiduciarios (Véase Nota 6)).

g. **Activos Financieros en Fideicomiso.**

Derechos en Fideicomiso.

Los derechos en fideicomiso representan los ingresos cobrados por el Contrato de Afiliación con Televimex y a partir del 10 de Diciembre de 2015, las cobranzas de los contratos celebrados por SSL Digital, S. A. de C. V. depositados en las cuentas de los Fideicomisos de Administración firmados como resultado de las emisiones de certificados bursátiles, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagar el pago del principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso, por lo que es clasificado corto plazo.

Los derechos en fideicomiso se registran a su costo y dado su característica de corto plazo su medición posterior se mantiene a su costo (Véase Nota 6). De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/10549, el Fiduciario mantiene el control de las cuentas de cheques e inversión. Véase Obligaciones de dar y hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.2.1.

Derechos en fideicomiso a largo plazo.

Como parte de las obligaciones al Programa de Certificados Bursátiles a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$475,000,000 aprobado por CNBV en Junio de 2009; para cada una de las emisiones CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, el Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago no. F/00605 adquirió con cargo al producto de la colocación de los Certificados Bursátiles un bono cupón cero por el monto necesario para que en la Fecha de Vencimiento el Bono Cupón Cero tuviera el valor de por lo menos el 26% del valor nominal de cada emisión.

El 7 de diciembre de 2015, se realizó la emisión de CEBURS TV5-2015 mencionada en la Nota 13, y como parte de la misma, se dio la terminación del Fideicomiso F/00605 firmado para las emisiones de CEBURS TV5-09 y CEBURS TV5-11, por lo tanto, la Compañía utilizó éstos certificados previamente adquiridos para incluirlos al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago No. F/10549 como parte de la colocación de CEBURS TV5-15. (Nota 13).

Los certificados de depósito de dinero a largo plazo en Fideicomiso conservados a su vencimiento y se valúan inicialmente a valor razonable y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro en caso de corresponder. Véase Obligaciones de dar y hacer del Fiduciario del Fideicomiso de Pago en Nota 1.4.2.1.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

h. Partes relacionadas a corto plazo: cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro adeudados por los clientes y son originadas por servicios prestados por la Compañía en el curso normal de su operación. Si las cuentas por cobrar se esperan recuperar en un año o menos, se clasifican como activos circulantes; de lo contrario, se presentan como activos no circulantes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro, en caso de corresponder. Una provisión por deterioro es reconocida cuando hay evidencia de que la Compañía no podrá cobrar la totalidad del importe de acuerdo con los términos originales de la prestación del servicio. El importe de la estimación de deterioro es la diferencia entre el valor contablemente reconocido y la cantidad estimada a recuperar.

i. Pagos anticipados.

Los pagos anticipados representan erogaciones (derechos) efectuadas por la Compañía en donde no se han transferido los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que están por adquirir o los servicios que están por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera dentro de la línea de pagos anticipados (Véase Nota 8).

j. Activos financieros.

i. Clasificación.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos mantenidos hasta su vencimiento. La Administración clasifica sus activos financieros en estas categorías al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

a) Préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento sea mayor a 12 meses contados desde la fecha de cierre del periodo por el que se informa, en cuyo caso, se clasifican como no circulantes. Estos últimos se clasifican como activos no circulantes. Los préstamos y las cuentas por cobrar incluyen los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso y partes relacionadas del estado de situación financiera.

b) Activos mantenidos hasta su vencimiento.

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o variables que la Administración de la Compañía tiene intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se reclasificaría a disponibles para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no circulantes, excepto por aquéllos cuyos vencimientos son menores a 12 meses después de la fecha del reporte financiero, los cuales se clasifican como activos circulantes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

ii. Reconocimiento y medición.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción. Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y asimismo, la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los préstamos y las cuentas por cobrar y los activos mantenidos hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

iii. Deterioro de activos financieros.

a) *Activos valuados a costo amortizado.*

La Compañía evalúa al final de cada año si existe evidencia objetiva de deterioro de cada activo financiero o grupo de activos financieros. Una pérdida por deterioro se reconoce si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y siempre que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados derivados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente. Los aspectos que evalúa la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de intereses, la probabilidad de que entre en quiebra o de una reorganización financiera, así como cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en las condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

En primer lugar y en base a los aspectos indicados previamente, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro.

Posteriormente, para la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, si existe deterioro, el monto de la pérdida relativa se determina computando la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados utilizando la tasa de interés efectiva original. El valor en libros del activo se disminuye en ese importe, el cual se reconoce en el estado de resultado integral. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada de conformidad con el contrato. Alternativamente, la Compañía podría determinar el deterioro del activo considerando su valor razonable determinado sobre la base de su precio de mercado observable actual.

Si en los años siguientes, la pérdida por deterioro disminuye debido a que se verifica objetivamente un evento ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integral.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

k. Planta y equipo.

La planta y equipo se expresan a costos históricos menos su depreciación. El costo histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos relacionados con una partida incurridos posteriormente al reconocimiento inicial se capitalizan, como parte de dicha partida o una partida separada, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía y el costo se pueda medir confiablemente. El valor en libros de los componentes reemplazados se da de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación relacionados con el servicio diario de planta y equipo son reconocidos en el estado de resultados en el período que se incurren.

La depreciación de planta y equipo se determina de manera sistemática sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta, considerando sus vidas útiles estimadas por la Administración, las cuales se revisan anualmente y se aplican al costo de los activos sin incluir su valor residual.

<u>Descripción del Activo</u>	<u>Tasa de depreciación al 31-dic-15 y 14</u>	<u>Vida útil estimada Al 31-dic-15 y 14</u>
Planta de transmisión	16%	6.25
Aire acondicionado	10%	10.00
Equipo de transporte	25%	4.00
Equipo de cómputo	30%	3.33

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se tienen componentes significativos en los activos de este rubro que requieran de depreciación por separado.

Los valores residuales y vidas útiles de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, en la fecha de cierre de cada año.

Cuanto el valor en libros de un activo excede a su valor recuperable estimado, se reconoce una pérdida por deterioro para reducir el valor en libros a su valor recuperable (Nota 2.m).

El resultado por la venta de planta y equipo se determina comparando el valor razonable de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo vendido y se presenta en el estado de resultados integral.

l. Deterioro de activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor de recuperación. El valor de recuperación de los activos es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos incurridos para su venta y su valor en uso. Para efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros objeto de castigos por deterioro se evalúan a cada fecha de reporte para identificar posibles reversiones de dicho deterioro. En los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hubo indicios de deterioro.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

m. Depósitos en garantía y seguros.

Corresponden a erogaciones realizadas por la Compañía para garantizar los compromisos asumidos en algunos contratos (principalmente por arrendamientos de locales y seguros pagados por anticipado). Los depósitos en garantía, cuya recuperabilidad tendrán lugar en un periodo mayor a 12 meses, son reconocidos a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Los depósitos en garantía a recuperar en un periodo menor a 12 meses no son descontados.

n. Arrendamientos.

Los arrendamientos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad arrendada son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan a resultados con base en el método de línea recta a lo largo de periodo de arrendamiento.

o. Cuentas por pagar y otros gastos acumulados.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante (Véase Nota 12).

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

p. Certificados bursátiles.

Los certificados bursátiles se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los certificados bursátiles se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integral durante el periodo del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectiva (Véase Nota 13).

Los honorarios incurridos para obtener los certificados bursátiles se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no existe evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, los gastos se capitalizan como pagos anticipados por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el periodo del préstamo con el que se identifican.

q. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación legal presente o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera la salida de flujos de efectivo para pagar la obligación y el monto pueda ser estimado confiablemente. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene provisiones.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

r. Impuestos a la utilidad.

El gasto por impuestos a la utilidad del período comprende el impuesto a la utilidad causado y diferido.

El ISR causado se calcula con base en las leyes fiscales promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Administración evalúa periódicamente los criterios aplicados en las declaraciones fiscales cuando existen aspectos en los cuales la ley aplicable está sujeta a interpretación. Posteriormente, la Compañía reconoce las provisiones necesarias sobre la base de los importes que espera serán pagados al fisco.

El ISR diferido se reconoce, utilizando el método de activos y pasivos, sobre las diferencias temporales que surgen de comparar los valores contables y fiscales de todos los activos y pasivos de la Compañía. El ISR diferido se determina utilizando las tasas de impuesto (y leyes) que han sido promulgadas o estén sustancialmente promulgadas al cierre del año y se espera apliquen cuando el ISR diferido activo se realice o el ISR diferido pasivo se liquide.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtendrán beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

Los saldos de ISR diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legalmente exigible de compensar los impuestos causados y se relacionan con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal o distintas entidades fiscales, pero siempre que exista la intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

s. Capital social.

El Capital social, reserva legal y utilidades acumuladas se expresan a su costo. Las acciones ordinarias se clasifican como capital.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital contable como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

t. Reserva legal.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, anualmente debe separarse de las utilidades netas del ejercicio un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital contable. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

u. Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultados integral.

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultados integral, bajo el criterio de clasificación con base en la función de partidas, la cual tiene como característica fundamental separar el costo de ventas de los demás costos y gastos. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la entidad (Véase Nota 15).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

v. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por la prestación de servicios de re-transmisión, se reconocen conforme se prestan éstos servicios y; a) el importe de los ingresos, costos incurridos en la prestación de servicios son determinados de manera confiable, b) es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la prestación del servicio (Véase Nota 18).

w. Ingresos por intereses.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa efectiva original del instrumento.

Nota 3 - Administración de riesgos financieros:

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable de tasa de interés, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Administración de los riesgos financieros de la Compañía está a cargo del Consejo de Administración.

3.1. Riesgo de mercado

3.1.1. Riesgo de tipo de cambio.

La totalidad de los ingresos de la Compañía son obtenidos del mercado local y son transaccionados en pesos mexicanos, por lo que sus actividades de operación no la exponen al riesgo de tipo de cambio derivado de diversas monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

La Compañía no tenía contratada cobertura contra riesgos cambiarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sin embargo como se menciona en el párrafo anterior, no existe riesgo cambiario.

3.1.2. Riesgo de precios.

La Compañía no está expuesta al riesgo de cambios en los precios de commodities ni tampoco mantiene inversiones en acciones que podrían exponerla a este riesgo.

3.1.3. Riesgo del valor de mercado y del flujo de efectivo asociado con la tasa de interés.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de los préstamos a largo plazo otorgados a sus partes relacionadas, los derechos de fideicomiso a largo plazo y de los certificados bursátiles emitidos a largo plazo.

Los préstamos otorgados y los certificados bursátiles a tasas variables al cierre de 2014 exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Los certificados bursátiles al cierre de 2015 a tasa variable (TIIE a 28 días + 3.15%) exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable, sin embargo este riesgo es disminuido por los préstamos con partes relacionadas que también devengan intereses a tasas variables (TIIE+3.15%+0.013%; TIIE+3.25%), las cuales es son superiores a la de los certificados bursátiles. La política general de la Compañía es mantener un equilibrio entre los instrumentos expuestos a tasas fijas y variables; los cuales pueden ser modificados de acuerdo a las condiciones de mercado largo plazo

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 1 punto porcentual en la tasa de interés generaría un incremento o disminución máximo de \$945,650 en el resultado integral al 31 de diciembre de 2015 (\$535,293 en 2014). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

3.2. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se administra a nivel del Corporativo, incluyendo el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar; no obstante, la Compañía es responsable del análisis del riesgo de crédito de su cliente Televimex, S. A. de C. V. antes de que los pagos, términos de entrega y otras condiciones sean ofrecidos.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a Televimex, S. A. de C. V., con quien se tiene una alta dependencia económica, ya que el 100% de sus ingresos son obtenidos de Televimex, S. A. de C. V., que incluyen los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones ya acordadas. En relación con los bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con una trayectoria de operaciones sólida y con que mantienen una excelente reputación en el mercado. En el caso de la cartera el riesgo de crédito está limitado ya que es con partes relacionadas. La recuperación del saldo es no mayor a 15 días (Véase Nota 10). Ninguno de los créditos con partes relacionadas esta vencido o deteriorado. La calidad crediticia de las instituciones se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Efectivo en bancos y depósitos bancarios a corto plazo		
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo AAA</u>	<u>\$1,240,083</u>	<u>\$ 2,249,817</u>
<u>Derechos en fideicomiso AAA</u>	<u>\$26,617,445</u>	<u>\$ 5,969,699</u>
<u>Derechos en fideicomiso a largo plazo AAA</u>	<u>\$54,319,785</u>	<u>\$50,603,693</u>

3.3. Riesgo de liquidez.

La proyección de flujos de efectivo es realizada por la Administración y actualmente en las cuentas bancarias Administradas por Fiduciario del Fideicomiso de Administración y pago No. F/10549 es quién concentra la información y supervisa la actualización de las proyecciones sobre los requerimientos de liquidez previa instrucción del comité técnico formado como parte de los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente para asegurar que haya suficiente efectivo para cumplir con las necesidades operativas, en forma tal que la Compañía no incumpla con ninguna de sus obligaciones.

Como parte del programa de emisión de certificados bursátiles, la cobranza de los ingresos es depositada en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Administración y Pago no. F10549, cuyos excedentes de efectivo mantenido y los saldos excedentes sobre el importe requerido para capital de trabajo son administrados por el fiduciario, además de ser responsable de invertir los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, depósitos a plazos, depósitos en divisas y valores negociables, seleccionando instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para proporcionar márgenes suficientes con base en las proyecciones mencionadas siempre y cuando sea instruido por el Comité Técnico de dicho Fideicomiso y de acuerdo a los lineamientos del Programa de emisión de certificados bursátiles vigente.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos de CTT, presentados con base a su vencimiento desde la fecha del estado de situación financiera. Los importes presentados corresponden a los flujos de efectivo sin descontar.

Tabla de liquidez

<u>Al 31 de diciembre de 2015</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 3 y 15 años</u>
Partes relacionadas	\$ 2,905,585	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	6,669,783	-	-
Certificados bursátiles TV5-15	-	-	421,000,000
Intereses de certificados bursátiles TV5-15	<u>27,649,175</u>	<u>54,401,620</u>	<u>329,921,913</u>
	<u>\$ 37,224,543</u>	<u>\$ 54,401,620</u>	<u>\$ 750,921,913</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2014</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 3 y 7 años</u>
Partes relacionadas	\$ 15,916,471	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	1,268,906	-	-
Certificados bursátiles TV5-09	10,672,305	27,592,692	84,113,610
Intereses de certificados bursátiles TV5-09	7,897,174	13,334,746	12,163,137
Certificados bursátiles TV5-11	12,484,429	32,225,247	94,070,667
Intereses de certificados bursátiles TV5-11	<u>8,808,913</u>	<u>14,785,904</u>	<u>13,023,077</u>
	<u>\$ 57,048,198</u>	<u>\$ 87,938,589</u>	<u>\$ 203,370,491</u>

3.4. Administración del riesgo de capital.

Los objetivos de la Compañía en relación con la administración del riesgo del capital son: salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha; proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas y mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

Con el propósito de mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede variar el importe de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda.

Al igual que otras entidades de la industria, la Compañía monitorea su estructura de capital con base en los flujos de efectivos que genera y las obligaciones financieras.

3.5. Estimación del valor razonable.

Los diferentes niveles de los instrumentos financieros han sido definidos como sigue:

- Nivel 1 - Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del estado de situación financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están normalmente disponibles en una bolsa, negociadores, corredor, grupo de la industria, servicios de precios o de una agencia reguladora, y esos precios representan transacciones reales y recurrentes en el mercado sobre la base de libre

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

competencia. El precio de mercado utilizado en los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

- Nivel 2 - Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se puede confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos por ejemplo, los derivados disponibles fuera de bolsa (over-the-counter), se determina utilizando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y deposita la menor confianza posible en estimados específicos de la entidad. Si todas las variables relevantes para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

- Nivel 3 - Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en mercados activos (es decir, información no observable).

Si una o más variables relevantes no se basan en información observable de mercado, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valuación de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o cotización de negociadores de instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de flujos de efectivo descontados son utilizadas para determinar el valor razonable de los demás instrumentos financieros.

Las estimaciones reveladas del valor razonable referente a los equivalentes de efectivo, derechos en fideicomiso, certificados de depósito a largo plazo y los certificados bursátiles (Véase Notas 5, 6, 9 y 13) se incluyen en el nivel 1; mientras que las relativas a los préstamos con partes relacionadas (Véase Nota 10) se incluyen en el nivel 2.

El valor en libros de los activos y pasivos valuados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se asemejan a su valor razonable, derivado de que su periodo de realización es menor a un año, excepto por los presentados a largo plazo como los certificados de depósito a largo plazo, préstamos a partes relacionadas a largo plazo y los certificados bursátiles que se describen en la Notas 9, 10 y 13.

3.6. Categoría de instrumentos financieros.

	31 de diciembre 2015		
	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,240,083	\$ -	\$ 1,240,083
Derechos en fideicomiso	26,617,445	-	26,617,445
Partes relacionadas a corto plazo	5,932,954		5,932,954
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	54,319,785	54,319,785
Partes relacionadas a largo plazo	<u>372,225,663</u>		<u>372,225,663</u>
Total	<u>\$ 406,016,145</u>	<u>\$ 54,319,785</u>	<u>\$ 460,335,930</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

	Pasivos financieros a costo amortizado - Total
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>	
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 6,669,783
Partes relacionadas	2,905,585
Porción a corto de certificados bursátiles	29,243,010
Certificados bursátiles	<u>373,633,413</u>
Total	<u>\$ 412,451,791</u>

31 de diciembre 2014

	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Total
<u>Activos según el estado de situación financiera</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,249,817	\$ -	\$ 2,249,817
Derechos en Fideicomiso	5,969,699	-	5,969,699
Partes relacionadas a corto plazo	5,529,026	-	5,529,026
Derechos en fideicomiso a largo plazo	-	50,603,693	50,603,693
Partes relacionadas a largo plazo	<u>235,963,877</u>	<u>-</u>	<u>235,963,877</u>
Total	<u>\$ 249,712,419</u>	<u>\$ 50,603,693</u>	<u>\$ 300,316,112</u>

	Pasivos financieros a costo amortizado - Total
<u>Pasivos según el estado de situación financiera</u>	
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	\$ 1,268,905
Partes relacionadas	15,916,471
Porción a corto de certificados bursátiles	23,921,275
Certificados bursátiles	<u>197,028,654</u>
Total	<u>\$ 238,135,305</u>

Nota 4 - Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

4.1. Estimaciones y juicios contables críticos.

La Compañía realiza estimaciones y juicios respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos durante el año siguiente se presentan a continuación:

4.1.1. Impuesto a la utilidad.

La Compañía está sujeta al pago de impuestos a la utilidad para lo cual requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen operaciones y cálculos para los cuales la determinación del impuesto es incierta. La Compañía reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales si considera que es probable que se determine un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

Con base en las simulaciones realizadas, el impacto en la utilidad después de impuestos por un movimiento de 5% generaría un incremento o disminución máximo de \$512,933 en 2015 (\$389,871 en 2014). Las simulaciones se preparan periódicamente para verificar que la pérdida potencial máxima está dentro del límite establecido por la Administración.

La determinación del cálculo del impuesto final pudiera ser incierta debido a la complejidad y al juicio requerido para tratar algunas transacciones. Cuando el resultado final de estas situaciones sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactarán al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no tiene posiciones fiscales inciertas importantes.

4.1.2. Renovación de la Concesión.

Como se menciona en la Nota 1.2, las concesiones otorgadas por el Gobierno están sujetas a renovación conforme a lo establecido en la Nota 1.2.5. La Administración considera que tiene los elementos para extender la vigencia de la misma, sin embargo dicha renovación está sujeta a la evaluación del IFT y a las leyes secundarias de la nueva Ley de Telecomunicaciones aprobadas el 9 de julio de 2014; por el momento se cuenta con la autorización hasta el 31 de diciembre de 2021. Véase Nota 1.2 para características de la concesión otorgada por el Gobierno.

Actualmente, el contrato con Televimex tiene una vigencia hasta el 2030, por lo cual al no contar con dicha extensión pudiera afectar dicho contrato como se menciona en la Nota 18.1.2.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se describe a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo en bancos	\$ 764,517	\$ 224,215
Inversiones de realización inmediata (1)	<u>475,566</u>	<u>2,025,602</u>
Total	<u>\$1,240,083</u>	<u>\$2,249,817</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

(i) A continuación se detallan las inversiones de realización inmediata que la Compañía tiene al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuales pueden disponerse en cualquier momento durante el período de inversión sin penalización:

<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
Reportos	31-Diciembre-2015	04-Enero-2016	\$ <u>475,566</u>	2.9%
<u>Producto</u>	<u>Fecha de operación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Tasa bruta</u>
MULTIS BM-1	31-Diciembre-2014	02-Enero-2015	\$ 100,185	2.50%
Reportos	31-Diciembre-2014	08-Enero-2015	<u>1,925,417</u>	4.01%
			<u>\$ 2,025,602</u>	

Nota 6 - Derechos en Fideicomiso:

El 7 de diciembre de 2015, la Compañía firmó el convenio de liberación y cancelación con CI Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple (antes The Bank Of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple), en el cual dan por terminado el Fideicomiso F/00605, extinguiendo todos sus efectos y obligaciones y en donde The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario, revierte, transmite y entrega a la Compañía, los ingresos, los bonos cupón cero y demás derechos, recursos y activos que se encontraban a la fecha en el Fideicomiso F/00605 y quien a su vez, los aportó al Fideicomiso de Administración y pago no. F/10549.

31 de diciembre de

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Fideicomiso F/10549</u>	<u>Fideicomiso F/0605</u>
<u>Derechos en Fideicomiso:</u>		
Fondo para gastos de operación	\$ 14,033,325	\$ 5,969,699
Fondo para servicio de la deuda	6,830,725	-
Transferencia de F/00605 a F/10549	<u>5,753,395</u>	<u>-</u>
Derechos en Fideicomiso	<u>\$ 26,617,445</u>	<u>\$ 5,969,699</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 7 - Planta y equipo:

	Planta de transmisión	Aire acondicionado	Equipo de computo	Equipo de transporte	Total
Al 31 de diciembre de 2014					
Saldo inicial neto	\$ 1,888,799	\$ 25,496	\$ 10,474	\$ 344,412	\$ 2,269,181
Adiciones	173,725	-	2,896	370,603	547,224
Bajas	-	-	-	(350,690)	(350,690)
Depreciación del año	<u>(397,250)</u>	<u>-</u>	<u>(4,189)</u>	<u>(31,029)</u>	<u>(432,468)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 1,665,274</u>	<u>\$ 25,496</u>	<u>\$ 9,181</u>	<u>\$ 333,296</u>	<u>\$ 2,033,247</u>
Al 31 de diciembre de 2015					
Saldo inicial neto	\$ 1,665,274	\$ 25,496	\$ 9,181	\$ 333,296	\$ 2,033,247
Adiciones	-	-	87,686	6,423	94,109
Bajas	-	-	-	-	-
Depreciación del año	<u>(419,576)</u>	<u>-</u>	<u>(13,382)</u>	<u>(92,650)</u>	<u>(525,608)</u>
Valor neto en libros	<u>\$ 1,245,698</u>	<u>\$ 25,496</u>	<u>\$ 83,485</u>	<u>\$ 247,069</u>	<u>\$ 1,601,748</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la depreciación registrada en los resultados asciende a \$525,608 y \$432,468, respectivamente, la cual se encuentra reconocida dentro del rubro de costo de servicios.

Existen activos totalmente depreciados de planta y equipo por importe de \$5,111,621 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Nota 8 - Pagos anticipados:

Los pagos anticipados se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2015	2014
No circulante	\$ 17,846,904	\$ 19,631,594
Circulante	<u>1,784,691</u>	<u>1,784,691</u>
Gastos pagados por anticipado	<u>\$ 19,631,595</u>	<u>\$ 21,416,285</u>

Durante 2004 y 2005, Grupo Medcom, S. A de C. V. renegoció con Televimex S. A. de C. V., los términos del contrato entre esa empresa y CTT. En consecuencia, se acordó que CTT pagaría a Grupo Medcom S.A. de C.V. un 5% de los ingresos generados por ese contrato. Este importe fue pagado por anticipado y por lo tanto, se devenga anualmente, según el contrato celebrado.

Los gastos pagados por anticipado registrados en los resultados de 2015 y 2014 ascienden a \$1,784,691 cada año, los cuales se encuentran reconocidos en el estado de resultados integral dentro del rubro de gastos de operación.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 9 – Derechos en Fideicomiso:

No circulante	Tasa de rendimientos	Plazo	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de	
				2015	2014
Derecho en fideicomiso (1)	14.5%	12.0 años	15 de diciembre de 2021	Fideicomiso F/10549 \$24,221,207	Fideicomiso F/0605 \$22,372,641
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (2)	9.71%	10.5 años	15 de diciembre de 2021	<u>30,098,578</u>	<u>28,231,052</u>
				<u>\$54,319,785</u>	<u>\$ 50,603,693</u>

- (1) En relación con los certificados de depósito de dinero adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-09, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$23,875,861 y \$23,339,596, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 8.26%.

- (2) En relación con los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento adquiridos por la emisión de certificados bursátiles TV5-11, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se considera su valor razonable a dichas fechas por \$30,991,773 y \$29,686,108, respectivamente. Los valores razonables están dentro del nivel 1 de jerarquía de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa efectiva utilizada para la determinación de su costo amortizado fue del 6.61%.

Nota 10 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

- a) Los principales saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2015	2014
Por cobrar corto plazo				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista Afiliada	Servicios de transmisión	\$ 5,523,427	\$ 5,285,576
Comservi, S. A. de C. V.		Prestación de servicios	409,527	243,450
			<u>\$ 5,932,954</u>	<u>\$ 5,529,026</u>
Por cobrar largo plazo				
			2015	2014
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (1)	Tenedora	Préstamo otorgado	\$ 1,663,341	\$ 37,138,136
Grupo Medcom, S. A. de C. V. (2)	Tenedora	Préstamo otorgado	226,919,761	198,825,741
SSL Digital, S. A. de C. V. (3)	Afiliada	Préstamo otorgado	143,642,160	-
			<u>\$ 372,225,663</u>	<u>\$ 235,963,877</u>
Por pagar				
Corpo red, S. A. de C. V. (4)	Afiliada	Prestación de servicios	\$ 2,451,080	\$ 15,571,929
Televisión Tapatía, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios	202,389	202,389
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Prestación de servicios técnicos y arrendamiento	252,116	142,153
			<u>\$ 2,905,585</u>	<u>\$ 15,916,471</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

La Compañía recibe los servicios Administrativos de la alta gerencia de su tenedora, Grupo Medcom, quien es la que cubre sus compensaciones por aproximadamente \$850,000 anuales.

- (1) Incluye el saldo por préstamos de cuenta corriente con una tasa de interés TIIE+3.35%, con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2021. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue del 9.13% y 7.51%, respectivamente.
 - (2) Incluye el saldo por préstamos de cuenta corriente con una tasa de interés TIIE+3.25% anual, con periodicidad de pago mensual y fecha de vencimiento del 31 de diciembre 2021. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue del 8.00% y 8.76%, respectivamente.
 - (3) Como parte de la emisión de certificados bursátiles y en consideración de las obligaciones asumidas por SSL Digital S. A. de C. V. en relación con dicha transacción, la Compañía otorgó un préstamo a SSL con los fondos producto de la emisión CEBURS TV5 - 15. El 16 de diciembre se firmó el contrato de préstamo respectivo, estableciéndose una tasa de interés de 0.013% más la tasa de los certificados bursátiles emitidos, con pagos de interés mensuales y del capital en diciembre de 2030. La tasa efectiva para la determinación del costo amortizado al 31 de diciembre de 2015 fue del 8.20%. Existe un acuerdo entre CTT y SSL, en el cual establece que los depósitos de las cobranzas de SSL en el fideicomiso y los retiros permitidos a SSL de dichas cuentas, serán tomados como pago de este préstamo de SSL o como préstamos adicionales. Dichos movimientos no generan ningún derecho para SSL sobre los activos del fideicomiso, sino que se manejarán como préstamos y cancelación de préstamos entre CTT y SSL con base al acuerdo de las partes.
 - (4) Contrato firmado con Corpo Red, S. A. de C. V., por la prestación de servicios de seguridad, vigilancia, servicios administrativos y consultoría en servicios administrativos, contabilidad, finanzas, recursos humanos, y de servicios de asesoría financiera, gestoría y consultoría administrativa, en las áreas de sistemas y métodos contables, mercadotecnia, laborales, financiamientos.
- b) Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 se celebraron las siguientes operaciones:

Entidad	Tipo de relación	Concepto	31 de diciembre de	
			2015	2014
Ingresos				
Televimex, S. A. de C. V.	Accionista	Servicio de transmisión (Nota 18.1.2)	\$ 57,138,900	\$ 54,678,373
Grupo Medcom, S. A. de C. V.	Tenedora	Intereses	10,799,195	17,299,581
Egresos				
Comservi, S. A. de C. V. (3)	Afiliada	Servicios administrativos y consultoría	2,298,929	2,187,437
Corpo red, S. A. de C. V. (4)	Afiliada	Servicios de asesoría financiera y gestoría	12,550,000	12,247,000
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Servicios técnicos	1,124,610	1,446,796
Televimex, S. A. de C. V.	Afiliada	Arrendamiento	119,342	-

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

c) Préstamos a partes relacionadas.

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Total de préstamos a partes relacionadas:		
Al 1 de enero	\$ 235,963,877	\$ 241,699,881
Préstamos otorgados en el año	146,445,068	1,328,000
Cobros recibidos de préstamos en el año	(20,982,477)	(24,363,585)
Intereses cargados	<u>10,799,195</u>	<u>17,299,581</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 372,225,663</u>	<u>\$ 235,963,877</u>

En relación con los préstamos otorgados a Grupo Medcom, S. A. de C. V. a tasa de TIIE + 3.35% al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se considera su valor razonable a dichas fechas por \$1,845,835 y \$38,959,668:

En relación con los préstamos otorgados con Grupo Medcom, S. A. de C. V. a tasa de TIIE + 3.25% al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se considera su valor razonable a dichas fechas por \$220,876,546 y \$201,714,018, respectivamente.

En relación con el préstamo otorgado a SSL Digital, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2015 se considera su valor razonable equivalente a su costo amortizado, debido a que el impacto de la tasa de interés efectiva no es significativo.

Nota 11 - Otros impuestos por pagar:

Los principales saldos de otros impuestos por pagar se muestran a continuación

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Impuesto al valor agregado por pagar	\$ 10,269,508	\$ 9,316,103
Otros impuestos retenidos	<u>1,318</u>	<u>571,041</u>
Total	<u>\$ 10,270,826</u>	<u>\$ 9,887,144</u>

Nota 12 - Cuentas por pagar y otros gastos acumulados:

Los principales saldos de cuentas por pagar y otros gastos acumulados se muestran a continuación:

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Honorarios no pagados al cierre	\$ 6,652,382	\$ 991,074
Acreedores diversos	<u>17,401</u>	<u>277,831</u>
Total	<u>\$ 6,669,783</u>	<u>\$ 1,268,905</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 13 - Certificados bursátiles:

Los certificados bursátiles (CEBURS) se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
<u>TV5-15.</u> El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió Certificados bursátiles (CEBURS TV5-15) por \$421,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.	\$ 421,000,000	\$ -
Gastos de colocación	<u>(19,717,413)</u>	<u>-</u>
	401,282,587	-
<u>TV5-09.</u> El 7 de julio de 2009 la Compañía emitió Certificados bursátiles (CEBURS TV5-09) por \$150,000,000, con vencimiento original el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.35% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.	\$ -	\$ 122,387,607
Gastos de colocación	<u>-</u>	<u>(34,940,030)</u>
	-	87,447,578
<u>TV5-11.</u> El 27 de julio de 2011 la Compañía emitió Certificados bursátiles (CEBURS TV5-11) por \$170,000,000, con vencimiento original el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de TIIE a 28 días + 3.25% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes.	\$ -	\$ 138,780,343
Gastos de colocación	<u>-</u>	<u>(6,033,534)</u>
	-	132,746,809
Total saldo de certificados bursátiles	401,282,587	220,185,387
Intereses por pagar a corto plazo	<u>1,593,835</u>	<u>764,542</u>
	402,876,423	220,949,929
Menos porción a corto plazo	<u>(1,593,835)</u>	<u>(23,921,275)</u>
Porción a largo plazo	<u>\$ 401,282,587</u>	<u>\$ 197,028,654</u>

1. Programa de certificados bursátiles – Diciembre 2015.

a. Certificados bursátiles emitidos el 10 de diciembre de 2015 – CEBURS TV5-15.

El 10 de diciembre de 2015, la Compañía emitió CEBURS TV5-15 por \$421,000,000, con vencimiento el 10 de diciembre de 2030, con una tasa de interés de TIIE a 28 días más 3.15% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los ingresos que recibe la Compañía por la prestación de servicios que Televimex paga en forma mensual, así como los ingresos obtenidos por SSL Digital, S. A. de C. V. (parte relacionada) de los contratos con clientes vigentes y nuevos, desde la fecha de emisión y hasta la fecha de su vencimiento, los cuales se aportan al fideicomiso de Administración y Pago No. F10549 constituido en Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

fideicomiso una vez que son cobrados, mismos que deberá aplicar para el pago de intereses, obligaciones de la Compañía y el remanente para pagos al principal de los certificados bursátiles, sin penalizaciones, en su caso. Para esto, la Compañía, se obliga a depositar en la cuenta del Fideicomiso, a más tardar, el siguiente día hábil a la fecha en que reciba dichos ingresos.

Adicionalmente, al momento de la emisión y de manera simultánea Teleprogramas de México otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social y el aval de los accionistas de SSL Digital, S. A. de C. V. En conjunto con esta transacción, SSL otorgó en prenda las acciones sobre el 51% de su capital social.

La Compañía decidió reemplazar su endeudamiento con estos nuevos CEBURS porque la estructura de esta emisión exhibe menor riesgo al ser una estructura de flujo cero ya que cualquier remanente de efectivo en cada fecha de pago de cupón será destinada al prepago parcial de los CEBURS y sólo habrá entregas de remanentes a la Compañía una vez que se hayan pagado en su totalidad los CEBURS incluyendo intereses relativos.

2. Programa de certificados bursátiles –Junio 2009.

a. Certificados bursátiles emitidos el 27 de julio de 2011 (CEBURS TV5-11).

El 27 de julio de 2011, la Compañía emitió CEBURS TV5-11 por \$170,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de THIE a 28 días + 3.25% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los ingresos que recibe la Compañía por la prestación de servicios que Televimex paga en forma mensual, los cuales se aportan al fideicomiso de pago No. F00605, adicionalmente al momento de la colocación y de manera simultánea Teleprogramas de México, S. A. de C.V. (Teleprogramas), accionista de la Compañía otorgó en prenda las acciones sobre el 34.72% del capital social de la Compañía.

El 16 de diciembre de 2015, la Compañía llevó a cabo la redención anticipada de los CEBURS TV5-11 por la cantidad de \$126,396,973 recibiendo el certificado por parte de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (Indeval). Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral (Véase Nota 16).

b. Certificados bursátiles emitidos el 7 de julio de 2009 (CEBURS TV5-09).

El 7 de julio de 2009, la Compañía emitió CEBURS TV5-09 por \$150,000,000, con vencimiento el 15 de diciembre de 2021, con una tasa de interés de THIE a 28 días + 3.35% anual pagaderos mensualmente los días 15 de cada mes. Estas obligaciones se encuentran garantizadas con los ingresos que recibe la Compañía por la prestación de servicio que Televimex paga en forma mensual, los cuales se aportan al fideicomiso de pago No. F00605, adicionalmente al momento de la colocación y de manera simultánea Teleprogramas de México, S. A. de C.V. (Teleprogramas), accionista de la Compañía otorgó en prenda las acciones sobre el 29.76% del capital social de la Compañía.

El 16 de diciembre de 2015, la Compañía decidió pagar en forma anticipada los CEBURS TV5-09 por la cantidad de \$112,419,972 recibiendo el certificado por parte de Indeval. Lo anterior originó que la diferencia entre los fondos pagados y el valor de redención se reconociera en el estado de resultados integral (Véase Nota 16).

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

3. Obligaciones de dar y hacer de la Compañía (Nota 18).

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los certificados bursátiles sean totalmente liquidados, la Compañía tiene obligaciones de dar, hacer y no hacer establecidas en los títulos de certificados bursátiles, las cuales han sido cubiertas al 31 de diciembre de 2015.

- i. CTT deberá realizar todos los actos, actividades y gestiones necesarias o convenientes para cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Concesión y del Contrato de Afiliación con Televimex.
- ii. CTT deberá realizar todas las gestiones, actos y actividades necesarias o convenientes (así como cubrir los pagos necesarios) para (i) mantener en vigor la Concesión y el Contrato de Afiliación; y (II) mantener en vigor todos los certificados, matrículas, registros, licencias, permisos y autorizaciones requeridas por la leyes aplicables en relación con su legal existencia, operaciones y activos.
- iii. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que Televimex y/o SSL, S. A. de C. V. cumplan cabalmente con todas sus obligaciones de acuerdo con los contratos celebrados, incluyendo sin limitar, cubrir puntualmente con las obligaciones de pago previstas.
- iv. CTT deberá aportar la totalidad de los importes cobrados en relación con el contrato celebrado con Televimex al Fideicomiso y no podrá bajo ninguna circunstancia constituir gravámenes, transmitirlos o comprometerlos de forma alguna.
- v. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias o convenientes para que SSL Digital, S. A. de C. V. aporte al Fideicomiso las cobranzas de contratos nuevos y existentes.
- vi. CTT deberá realizar todas las gestiones necesarias para que SSL Digital, S. A. de C. V. celebre los contratos necesarios para mantener un promedio de ingresos establecido.
- vi. CTT deberá informar por escrito el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra cualquier incumplimiento al contrato o cualquier otro evento que afecte o pueda afectar adversa y significativamente sus operaciones, activos, negocios, flujos, proyectos, o su situación financiera, informando además, de las acciones y medidas que se vayan a tomar para remediar el incumplimiento de que se trate.
- vii. CTT deberá pagar puntualmente todos los impuestos y contribuciones de cualquier especie (federal, estatal y municipal) que le corresponden conforme a las leyes aplicables.
- ix. En caso de que el Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles se lo solicite por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, CTT deberá entregarle, la información y/o documentación que aquel razonablemente les requiera con respecto a sus operaciones vigentes, proyectos, contratos y en general a sus situación jurídica, contable, fiscal y financiera.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

4. Obligaciones de no hacer de la Compañía.

Durante el plazo de vigencia de las Emisiones y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente liquidados, excepto que obtenga el previo consentimiento del Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles, CTT deberá abstenerse de:

- i. Otorgar préstamos y créditos de cualquier clase a favor de terceros;
- ii. Otorgar avales, obligaciones solidarias, fianzas, hipotecas, prendas y/o cualquier otro tipo de garantía por deudas u obligaciones a cargo de terceros,
- iii. Contratar préstamos, créditos o financiamiento de cualquier clase, incluyendo, salvo crédito de sus proveedores dentro del curso normal de sus negocios; vender o de cualquier forma enajenar activos fijos;
- iv. Crear o permitir la existencia de hipotecas, prendas, fideicomisos, embargos o cualquier otro tipo de gravamen, en cualquier lugar y grado, sobre los bienes, derechos y demás activos de su propiedad;
- v. Modificar su capital social fijo, su objeto social, su giro comercial, y/o sus estatutos sociales, fusiones o escindirse;
- vi. Comprometerse en cualesquier negocio, proyectos u operaciones que sean ajenas a la Concesión y el Contrato de Afiliación;
- vii. Modificar los términos y condiciones del Contrato Televimex y/o la Concesión;
- viii. Otorgar dispensas, plazos, descuentos o modificar de cualquier forma a la baja las obligaciones de pago de Televimex, S. A. de C. V. bajo el Contrato de Afiliación;
- ix. Modificar el clausulado de la cuenta de ingresos; la cual es la cuenta en donde el fiduciario recibirá la aportación inicial y el producto de la emisión y cualquier otro depósito y/o transferencia, en el entendido que deberá transferir dichos ingresos conforme el contrato.
- x. Abrir una cuenta adicional destinada a la recepción de ingresos derivados del Contrato Televimex;
- xi. Llevar a cabo acto alguno respecto del manejo de los fondos depositados en la Cuenta de Depósito (incluyendo sin limitar: transferencias electrónicas, girar cheques, solicitar movimientos en ventanilla, retiros, compra de valores, etc.) salvo por la verificación de saldos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía cumplió con todos los compromisos anteriores establecidos.

5. Valor razonable y tasa de interés efectiva.

CEBURS TV5 – 2015.

El valor razonable de los certificados bursátiles TV5-15, al 31 de diciembre de 2015 equivale a su costo contractual, ya que el impacto de la tasa de descuento no es significativo. Los valores razonables se encuentran en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. La tasa de interés efectiva utilizada en la determinación del costo amortizado fue del 7.03% al 31 de diciembre de 2015.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

CEBURS TV5 - 2011.

El valor razonable de los certificados bursátiles TV5-11 es cero al 31 de diciembre de 2015 (\$128,748,120 en 2014). Los valores razonables se encuentran en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. La tasa de interés efectiva utilizada en la determinación del costo amortizado fue de 7.19% al 31 de diciembre de 2014.

CEBURS TV5-2009.

El valor razonable de los certificados bursátiles TV5-09 es cero al 31 de diciembre de 2015 (\$195,200,520) en 2014. Los valores razonables se encuentran en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. La tasa de interés efectiva utilizada en la determinación del costo amortizado fue de 15.90% al 31 de diciembre de 2014.

Nota 14 - Capital contable:

- a) El capital social exhibido y el número de acciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

<u>Acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
11,000	Serie "A" (Clase I): representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 1,100,000
60,000	Serie "B" (Clase II): representa la porción variable del capital con derecho a retiro	<u>6,000,000</u>
<u>71,000</u>	Capital social al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 7,100,000</u>

* Acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$100.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

- b) Los saldos de las cuentas fiscales del capital son:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuenta de capital de aportación (CUCA)	\$ 37,570,631	\$ 36,787,067
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>24,142,161</u>	<u>22,401,855</u>

- c) Disposiciones fiscales relacionadas con el capital:

En Octubre de 2013, las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entro en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Los dividendos que excedan de CUFIN y CUFIN reinvertida causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2015. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción del capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

d) Aprobación de emisión de certificados bursátiles.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de Noviembre de 2014, los accionistas aprobaron que la sociedad lleve a cabo una o varias emisiones de certificados bursátiles, al amparo de un programa de colocación, hasta por un monto de \$1,000,000,000. Durante el mes de diciembre de 2015, la Compañía obtuvo autorización de la CNBV del Programa de Certificados bursátiles a largo plazo por un monto, no revolvente de hasta \$750,000,000 (Véase Nota 1.4.1).

Nota 15 - Análisis de costos y gastos:

El costo de servicios y los gastos de operación se integran como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2015	2014
Costo de servicios:		
Arrendamientos de equipo	\$ 1,732,663	\$ -
Servicios técnicos	1,420,535	1,302,746
Consumo de energía	1,128,005	1,448,862
Depreciación	525,608	432,468
Servicios de mantenimiento y conservación	94,320	755,654
Otros	284,779	268,379
	<u>\$ 5,185,910</u>	<u>\$ 4,208,109</u>
Gastos de administración y operación:		
Asesoría financiera y gestoría administrativa	\$ 7,745,590	\$ 9,781,074
Servicios de administración	5,692,895	6,488,781
Seguridad y vigilancia	2,998,000	3,106,970
Gastos mercantiles	1,784,691	1,784,691
Reserva de cuentas incobrables	-	693,509
Otros	834,989	693,244
	<u>\$ 19,056,165</u>	<u>\$ 22,548,269</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Costo de servicios y gastos de operación:

Asesoría financiera administrativa y gestoría administrativa	\$ 7,745,590	\$ 9,781,074
Servicios de administración	5,692,895	6,488,781
Seguridad y vigilancia	2,998,000	3,106,970
Gastos mercantiles	1,784,691	1,784,691
Arrendamientos de equipo	1,732,663	-
Servicios de asesoría técnica	1,420,535	1,302,746
Consumo de energía	1,128,005	1,448,862
Servicios de mantenimiento y conservación	94,320	755,654
Reserva de cuentas incobrables	-	693,509
Depreciación	525,608	432,468
Otros	1,119,768	961,623
Total	\$ 24,242,075	\$ 26,756,378

Nota 16 - Gastos e Ingresos Financieros:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2015	2014
<u>Ingresos por intereses:</u>		
Ingresos por intereses de depósitos bancarios a corto plazo	\$ 122,116	\$ 222,657
Ingresos por intereses de préstamos a partes relacionadas	10,799,195	17,299,581
Ingresos por intereses de certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso	3,721,590	3,613,993
Total ingresos financieros	\$ 14,642,901	\$ 21,136,231
<u>Gastos financieros:</u>		
Gastos financieros por cancelación de certificados bursátiles	(\$ 40,090,868)	\$ -
Intereses por certificados bursátiles	(17,693,440)	(27,066,764)
Otros gastos financieros	(14,095)	-
Gastos financieros	(\$ 57,798,403)	(\$ 27,066,764)
Neto	(\$ 43,155,502)	(\$ 5,930,533)

Nota 17 - Impuestos a la utilidad:

Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta.

En Octubre de 2013, las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes, las cuales han sido evaluadas por la Administración y no representan un impacto importante en la información de los estados financieros. A continuación se presentan a los principales impactos en la Compañía:

- i. Elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Generaliza el procedimiento para determinar la ganancia en enajenación de acciones.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

iii. Establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN.

iv. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

La Compañía ha revisado y ajustado el saldo de impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, considerando en la determinación de las diferencias temporales la aplicación de estas nuevas disposiciones.

ISR.

i) Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$8,232,335 (utilidad fiscal de \$19,993,328 en 2014). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

ii) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
ISR causado	\$ 2,346,313	\$ 5,997,999
ISR diferido	<u>(5,931,063)</u>	<u>1,799,423</u>
Total	<u>(\$ 3,584,750)</u>	<u>\$ 7,797,422</u>

iii) La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2015	2014
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad	(\$10,258,677)	\$ 21,991,462
Tasa causada	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	(3,077,031)	6,597,439
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:		
Ajuste anual por inflación	213,349	544,659
No deducibles	2,833	342,769
Otros	<u>(723,901)</u>	<u>312,555</u>
	<u>(\$ 3,584,750)</u>	<u>\$ 7,797,422</u>
Tasa efectiva	<u>35%</u>	<u>35%</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

iv) El saldo de ISR diferido se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>ISR diferido activo.</u>		
Honorarios no pagados al cierre	(\$ 1,790,146)	(\$ 145,650)
Otros gastos no deducidos al cierre	<u> </u>	<u>(560,460)</u>
	<u>(\$ 1,790,146)</u>	<u>(\$ 706,110)</u>
 <u>ISR diferido pasivo.</u>		
Certificados Bursátiles - Gastos por colocación	\$ 5,915,224	\$ 12,292,069
Pagos anticipados	5,889,479	6,424,886
Certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso		
- Intereses	5,572,555	3,491,688
Planta y equipo, neto	<u>39,175</u>	<u>54,816</u>
	<u>\$ 17,416,433</u>	<u>\$ 22,263,459</u>
 ISR diferido neto	 <u>\$ 15,626,286</u>	 <u>\$ 21,557,349</u>

v) El análisis de los impuestos diferidos es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Impuesto diferido activo:</u>		
Impuesto diferido activo que se recupera dentro de 12 meses	(\$ 1,790,147)	(\$ 706,110)
Impuesto diferido activo	<u>(\$ 1,790,147)</u>	<u>(\$ 706,110)</u>
 <u>Impuesto diferido pasivo:</u>		
Impuesto diferido pasivo que se recupera después de 12 meses	\$15,022,918	\$19,854,303
Impuesto diferido pasivo que se recupera dentro de 12 meses	<u>2,393,515</u>	<u>2,409,156</u>
Impuesto diferido pasivo	<u>\$17,416,433</u>	<u>\$22,263,459</u>

vi) El movimiento de los impuestos diferidos activos y pasivos y pasivos en el año, es el siguiente:

	<u>Pérdidas fiscales por amortizar</u>	<u>Honorarios no pagados al cierre</u>	<u>Otros gastos no deducibles al cierre</u>	<u>Total</u>
ISR diferido activo:				
Al 1 de enero de 2014	(\$ 3,640,343)	\$ -	\$ -	(\$ 3,640,343)
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>3,640,343</u>	<u>(145,650)</u>	<u>(560,460)</u>	<u>2,934,233</u>
Al 31 de diciembre de 2014	-	(145,650)	(560,460)	(706,110)
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>-</u>	<u>(1,644,497)</u>	<u>560,460</u>	<u>(1,084,037)</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ -</u>	<u>(\$ 1,790,147)</u>	<u>\$ -</u>	<u>(\$ 1,790,147)</u>

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

	Certificados bursátiles - gastos por colocación	Pagos anticipados	Certificados de depósito a largo plazo en Fideicomiso - intereses	Planta y equipo, neto	Total
ISR diferido pasivo:					
Al 1 de enero de 2014	\$ 13,461,248	\$ 6,514,121	\$ 3,419,988	\$ 2,912	\$ 23,398,269
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(1,169,179)</u>	<u>(89,235)</u>	<u>71,700</u>	<u>51,904</u>	<u>(1,134,810)</u>
Al 31 de diciembre de 2014	12,292,069	6,424,886	3,491,688	54,816	22,263,459
Cargado (abonado) al estado de resultados	<u>(6,376,845)</u>	<u>(535,407)</u>	<u>2,080,868</u>	<u>(15,641)</u>	<u>(4,847,026)</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 5,915,224</u>	<u>\$ 5,889,479</u>	<u>\$ 5,572,555</u>	<u>\$ 39,175</u>	<u>\$ 17,416,433</u>

Nota 18 - Compromisos y contingencias:

18.1 Compromisos.

18.1.1. Concesión.

Conforme a los términos y condiciones de la concesión por parte del IFT para operar los servicios, se deben cumplir con ciertas obligaciones.

El incumplimiento por parte de la Compañía respecto de dichas obligaciones podría acarrear ciertas sanciones contra la misma. Además, la concesión de la Compañía está sujeta a revocación por diversas causas, incluyendo la interrupción del servicio, la falta de cumplimiento de las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos de concesión, la cesión o transferencia de los derechos conferidos por las concesiones, o por no cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

En cualquiera de dichos supuestos, la concesión podrá ser revocada sin que el gobierno esté obligado a pagar indemnización alguna a la Compañía. Si el IFT revocará la concesión a la Compañía, ésta no podría operar dentro del área cubierta por la concesión revocada.

La revocación de la concesión de la Compañía tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

18.1.2. Contractuales.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Televimex, S. A. de C. V. (Televimex) para la transmisión de señal de televisión, vigente hasta el 31 de diciembre de 2030, en el que se obliga a retransmitir en su totalidad, la programación que Televimex le proporcione, incluyendo los anuncios o menciones comerciales, emitida por la Estación XEQ-TDT Canal 44 (canal origen) de la Ciudad de México, a través de su Estación XEDK-TDT canal 35, para la ciudad de Guadalajara, Jalisco (canal afiliado).

De acuerdo al cuarto y al quinto convenio modificatorio al contrato con Televimex, en donde se amplió el contrato de 2016 hasta 2030, respectivamente, se señala que en caso que la Compañía dejare de transmitir la señal del canal de origen, se descontara del pago la parte proporcional al tiempo que no se transmita y en caso de no poder cumplir el contrato por más de 45 días, se dará por terminado y sin responsabilidad alguna para las partes.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Los servicios de re-transmisión del año son determinados anualmente y están basados en el servicio de re-transmisión del año anterior más el incremento anual de los salarios nominales de la Industria de la Radio y Televisión y son reconocidos en el estado de resultados integral conforme se devengan en forma mensual bajo el concepto "ingresos por servicios prestados a Televimex, S. A. de C.V., dichos servicios de re-transmisión. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía reconoció ingresos por servicios de re-transmisión \$57,138,900 y \$54,678,373, respectivamente.

18.1.3. Arrendamientos.

Contrato Unifin.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Unifin Financiera, S. A. P. I. de C. V. SOFOM E. N. R. (Unifin) por el transmisor de televisión digital ATSC a partir de abril de 2015 a 48 meses.

A continuación se presentan los compromisos que tiene la Compañía sobre el contrato anterior:

	<u>Importe</u>
2016	\$ 987,348
2017	987,348
2018	987,348
2019	<u>246,837</u>
Total	<u>\$ 3,208,881</u>

Contrato Televimex.

La Compañía tiene celebrado un contrato de sub-arrendamiento de Infraestructura con Televimex, S. A. de C. V. (Televimex) en donde Televimex otorga a favor de la Compañía el uso de una fracción de un inmueble y de la torre de transmisión, con el fin de instalar su equipo de transmisión y su antena y la Compañía se obliga a realizar el pago mensual de \$59,671 más IVA, a partir del 1 de Mayo de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2030. Asimismo, La Compañía está obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil hasta por un monto de US\$1 millón de dólares americanos.

	<u>Importe</u>
2016	\$ 716,052
2017-2030	<u>10,024,728</u>
Total	<u>\$10,740,780</u>

18.2. Contingencias.

18.2.1. Fiscal.

En caso de una revisión de parte de las autoridades fiscales, se podrían identificar discrepancias en los criterios aplicados por la Compañía para el pago de impuestos. Las autoridades fiscales no han reportado ninguna inconsistencia en los impuestos determinados y pagados por la Compañía.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

18.2.2. Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con motivo de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión llevadas a cabo el 11 de junio de 2013 y de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, se declaró a Televimex (empresa de Grupo Televisa) y a sus afiliadas (como es CTT) como agente económico preponderante en el sector de la radiodifusión, lo cual las obliga a cumplir ciertas medidas que se les impusieron en materia de compartición de infraestructura, de contenidos y de publicidad, entre otras, lo que podría afectar el desarrollo de dichas televisoras de señal abierta declaradas como parte del agente económico preponderante y en concreto a Televimex y a CTT, debido a que tienen celebrado un contrato de afiliación para regular sus relaciones comerciales.

Hasta el momento, ambas empresas han cumplido con las medidas impuestas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al agente económico preponderante en materia de radiodifusión, por lo cual no han sido sancionadas. La Administración ha concluido que no se tiene impacto a la fecha por las reformas en materia de telecomunicaciones antes mencionadas.

La Compañía requiere de la concesión otorgada por el IFT, para transmitir la programación considerada en el contrato con Televimex; esta concesión tiene vigencia hasta el año 2021 y la falta de esta concesión para operar, traería como consecuencia que la Compañía se viera imposibilitada para cumplir con el contrato de Televimex.

Nota 19 - Eventos subsecuentes:

Como se menciona en la Nota 1.4, el programa de certificados bursátiles (CB) a largo plazo por un monto total, no revolvente de hasta \$750,000,000 aprobado por la CNBV en 2015, manifiesta como fuente de pago de los CEBURS que SSL deberá transferir las cobranzas derivadas de los contratos celebrados con sus clientes en el curso ordinario de sus negocios al patrimonio del fideicomiso de administración y pago no. F/10549 a partir del 10 de diciembre de 2015.

A la fecha de la emisión de los estados financieros SSL no ha transferido a las cuentas bancarias de dicho fideicomiso las cobranzas correspondientes al período del 10 de diciembre de 2015 al 31 de Marzo de 2016, sin embargo este incumplimiento que ha sido reportado al comité técnico no genera derecho a los tenedores de los CEBURS a requerir el pago anticipado de los mismos, En estas circunstancias, el representante de los tenedores de los CEBURS convoca a una asamblea de tenedores quienes evaluarían el incumplimiento, y, eventualmente podrían declarar en esa asamblea el vencimiento anticipado de la deuda. En opinión de los abogados de CTT de acuerdo con la cláusula vigésima quinta del contrato de Fideicomiso no se tiene el derecho de solicitar el vencimiento anticipado del pago de los Certificados Bursátiles hasta que el representante común convoque a la asamblea de tenedores para que resuelva lo conducente y hasta en ese momento exista la posibilidad de solicitar su vencimiento anticipado, a la fecha no tenemos conocimiento que dicha convocatoria o asamblea se ha llevado a cabo.

Corporación Tapatía de Televisión, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

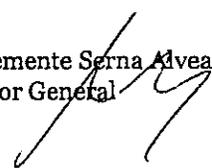
31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 20 - Autorización de la emisión de los estados financieros:

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Sr. Clemente Serna Alvear (Director General) y por la C.P. Silvia Guzmán (Contador General), el 29 de abril de 2016, para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros serán presentados en la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.



C. P. Silvia Guzmán
Contador General



Sr. Clemente Serna Alvear
Director General